

**INFORME PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2025  
CONCEJAL DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO  
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI**

**MARZO DE 2026**

**Síguenos pa' que  
nos conozca**



Diego Lozada



@Diegoalozada

Bumangueses,

El 2025 ha sido un año de retos, decisiones y aprendizajes, pero sobre todo, un año que ha marcado nuestra evolución en el Concejo de Bucaramanga. Hemos consolidado una postura política INDEPENDIENTE, firme y coherente, defendiendo los intereses de la ciudad a través de debates de control político, seguimiento riguroso a la gestión administrativa, proposiciones y proyectos de acuerdo orientados al desarrollo de Bucaramanga.

Hoy no solo ejercemos control, también construimos. Como equipo, seguimos mejorando día a día, fortaleciendo nuestra capacidad técnica, política y humana para incidir con mayor impacto en las decisiones que afectan a los bumangueses.

Junto a mi equipo de trabajo, presentamos un informe ejecutivo que recoge de manera detallada cada una de nuestras acciones, reflejando el compromiso, la disciplina y la transparencia con la que asumimos esta responsabilidad.

Pero entendemos que esto apenas es el comienzo. Los retos por Bucaramanga son grandes: recuperar la confianza en lo público, exigir planeación real, vigilar el uso de los recursos y promover decisiones que verdaderamente mejoren la calidad de vida de la gente.

Seguiremos trabajando desde una posición INDEPENDIENTE, sin sesgos ni cálculos políticos, donde lo importante sea el ciudadano y el futuro de la ciudad. Apoyando lo que está bien, señalando lo que está mal y proponiendo soluciones con seriedad.

Nuestra premisa es clara: Bucaramanga necesita menos carreta y más soluciones.

**DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**  
Concejal de Bucaramanga – Partido ASI

**Síguenos pa' que  
nos conozca**



Diego Lozada



@Diegoalozada

## ÍNDICE

1. Síntesis de la hoja de vida del Concejal.
2. Proyectos de acuerdo presentados en la vigencia y su trámite.
3. Ponencias presentadas.
4. Registro de asistencias y excusas por asistencia.
5. Propositiones presentadas y el trámite dado.
6. Conformación del equipo de la Unidad de Apoyo Normativo.
7. Informe de trabajo en Comisión Permanente.
8. Registro de impedimentos y conflictos de intereses.
9. Gestiones de interés público.
10. Actuaciones de bancada Ley 974 de 2005.

**Síguenos pa' que  
nos conozca**



Diego Lozada



@Diegoalozada

## 1. SÍNTESIS DE LA HOJA DE VIDA DEL CONCEJAL.

Soy Diego Armando Lozada Trujillo, bumangués de 32 años, padre, esposo, hijo y hermano, comprometido con el servicio público y el desarrollo de mi ciudad.

Soy abogado de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, Especialista en Derecho Constitucional, candidato a Magíster y actualmente estudiante de Economía, lo que me permite integrar una visión jurídica y económica en el análisis de los asuntos públicos.

Cuento con más de cinco años de experiencia profesional en el sector público, con trayectoria en entidades del orden nacional, departamental y local. He participado en procesos de asesoría jurídica, defensa judicial, contratación estatal y seguimiento a la gestión administrativa, fortaleciendo una visión técnica en el manejo de lo público.

Actualmente me desempeño como docente universitario, orientando cátedras en el área jurídica, con un enfoque práctico y crítico que busca formar profesionales con criterio, ética y compromiso social.

Mi perfil combina la formación académica, la experiencia institucional y el ejercicio del control político, lo que me ha permitido consolidar una postura INDEPENDIENTE, seria y responsable frente a las decisiones que impactan a Bucaramanga.

**Síguenos pa' que  
nos conozca**



Diego Lozada



@Diegoalozada

## 2. PROYECTOS DE ACUERDO PRESENTADOS EN LA VIGENCIA Y SU TRÁMITE.

Durante la vigencia 2025, en el ejercicio de nuestra labor como Concejal de Bucaramanga, impulsamos una agenda normativa enfocada en atender problemáticas estructurales de la ciudad, promoviendo soluciones concretas en materia social, ambiental, institucional, cultural y de bienestar ciudadano.

En este periodo, fuimos autores y coautores de importantes Proyectos de Acuerdo, orientados a generar impacto real en la calidad de vida de los bucaramanguenses, fortaleciendo el rol del Concejo como escenario de transformación y construcción de ciudad.

Proyecto: **ERES ;MPORTANTE – POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL**

Número de Proyecto de Acuerdo: 115 de 2025

Título: “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES QUE ORIENTAN LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA SU PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES 2460, 2491 y 2518 DE 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Objeto del Proyecto: Establecer lineamientos para la formulación de una política pública integral de salud mental en Bucaramanga, abordando la promoción, prevención y atención desde un enfoque de derechos humanos, territorial y diferencial, articulado con estándares nacionales e internacionales.

Estado del Proyecto: **APROBADO**

Número de Acuerdo Municipal: **ACUERDO No 053 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025**

Proyecto: **CAMELLO SIN EXPERIENCIA**

Número de Proyecto de Acuerdo: 084 de 2025

Título: “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA ESTRATEGIA ‘CAMELLO SIN EXPERIENCIA’ PARA PROMOVER LA EMPLEABILIDAD JUVENIL Y SE ADOPTAN MEDIDAS DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS LEYES 2043 DE 2020 Y 2214 DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.”

Objeto del Proyecto: Promover el acceso de los jóvenes al mercado laboral mediante la eliminación de barreras como la falta de experiencia, fomentando prácticas laborales, formación para el empleo y articulación con el sector público y privado.

Estado del Proyecto: **APROBADO**

Número de Acuerdo Municipal: **ACUERDO No 046 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Proyecto: **BUCARAMANGA LIBRE DE ASBESTO**

Número de Proyecto de Acuerdo: 052 de 2025

Título: “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LINEAMIENTOS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ASBESTO, SE DETERMINAN ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA ‘BUCARAMANGA LIBRE DE ASBESTO’ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

**Síguenos pa´ que  
nos conozca**



Diego Lozada



@Diegoalozada

Objeto del Proyecto: Establecer medidas para la identificación, sustitución progresiva y eliminación del asbesto en el municipio, con el fin de proteger la salud pública y el medio ambiente frente a los riesgos derivados de este material.

Estado del Proyecto: **APROBADO**

Número de Acuerdo Municipal: **ACUERDO No 024 DEL 23 DE JULIO DE 2025**

Proyecto: **PUNTOS LIMPIOS MUNICIPALES**

Número de Proyecto de Acuerdo: 011 de 2025

Título: "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA LA ESTRATEGIA DE PUNTOS LIMPIOS MUNICIPALES."

Objeto del Proyecto: Implementar una estrategia integral para la recuperación, mitigación y aprovechamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la ciudad, promoviendo entornos saludables, seguros y sostenibles.

Estado del Proyecto: **ARCHIVADO**

Número de Acuerdo Municipal: N/A

Proyecto: **REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA**

Número de Proyecto de Acuerdo: 024 de 2025

Título: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DEROGAN OTRAS DISPOSICIONES."

Objeto del Proyecto: Actualizar y modernizar el reglamento interno del Concejo Municipal, fortaleciendo la transparencia, la eficiencia administrativa, el control político y los mecanismos de participación ciudadana.

Estado del Proyecto: **ARCHIVADO**

Número de Acuerdo Municipal: N/A

Proyecto: **IDENTIDAD FERIA BONITA DE BUCARAMANGA**

Número de Proyecto de Acuerdo: 018 de 2025

Título: "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE LA FERIA BONITA DE BUCARAMANGA."

Objeto del Proyecto: Establecer mecanismos para fortalecer la identidad cultural de la Feria Bonita, mediante la creación de instancias de planificación, lineamientos culturales y participación de los sectores ciudadanos.

Estado del Proyecto: **ARCHIVADO**

Número de Acuerdo Municipal: N/A

Durante la vigencia 2025 impulsamos una agenda normativa con enfoque integral, orientada a impactar de manera directa las principales áreas del desarrollo de Bucaramanga. Nuestras iniciativas incidieron en el ámbito social, priorizando la salud mental como un asunto de derechos y bienestar ciudadano; en el desarrollo económico, promoviendo la empleabilidad juvenil y la generación de oportunidades reales para los jóvenes; y en el componente ambiental y de salud

**Síguenos pa' que  
nos conozca**



Diego Lozada



@Diegoalozada

pública, mediante acciones dirigidas a la protección del entorno, la eliminación de riesgos como el asbesto y el fortalecimiento del manejo adecuado de residuos sólidos.

De igual forma, avanzamos en el fortalecimiento institucional, apostándole a la modernización del Concejo y a la consolidación de prácticas más transparentes y eficientes en la gestión pública. Finalmente, abordamos el componente cultural, impulsando iniciativas que buscan fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de los bumangueses. En conjunto, estas acciones reflejan una gestión que articula lo social, lo económico, lo ambiental, lo institucional y lo cultural, con un propósito claro: convertir las necesidades de la ciudad en soluciones concretas.

**Síguenos pa' que  
nos conozca**



Diego Lozada



@Diegoalozada

### 3. PONENCIAS PRESENTADAS.

Durante la vigencia 2025, en el marco de nuestras funciones como Concejal de Bucaramanga, asumimos con responsabilidad el estudio y análisis de iniciativas normativas, presentando un total de ocho ponencias en proyectos de acuerdo sometidos a consideración del Concejo Municipal. Estas ponencias fueron desarrolladas con rigor técnico, jurídico y social, garantizando no solo el cumplimiento de los requisitos legales, sino también la pertinencia de cada iniciativa frente a las necesidades reales de la ciudad.

A través de este ejercicio, contribuimos activamente al fortalecimiento del debate democrático, promoviendo decisiones informadas, sostenibles y orientadas al interés general, consolidando así un rol propositivo dentro del trámite normativo del municipio.

Proyecto: **VOCES QUE NO CALLAN – VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES**

Número de Proyecto de Acuerdo: 023 de 2025

Título: “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – VOCES QUE NO CALLAN.”

Objeto del Proyecto: Implementar acciones para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres, promoviendo su participación efectiva en escenarios de toma de decisiones y fortaleciendo una democracia incluyente.

Ponencia: **POSITIVA**

Estado del Proyecto: ARCHIVADO

Número de Acuerdo Municipal: N/A

Proyecto: **CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Número de Proyecto de Acuerdo: 041 de 2025

Título: “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LOS CUIDADORES FAMILIARES O ASISTENTES PERSONALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.”

Objeto del Proyecto: Establecer lineamientos para reconocer, dignificar y garantizar derechos a los cuidadores de personas con discapacidad, mediante estrategias de atención integral, inclusión social y fortalecimiento institucional.

Ponencia: **POSITIVA**

Estado del Proyecto: ARCHIVADO

Número de Acuerdo Municipal: N/A

Proyecto: **ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA**

Número de Proyecto de Acuerdo: 057 de 2025

Título: “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.”

**Síguenos pa´ que  
nos conozca**



Diego Lozada



@Diegoalozada

Objeto del Proyecto: Establecer lineamientos para la adopción de una política pública que promueva modelos económicos solidarios, asociativos y sostenibles, fortaleciendo el tejido productivo y social del municipio.

Ponencia: **POSITIVA**

Estado del Proyecto: **APROBADO**

Número de Acuerdo Municipal: ACUERDO No 027 DEL 04 DE AGOSTO DE DE 2025

Proyecto: **PASEADORES DE CANINOS**

Número de Proyecto de Acuerdo: 059 de 2025

Título: “POR EL CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES GENERALES Y LINEAMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD DE PASEADORES DE CANINOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.”

Objeto del Proyecto: Regular la actividad de paseadores de caninos, garantizando condiciones de bienestar animal, seguridad ciudadana, salud pública y uso adecuado del espacio público.

Ponencia: **POSITIVA**

Estado del Proyecto: **ARCHIVADO**

Número de Acuerdo Municipal: N/A

Proyecto: **BIENESTAR ANIMAL – INVERSIÓN MÍNIMA**

Número de Proyecto de Acuerdo: 063 de 2025

Título: “POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZA LA INVERSIÓN MÍNIMA PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.”

Objeto del Proyecto: Establecer un mecanismo de financiación mínima para garantizar la sostenibilidad de programas de protección y bienestar animal en el municipio.

Ponencia: **POSITIVA** (CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y FISCALES)

Estado del Proyecto: **APROBADO**

Número de Acuerdo Municipal: **ACUERDO No 029 DEL 15 DE AGOSTO DE DE 2025**

Proyecto: **SIESPATI – TALENTOS JÓVENES**

Número de Proyecto de Acuerdo: 064 de 2025

Título: “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE TALENTOS JÓVENES – SIESPATI.”

Objeto del Proyecto: Crear un sistema de estímulos para facilitar la participación de jóvenes en eventos educativos, culturales, deportivos y tecnológicos a nivel nacional e internacional.

Ponencia: **POSITIVA**

Estado del Proyecto: **ARCHIVADO**

Número de Acuerdo Municipal: N/A

Proyecto: **INCLUSIÓN LABORAL HABITANTES DE CALLE**

Número de Proyecto de Acuerdo: 065 de 2025

Título: “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA LA POBLACIÓN EN HABITABILIDAD DE CALLE – BUCARAMANGA INCLUYENTE.”

**Síguenos pa´ que  
nos conozca**



Diego Lozada



@Diegoalozada

Objeto del Proyecto: Promover la inclusión laboral de personas habitantes de calle mediante estrategias de formación, vinculación laboral y acompañamiento integral.

Ponencia: **POSITIVA**

Estado del Proyecto: **APROBADO**

Número de Acuerdo Municipal: **ACUERDO No 044 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Proyecto: **DÍA DEL GANADERO**

Número de Proyecto de Acuerdo: 083 de 2025

Título: "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEL GANADERO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."

Objeto del Proyecto: Reconocer la importancia del sector ganadero en la economía local mediante la institucionalización de una fecha conmemorativa y acciones de fortalecimiento productivo.

Ponencia: **POSITIVA**

Estado del Proyecto: **APROBADO**

Número de Acuerdo Municipal: **ACUERDO No 045 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Las ponencias desarrolladas durante la vigencia 2025 reflejan una participación activa en la construcción normativa de Bucaramanga, incidiendo en áreas estratégicas del desarrollo de la ciudad. Desde el componente social, se impulsan iniciativas orientadas a la inclusión de poblaciones vulnerables como habitantes de calle, personas con discapacidad y mujeres en escenarios políticos. En el ámbito económico, se promueven modelos alternativos como la economía social y solidaria, así como el reconocimiento de sectores productivos tradicionales. De igual forma, se impacta el componente de bienestar animal, regulación del espacio público y fortalecimiento de nuevas dinámicas urbanas, junto con el impulso al talento joven como eje de transformación social.

En conjunto, estas ponencias evidencian una gestión técnica y responsable, orientada no solo a dar trámite a iniciativas normativas, sino a garantizar su viabilidad jurídica, pertinencia social y coherencia con las necesidades reales de Bucaramanga.

**Síguenos pa' que  
nos conozca**



Diego Lozada



@Diegoalozada

#### 4. REGISTRO DE ASISTENCIAS Y EXCUSAS POR ASISTENCIA.

Durante la vigencia 2025, en cumplimiento de nuestras funciones como Concejal de Bucaramanga, participamos activamente en las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias convocadas por la corporación, garantizando presencia constante en el debate democrático, el ejercicio del control político y el trámite de iniciativas normativas.

De acuerdo con certificación expedida por la Secretaría General del Concejo Municipal de Bucaramanga (febrero de 2026), durante el año 2025 se llevaron a cabo un total de **203 sesiones** entre ordinarias y extraordinarias, de las cuales registramos una asistencia de **198 sesiones**, lo que equivale a un nivel de asistencia del **97,5%**.

En el detalle, durante las sesiones ordinarias se realizaron 160 sesiones, con una asistencia de 157, mientras que en las sesiones extraordinarias se adelantaron 43 sesiones, con una asistencia de 41, manteniendo en ambos casos un alto estándar de cumplimiento. Las inasistencias registradas corresponden a situaciones debidamente justificadas, tramitadas conforme a los procedimientos establecidos por la corporación.

Este nivel de asistencia evidencia no solo el cumplimiento del deber legal, sino una participación activa, responsable y permanente en los escenarios donde se toman decisiones fundamentales para la ciudad, reafirmando nuestro compromiso con una representación seria, técnica y al servicio de los bumangueses.

**Síguenos pa' que  
nos conozca**



Diego Lozada



@Diegoalozada

## 5. PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EL TRÁMITE DADO.

Durante la vigencia 2025, en ejercicio de nuestras funciones como Concejal de Bucaramanga, presentamos un total de 15 proposiciones orientadas al fortalecimiento del control político, la vigilancia de la gestión pública y el reconocimiento institucional. Estas iniciativas abordaron temas estratégicos para la ciudad, tales como seguridad ciudadana, finanzas públicas, servicios públicos, infraestructura, educación, movilidad, desarrollo social, medio ambiente y cultura.

A través de estas proposiciones, impulsamos la citación a diferentes dependencias de la Administración Municipal y entidades del orden nacional, promoviendo escenarios de debate, acceso a la información y seguimiento a la ejecución de políticas públicas, con el propósito de garantizar transparencia, eficiencia administrativa y mejores resultados para los bucaramanguenses.

Tema: **SEGURIDAD CIUDADANA Y OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL.**

Fecha de radicación: 07 de marzo de 2025.

Número de Proposición: 008 - 2025.

Respuesta de cuestionario: Se encuentra en plataforma Concejo de Bucaramanga.

Tema: **GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (IPU).**

Fecha de radicación: 14 de marzo de 2025.

Número de Proposición: 010 - 2025.

Respuesta de cuestionario: Se encuentra en plataforma Concejo de Bucaramanga.

Tema: **TARIFAS DE GAS DOMICILIARIO – VANTI S.A. E.S.P.**

Fecha de radicación: 18 de marzo de 2025.

Número de Proposición: 014 - 2025.

Respuesta de cuestionario: Se encuentra en plataforma Concejo de Bucaramanga.

Tema: **CONTROL POLÍTICO AL PROGRAMA PAE Y EDUCACIÓN.**

Fecha de radicación: 19 de marzo de 2025.

Número de Proposición: 016 - 2025.

Respuesta de cuestionario: Se encuentra en plataforma Concejo de Bucaramanga.

Tema: **FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO METROLÍNEA.**

Fecha de radicación: 20 de marzo de 2025.

Número de Proposición: 019 - 2025.

Respuesta de cuestionario: Se encuentra en plataforma Concejo de Bucaramanga.

Tema: **SEGUIMIENTO A OBRAS PÚBLICAS Y CONTRATACIÓN MUNICIPAL.**

Fecha de radicación: 26 de marzo de 2025.

Número de Proposición: 021 - 2025.

**Síguenos pa' que  
nos conozca**



Diego Lozada



@Diegoalozada

Respuesta de cuestionario: Se encuentra en plataforma Concejo de Bucaramanga.

Tema: **EMPLEO, MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.**

Fecha de radicación: 01 de abril de 2025.

Número de Proposición: 023 - 2025.

Respuesta de cuestionario: Se encuentra en plataforma Concejo de Bucaramanga.

Tema: **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.**

Fecha de radicación: 12 de marzo de 2025.

Número de Proposición: 026 - 2025.

Respuesta de cuestionario: Se encuentra en plataforma Concejo de Bucaramanga.

Tema: **REGULACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS NOCTURNAS.**

Fecha de radicación: 04 de junio de 2025.

Número de Proposición: 034 - 2025.

Respuesta de cuestionario: Se encuentra en plataforma Concejo de Bucaramanga.

Tema: **DESARROLLO RURAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Fecha de radicación: 07 de junio de 2025.

Número de Proposición: 040 - 2025.

Respuesta de cuestionario: Se encuentra en plataforma Concejo de Bucaramanga.

Tema: **EVENTOS CULTURALES Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL (FERIA BONITA).**

Fecha de radicación: 19 de agosto de 2025.

Número de Proposición: 066 - 2025.

Respuesta de cuestionario: Se encuentra en plataforma Concejo de Bucaramanga.

Tema: **AVALÚOS CATASTRALES Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

Fecha de radicación: Octubre de 2025.

Número de Proposición: 070 - 2025.

Respuesta de cuestionario: Se encuentra en plataforma Concejo de Bucaramanga.

Tema: **SERVICIOS PÚBLICOS – REPOSICIÓN DE MEDIDORES (AMB).**

Fecha de radicación: Octubre de 2025.

Número de Proposición: 079 - 2025.

Respuesta de cuestionario: Se encuentra en plataforma Concejo de Bucaramanga.

Tema: **RECICLAJE Y GESTIÓN AMBIENTAL.**

Fecha de radicación: 24 de julio de 2025.

Número de Proposición: 081 - 2025.

Respuesta de cuestionario: Se encuentra en plataforma Concejo de Bucaramanga.

**Síguenos pa' que  
nos conozca**



Diego Lozada



@Diegoalozada

Tema: **PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.**

Fecha de radicación: Octubre de 2025.

Número de Proposición: 090 - 2025.

Respuesta de cuestionario: Se encuentra en plataforma Concejo de Bucaramanga.

**Síguenos pa' que  
nos conozca**



Diego Lozada



@Diegoalozada

## 6. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO.

Durante el primer periodo constitucional 2025, el equipo del Concejal **DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**, estuvo conformado por las siguientes personas en su UNIDAD NORMATIVA:

1. **Nombre:** OMAR ANDRES PAEZ PINTO  
**Link de evidencias contrato:**  
<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.14312382>
2. **Nombre:** RODOLFO ANDRES PINZON GARAVITO  
**Link de evidencias contrato:**  
<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.16158081>
3. **Nombre:** KAREN TATIANA VILLA GIRALDO  
**Link de evidencias contrato:**  
<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.15312840>
4. **Nombre:** CAMILO ANDRES MERCHAN SANCHEZ  
**Link de evidencias contrato:**  
<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.15224232>
5. **Nombre:** JEISON DAVID VELANDIA  
**Link de evidencias contrato:**  
<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.14345831>

**Síguenos pa' que  
nos conozca**



Diego Lozada



@Diegoalozada

## 7. INFORME DE TRABAJO EN COMISIÓN PERMANENTE.

Durante la vigencia 2025, en mi calidad de integrante de la Comisión Tercera del Concejo Municipal de Bucaramanga (encargada de los asuntos administrativos, sociales, ambientales y de derechos humanos) mantuve una participación activa en el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas.

En el primer periodo de sesiones ordinarias (marzo – abril), se realizaron 5 comisiones, asistiendo a 4 de ellas. En el segundo periodo (junio – julio), registré asistencia plena, participando en las 10 comisiones realizadas. Durante las sesiones extraordinarias (agosto – septiembre), asistí al 100% de las 2 comisiones convocadas. Finalmente, en el tercer periodo de sesiones ordinarias (octubre – diciembre), participé en 4 de las 5 comisiones realizadas.

En términos generales, se evidencia un alto nivel de compromiso y asistencia, con una participación constante en los espacios de discusión y control político, contribuyendo al análisis de temas estratégicos para la ciudad, especialmente en materia social, administrativa y ambiental.

Esta presencia activa en comisión ha permitido ejercer un control político riguroso, aportar en la construcción de iniciativas y garantizar el seguimiento a las actuaciones de la administración municipal, en cumplimiento del mandato conferido por los ciudadanos de Bucaramanga.

**Síguenos pa' que  
nos conozca**



Diego Lozada



@Diegoalozada

## 8. REGISTRO DE IMPEDIMENTOS Y CONFLICTOS DE INTERESES.

Durante el primer periodo constitucional 2025, el Concejal **DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO** presentó información en el registro de ***Declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés Concejales***, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.concejodebucaramanga.gov.co/concejo/declaraciones-de-bienes-renta-y-el-registro-de-los-conflictos-de-interes-concejales>

Ahora bien, frente a los impedimentos en el desarrollo de trámites de normas municipales, el Concejal **DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO** presentó impedimento en el desarrollo del Proyecto de Acuerdo No. 049 de 2025, "POR EL CUAL SE ADOPTAN BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL."

**Síguenos pa' que  
nos conozca**



Diego Lozada



@Diegoalozada

## 9. GESTIONES DE INTERÉS PÚBLICO.

Durante la vigencia 2025, el Concejal DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO desarrolló una gestión activa, integral y orientada al control político efectivo, la defensa del interés público y la cercanía con la ciudadanía en Bucaramanga, la cual nos permitimos relacionar a continuación:

Se adelantaron más de 30 derechos de petición dirigidos a diferentes dependencias del orden municipal, con el fin de solicitar información clave para el ejercicio de control político y la estructuración de iniciativas normativas. Asimismo, se interpusieron 3 acciones de tutela orientadas a garantizar el acceso a la información pública, reafirmando el compromiso con la transparencia y el derecho ciudadano a conocer la gestión administrativa.

En el ejercicio del control político, se mantuvo una postura firme frente a decisiones que impactan a la ciudadanía, destacándose la oposición a la reforma tributaria digital, al considerar la necesidad de mayor análisis técnico y garantías para los contribuyentes.

En el trabajo directo con la comunidad, se lideraron espacios como la mesa de trabajo del Colegio José María Estévez (11 de marzo de 2025), orientada a gestionar soluciones frente a sus necesidades de infraestructura y presupuesto, así como la audiencia pública sobre el cambio de medidores del Acueducto (20 de febrero de 2025), donde se promovió el debate ciudadano frente a decisiones que afectan a los usuarios. Se promovieron acciones territoriales concretas, como el acompañamiento y gestión para el mejoramiento de escenarios deportivos, logrando avances en los arreglos de canchas en los barrios Alfonso López y Estoraques, atendiendo solicitudes directas de la comunidad.

En el ámbito institucional y de reconocimiento ciudadano, se impulsaron condecoraciones a destacados bumanguenses, entre ellos Juan Sebastián López (talento joven), Jacqueline Abril (madre comunitaria), César González (periodista) y Fernando Ardila Plata (periodista), exaltando su aporte a la ciudad y fortaleciendo el sentido de pertenencia local.

Durante esta vigencia, se recibió el reconocimiento como mejor concejal de municipios grandes de Santander, otorgado por las plataformas Río Grande, Corrillos y FOEP, así como una distinción por parte del Partido ASI en el marco de la XIV Convención Nacional, en mérito al liderazgo y compromiso con la comunidad.

Se creó el espacio de participación ciudadana “BGA en Debate”, consolidando escenarios de diálogo técnico y abierto con expertos y ciudadanía, desarrollando dos sesiones: “Hablemos de seguridad” (03 de abril de 2025) y “¿Hacia dónde va Bucaramanga? Hablemos del POT” (15 de julio de 2025), con amplia participación y discusión pública.

**Síguenos pa' que  
nos conozca**



Diego Lozada



@Diegoalozada

Adicionalmente, se realizaron debates de control político, mesas de trabajo en territorio y actividades de visibilización ciudadana, incluyendo el impulso a emprendimientos locales y la promoción de cultura ciudadana a través de redes sociales, consolidando una gestión cercana, técnica y con enfoque en resultados.

Estas acciones reflejan un ejercicio responsable del cargo, enfocado en defender los recursos públicos, escuchar a la ciudadanía y transformar las problemáticas de Bucaramanga en acciones concretas.

**Síguenos pa' que  
nos conozca**



Diego Lozada



@Diegoalozada

### 10. ACTUACIONES DE BANCADA LEY 974 DE 2005.

Durante el segundo periodo constitucional 2025, el Concejal **DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO** fue el único concejal del PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE - ASI, por lo tanto no se constituye bancada de partido en la corporación en el marco de cada uno de sus periodos ordinarios y extraordinarios.


**Síguenos pa' que  
nos conozca**



Diego Lozada



@Diegoalozada

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, 07 de marzo de 2025

**Honorables concejales de Bucaramanga**

Mediante la presente proposición y de conformidad con el Reglamento Interno de la corporación, me permito solicitar se sirva **CITAR** al **SECRETARIO DEL INTERIOR**, Coronel (R) Gildardo Rayo Rincón con el objeto de dar respuesta al cuestionario de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias, relacionado con la "Operación Candado", al **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**, Ivan Dario Torres. De igual forma **INVITAR** al delegado de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BUCARAMANGA** y al delegado del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL SECCIONAL BUCARAMANGA**, conforme a lo referente en las preguntas formuladas a continuación:


Las preguntas formuladas son las siguientes:

**SECRETARÍA DEL INTERIOR**

1. ¿Cómo cerró la vigencia 2023 vs 2024 frente a los principales delitos que afectan la seguridad ciudadana (homicidios, lesiones personales, hurtos en todas sus modalidades, extorsión, violencia intrafamiliar y demás conductas delictivas)?
2. ¿Cuál fue la ejecución presupuestal de la Secretaría del Interior en la vigencia 2024, detallando los saldos pendientes por ejecutar, contratos o convenios adelantados, indicando de éstos el objeto, valor, plazo, nombre contratista, estado actual y el link del SECOP II?
3. ¿Cuáles fueron los principales comportamientos contrarios a la convivencia que dieron objeto a la imposición de medidas correctivas durante la vigencia 2024? ¿Cuánto dinero ha ingresado por pago de estas multas comparando el año 2023 vs 2024? ¿Qué acciones se han adelantado para disuadir a los infractores para que realicen el pago?
4. Frente a la "Operación Candado", ¿Cuántas fases se han ejecutado? ¿Cuántas fases faltan por ejecutar? ¿Cuáles son sus componentes? ¿Qué acciones concretas se han desarrollado por cada fase y qué falta por desarrollar en las fases futuras? ¿Cuál es la ejecución presupuestal específica frente a la operación y sus fases?
5. ¿Se han realizado encuestas de percepción para evaluar la efectividad del Plan Candado? ¿Cuántas, en qué sectores y en qué fechas? ¿Cuáles han sido los resultados y su comportamiento en el tiempo?
6. ¿Qué se ha priorizado y focalizado en el componente de Ecosistemas Seguros 5.0? ¿Qué resultados se han logrado y su impacto?

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
www.concejodebucaramanga.gov.co

*Rdo ym  
10:41am  
07-03-2025*

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

7. Durante el año 2024 y lo corrido del presente ¿Cuánto dinero se ha ejecutado por pago de recompensas en el municipio de Bucaramanga y cuánto dinero se tenía o se tiene disponible?
8. ¿Cómo se ha desarrollado la integración del "Plan candado" con la estrategia de seguridad departamental denominada "Acción unificada", determinando mesas de trabajo conjuntas y acciones llevadas a cabo?
9. ¿Cuál han sido los avances del Acuerdo Municipal "Héroes comunitarios" aprobado en el Concejo de Bucaramanga? ¿Qué acciones se han desarrollado una vez el mismo entró en vigencia?
10. Frente a la cantidad de capturas realizadas en el 2023 y 2024 ¿Cuáles han sido las clases de delitos por el que se lograron esas capturas? ¿Cuál ha sido el estado judicial de esas capturas por cada delito (libertad, detención carcelaria y detención domiciliaria, entre otros)? Detallar la información por cada vigencia (2023 y 2024).

#### **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**


11. ¿Cuál es la información estadística correspondiente detallada por meses, en cuadro comparativo de los años 2023 y 2024, respecto a las DENUNCIAS o INVESTIGABLES DE OFICIO trasladadas o radicadas ante la Fiscalía General de la Nación seccional Bucaramanga por los delitos de amenazas, delitos sexuales, homicidios en todas sus modalidades, hurtos en todas sus modalidades, lesiones personales, capturas, extorsión, incautación de estupefacientes, incautación de armas de fuego, secuestro, violencia intrafamiliar y las demás que sean de su competencia?

#### **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL**

12. ¿Cuál es la cifra oficial de reporte del Instituto Nacional en la circunscripción del municipio de Bucaramanga, frente al número de casos de homicidios, lesiones, homicidios por accidente de tránsito, violencia intrafamiliar, delitos sexuales y las demás que tenga conocimiento y competencia, en cuadro comparativo de los años 2023 vs 2024?

#### **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

13. ¿Cuántos casos de violencia intrafamiliar, feminicidios, acoso sexual y otras violencias basadas en género han sido atendidos por la Secretaría de Desarrollo Social en el año 2023 y 2024? Favor detallar la cifra por tipo de violencia y comparativo por años.
14. ¿Qué acciones de prevención, atención y acompañamiento ha desarrollado la Secretaría de Desarrollo Social para la atención de víctimas de violencia basada en género en las vigencias 2023 y 2024?
15. ¿Cuál ha sido el histórico de la ejecución presupuestal para los años 2023 y 2025 destinada a la prevención y atención de VBG?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1

008

16. ¿Qué programas o proyectos se han implementado para la prevención de VBG en los años 2023 y 2024? y ¿Cuántas personas han sido beneficiarias por cada programa o proyecto en 2023 y 2024?
17. ¿Qué medidas de protección y refugio se han dispuesto en los años 2023 y 2024, para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y feminicidios en riesgo? ¿Cuántos cupos están habilitados en los centros de atención o refugios y cuántas personas han sido atendidas en 2023 y 2024?
18. ¿Cuántas denuncias han sido acompañadas o canalizadas por la Secretaría ante las autoridades competentes en 2023 y 2024? ¿Cuántas de estas han recibido seguimiento y cuántas han tenido un desenlace judicial o administrativo?
19. ¿Se han implementado programas de formación y sensibilización en comunidades, instituciones educativas y empresas para la prevención de VBG? De ser así ¿cuántas personas han participado y cuáles han sido los principales logros en 2023 y 2024?
20. ¿Cómo ha sido la evaluación para medir la efectividad de las estrategias implementadas para la atención de VBG? ¿Qué mejoras o ajustes se proyectaron para esta vigencia (2025)?
21. ¿Cuántos casos se han atendido en los años 2023 y 2024 por medio del Comité Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo o género en el municipio?
22. ¿Cuáles han sido los principales temas abordados y qué decisiones o compromisos se han establecido en las sesiones del Comité Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo o género, para fortalecer la prevención, atención y mitigación de las violencias basadas en género?
23. ¿Qué estrategias de articulación ha implementado el Comité en 2023 y 2024 con las diferentes entidades involucradas en la atención de violencias por razones de sexo o género? ¿Qué resultados concretos se han obtenido a partir de estas estrategias en términos de atención a víctimas y prevención?
24. ¿Cómo ha sido la ejecución de los planes, programas o acciones aprobadas dentro del Comité Articulador en 2023 y 2024? ¿Cuáles han sido los principales avances y desafíos en la implementación de estas medidas?

Una vez hayan sido respondidas las anteriores preguntas, sírvase comparecer a la plenaria del concejo y realizar una presentación ejecutiva en la misma con el fin de que sea de público conocimiento.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 07 de marzo del 2025

Secretario General,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
www.concejodebucaramanga.gov.co

*aprobada el 8/03/25*  
*[Handwritten Signature]*



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**PROPOSICION**

Versión: 02

Fecha:  
JULIO DE  
2017

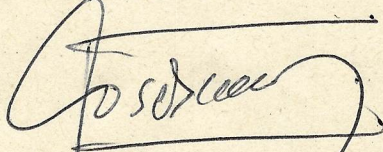
Código:  
CPOL-FT-  
05

Serie:

Página 4 de 1

008


Presentada por,



**JOSÉ DAVID CAVANZO**  
Concejal de Bucaramanga



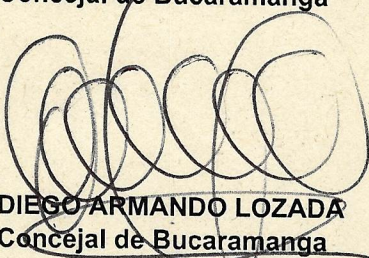
**ANDRÉS FELIPE DÍAZ**  
Concejal de Bucaramanga




**JORGE FLOREZ HERRERA**  
Concejal de Bucaramanga



**DANIELA TORRES**  
Concejal de Bucaramanga



**DIEGO ARMANDO LOZADA**  
Concejal de Bucaramanga


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

- 010

### PROPOSICIÓN


Mediante la presente proposición de conformidad al artículo 120 del Acuerdo 031 de octubre 2018, me permito que se sirva **CITAR** a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, con el fin de que den respuesta al cuestionario de acuerdo a sus facultades, funciones, competencias y control relacionado con posibles irregularidades en la administración del Impuesto Predial Unificado (IPU) en Bucaramanga, incluyendo el incumplimiento en los plazos de notificación de actos administrativos, deficiencias en la fiscalización de contribuyentes, fallas en la interoperabilidad de los sistemas de información tributaria, e incumplimiento de los términos de respuesta para los contribuyentes. Las preguntas formuladas son las siguientes:

Preguntas:	Dirigido a:
<p>1. Sírvase informar y allegar respectivo soporte, de ¿Cuántas reclamaciones han sido presentadas por los contribuyentes, en los últimos dos años en relación con el IPU y cuales han sido los motivos? , para los años 2024 y 2025</p> <p>2. Sírvase informar y allegar respectivo soporte, de ¿Cuáles son los principales motivos de estas reclamaciones? , para los años 2024 y 2025</p> <p>3. Sírvase informar y allegar respectivo soporte, de ¿Cuántas de estas reclamaciones han sido resueltas favorablemente para los contribuyentes y cuántas siguen en trámite?, para el año 2024 y 2025</p> <p>4. Sírvase informar y allegar respectivo soporte, de ¿Cuánto tiempo, en promedio, tarda la administración en responder a las solicitudes y reclamaciones de los ciudadanos sobre el IPU?</p> <p>5. Sírvase informar y allegar respectivo soporte, de ¿Qué medidas se han adoptado para agilizar la resolución de solicitudes y evitar la dilación administrativa?, en los años 2024 y 2025</p> <p>6. Sírvase informar y allegar respectivo soporte, si ¿Se han impuesto sanciones o correctivos a los funcionarios responsables de los retrasos en la respuesta a las solicitudes?, en el año 2024 y 2025</p> <p>7. Sírvase informar y allegar respectivo soporte, si ¿Se ha evaluado la implementación de mecanismos tecnológicos o automatizados para mejorar la eficiencia en la atención de reclamaciones tributarias?, para los años 2024 y 2025</p>	<p><b>Secretaría de Hacienda de Bucaramanga</b></p>

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1


010

<p>8. Sírvase informar y allegar respectivo soporte, si ¿Existen protocolos claros para los años 2024 y 2025 , para garantizar que todas las solicitudes sean atendidas dentro de los términos legales?</p> <p>9. Sírvase informar y allegar respectivo soporte, de ¿ Cuáles son los principales controles internos establecidos para garantizar la correcta gestión del Impuesto Predial Unificado (IPU)? , para los años 2024 y 2025</p> <p>10. Sírvase informar y allegar respectivo soporte, de ¿Cómo se garantizaba y garantiza para los año 2024 y 2025 que la información entregada a los contribuyentes sobre sus reclamaciones sea clara, precisa y completa?</p> <p>11. Sírvase informar y allegar respectivo soporte, de ¿Qué medidas en el año 2024 y 2025 se han implementado para corregir el incumplimiento en los plazos de notificación de actos administrativos?</p> <p>12. Sírvase informar y allegar respectivo soporte, de ¿Qué acciones se han tomado en el año 2024 y 2025 para mejorar el cruce de información con otras entidades en el proceso de fiscalización de contribuyentes del IPU?</p> <p>13. Sírvase informar y allegar respectivo soporte, de ¿Por qué los proveedores de información de impuestos aún no están integrados al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)?</p> <p>14. Sírvase informar y allegar respectivo soporte, de la cartera reportada por la Tesorería General y el Área de Contabilidad sobre la renta del IPU para el año 2024 y 2025.</p> <p>15. Sírvase informar y allegar respectivo soporte, de ¿Qué medidas en el año 2024 y 2025 se están adoptando para garantizar la interoperabilidad entre el BCGS del Área Metropolitana de Bucaramanga y el Sistema de Información de Impuestos de la Alcaldía?</p> <p>16. Sírvase informar y allegar respectivo soporte, de ¿Cuáles son las acciones del año 2024 y 2025 para corregir las debilidades identificadas en el Sistema Integrado de Impuestos Municipales (SIIM)?</p> <p>17. Sírvase informar y allegar respectivo soporte, de ¿Cuál es el saldo de la cartera de impuesto predial unificado pendiente por depurar y qué medidas se han adoptado para su saneamiento?</p>	
--	--

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1

010

18. Sírvase allegar los siguientes contratos y sus informes completos y con evidencias claras de informes de ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales No. 07 del 2 de febrero de 2023 y No. 033 del 14 de marzo del 2024, los cuales tienen objeto de actividades de cobro coactivo
19. Sírvase informar y allegar respectivo soporte, de ¿Cuáles han sido las debilidades detectadas en la ejecución del proceso de cobro de obligaciones tributarias y cómo se están corrigiendo?, para el año 2024 y 2025
20. Sírvase informar y allegar respectivo soporte, si ya se ha actualizado el procedimiento para el deterioro de cartera de cuentas por cobrar del cobro coactivo V1.0 P-GFP-3200-170-027.
21. Sírvase informar cuantos incumplimientos en la aplicación de los procedimientos de resolución de recursos de reconsideración y revocatoria directa, existen para los años 2024 y 2025.
22. Sírvase informar y allegar respectivo soporte, de ¿Qué medidas se han implementado en el años 2024 y 2025, para evitar la revocación de actos administrativos por falencias en su motivación?
23. Sírvase informar cuantas solicitudes han recibido en el año 2024 y 2025 sobre el proceso de depuración contable de cuentas por cobrar y cuantas de estas han sido expedidas en los mismos años
24. Sírvase informar y allegar soporte, de ¿Qué acciones en el año 2024 y 2025 se estuvieron y están implementando para mejorar la comunicación con los contribuyentes?
25. Sírvase informar y allegar soporte, de ¿Cuáles son las estrategias utilizadas en el año 2024 y 2025, para prevenir la manipulación de datos en la liquidación del IPU?
26. Sírvase informar y allegar soporte, de la actualización de los procedimientos del Proceso de Gestión de Finanzas Públicas en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC).
27. Sírvase informar y allegar soporte, de ¿Cómo se están identificando y gestionando los riesgos en el Mapa de Riesgos Fiscal correspondiente a la vigencia 2024 y 2025?
28. Sírvase informar y allegar soporte, de ¿Qué medidas se han tomado para solucionar las deficiencias en la trazabilidad de la información correspondiente al IPU para el año 2024 y 2025?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 4 de 1

010

29. Sírvase informar y allegar soporte, de ¿Cuál es el estado actual de la intervención documental en la conformación de expedientes del proceso de finanzas públicas para los años 2024 y 2025?
30. Sírvase informar y allegar soporte, como se ha fortalecido el almacenamiento y resguardo de documentos producto del proceso de Finanzas Públicas, en los años 2024 y 2025.
31. Sírvase informar y allegar soporte, de cuantos paz y salvos han sido solicitados en el 2024 y 2025 sobre el IPU, y cuando han sido expedidos en los mismos años.
32. Sírvase informar y soportar, ¿Qué medidas se han tomado para corregir la debilidad en los controles de prevención de pérdida de información? y que tipo de información de ha extraviado, para el año 2024 y 2025.
33. Sírvase informar cuánto dinero ha sido devuelto a los contribuyentes, producto de reclamaciones, en el año 2024 y 2025, allegar soportes.
34. Sírvase informar cuantas compensaciones han sido dadas en favor de los contribuyentes, producto de reclamaciones, en el año 2024 y 2025, allegar soportes.

Una vez hayan sido respondidas las anteriores preguntas, sírvase comparecer a la plenaria del concejo y sustentarse verbalmente en la plenaria.

APROBADA:  NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 10 de Marzo de 2025

Secretario General, Presentada por:


*Recibido 10/Marzo/25*

*[Handwritten signature]*

Carlos Parra.

*[Handwritten signature]*  
Camilo Machado

*[Handwritten signature]*  
Diego Izabela.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 1

014

**PROPOSICIÓN**

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo octubre 2018 y como lo dispone el numeral 12 del artículo 18 de la Ley 1551 del 2012, sírvase **CITAR A CONTROL ESPECIAL** al Gerente General de VANTI S.A. ESP, **INVITAR** a la Delegada de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, en Santander y a la **Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)**, con el fin de que den respuesta al cuestionario de acuerdo a sus facultades, funciones, competencias y control relacionado frente al incremento de la tarifa del servicio de gas domiciliario, a los usuarios con domicilio en el Municipio de Bucaramanga en valores superiores al 36%.

Las preguntas formuladas son las siguiente:

PREGUNTAS	RESPONSABLE DE RESPUESTA
<p>1. Sírvase presentar y explicar acorde a la regulación vigente expedida por la CREG- Comisión de Regulación de Energía y Gas, aplicable por VANTI S.A. ESP, para efectos de liquidar la tarifa del servicio de gas domiciliario a sus usuarios.</p> <p>2. Sírvase presentar y explicar el comportamiento de la tarifa del servicio de gas domiciliario cancelada, por los usuarios con domicilio en el Municipio de Bucaramanga en los últimos 10 años. Favor allegar la información de forma detallada por usuario residencial, comercial e industrial.</p> <p>3. Sírvase presentar y explicar cómo se liquida el subsidio a favor de los usuarios residenciales, de los estratos 1, 2 y 3 a cargo de VANTI S.A. ESP.</p> <p>4. Sírvase presentar y explicar los hechos que derivaron el posible incremento de la tarifa del servicio del gas domiciliario por VANTI S.A. ESP a los usuarios, el cual fue informado por la Gerencial general de la entidad en estos días.</p> <p>5. Sírvase informar, ¿por qué desde marzo a diciembre de 2024 se presentó un aumento de la tarifa de gas superior al 60% para uso residencial y comercial en Bucaramanga?</p> <p>6. Sírvase informar, ¿cuáles son las razones por las que la tarifa se incrementó para febrero de este año respecto al mes anterior y especifique cuáles son los componentes tarifarios que experimentaron alza?</p> <p>7. Sírvase informar ¿hasta cuándo se tiene previsto que se continúe los aumentos en la tarifa de gas?</p> <p>8. Sírvase informar, ¿qué acciones concretas ha realizado la Super Intendencia de Servicios Públicos respecto al alza de la tarifa de VANTI S.A. ESP?</p>	<p><b>GERENTE GENERAL VANTI S.A. ESP</b></p>



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICIÓN

Versión:  
02

Fecha:  
JULIO  
DE 2017

Código:  
CPOL-  
FT-05

Serie:

Página 2 de  
1

014

9. Sírvase presentar y explicar, ajustado al plan financiero de VANTI S.A. ESP, proyectado a 10 años, el monto de la tarifa que determinaría el punto de equilibrio de la empresa.

1. Sírvase informar qué acciones concretas ha tomado la Superintendencia para garantizar que VANTI S.A. ESP como empresa prestadora del servicio de gas cumpla con la regulación vigente y no generen aumentos injustificados en las tarifas

2. Sírvase informar cómo se está supervisando que VANTI S.A. ESP, realice la correcta aplicación de la Resolución 102 015 de la CREG en el mercado mayorista del gas natural

3. Sírvase informar, ¿cuáles han sido los hallazgos preliminares de la Superintendencia frente al impacto de la nueva regulación sobre las tarifas para los usuarios finales?

4. Sírvase informar si existen sanciones previstas para la empresa VANTI S.A. ESP en relación al abuso de la flexibilización regulatoria en detrimento de los usuarios.

5. Sírvase informar, ¿qué medidas de protección específica implementará la Superintendencia para mitigar el impacto del alza en las tarifas del gas que ha comunicado la empresa VANTI S.A. ESP, que está afectando los hogares colombianos?

6. Sírvase informar, si ¿se han detectado irregularidades en la fijación de precios por parte de la empresa VANTI S.A. ESP?

7. Sírvase informar, ¿cómo se garantizará que las nuevas condiciones de contratación en el mercado mayorista no resulten en una mayor especulación y, por ende, en un aumento desproporcionado de las tarifas para los consumidores finales?

8. Sírvase informar si existe algún mecanismo de devolución o compensación para los usuarios que se vean afectados por cobros excesivos

9. Sírvase informar, ¿Cómo ha sido la articulación entre la Superintendencia de Servicios Públicos, la Superintendencia de Industria y Comercio y la CREG para garantizar que las nuevas reglas del mercado no perjudiquen a los consumidores?

10. Sírvase informar, ¿Cuál ha sido el papel de la Superintendencia en la implementación de la

**-SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**-COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)**

014

flexibilización del mercado establecida en la Resolución 102 015?

11. Sírvase informar, si se han generado alertas tempranas sobre posibles riesgos de desabastecimiento o de abuso en los precios por parte de los comercializadores de gas, en especial de VANTI S.A. ESP

12. Sírvase informar, ¿cuáles son los principales hallazgos de las auditorías e investigaciones que ha adelantado la Superintendencia sobre el comportamiento de la empresa VANTI S.A. ESP en el año 2024 y 2025

13. Sírvase informar, ¿qué medidas ha tomado la Superintendencia para evitar que se formen monopolios o prácticas anticompetitivas en el mercado del gas?

14. Sírvase informar, si se ha identificado una concentración del mercado que pueda estar afectando la competencia y, por lo tanto, contribuyendo al alza de tarifas

15. Sírvase informar, ¿qué estrategias se están implementando para garantizar que los usuarios tengan acceso a información clara y transparente sobre los precios del gas y los factores que inciden en su incremento?

**-SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**-COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)**

APROBADA:

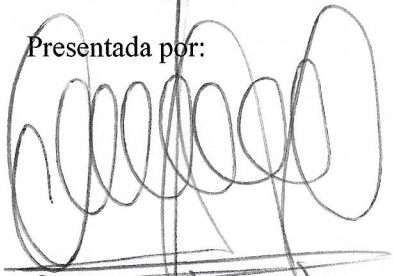
1:15 PM.

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 18 de marzo de 2025

Secretario General:

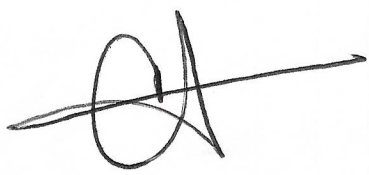
Presentada por:



Diego Aranda - Asi




Carlos Parra.



Camilo Machado

P. verde.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICIÓN</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:

**PROPOSICIÓN**

De conformidad con los artículos 120 y 192 del Reglamento interno del Concejo de la Ciudad de Bucaramanga, me permito presentar la siguiente proposición a la honorable plenaria para su respectiva aprobación.

Teniendo en cuenta los requerimientos elevados por la JAL de la comuna 14 de Bucaramanga y la finalidad de llevar el Concejo de Bucaramanga a los barrios, apelando a la discrecionalidad de la presidencia y mesa directiva de la corporación; solicitamos la realización en **EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL 2025**, de una **SESIÓN DESCENTRALIZADA EN LA COMUNA 14**, con el fin de escuchar de primera mano a los líderes y comunidad general. Así mismo, dar cumplimiento al propósito de la corporación de hacer un correcto seguimiento y control político a las acciones de la administración municipal, referente a lo requerido y las necesidades de esta importante comunidad de la ciudad.

Lo anterior también de conformidad a lo terminado en el artículo 92 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga,

APROBADA:  109 pm.

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 18 de marzo de 2025

Secretario General:

Presentada por:

*[Handwritten signature]*  
~~Dijeron que~~ - ASI

*[Handwritten signature]*  
YESID BELLO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Jose David  
Carrero Ortiz

*[Handwritten signature]* HENKEL GAMBONA

*[Handwritten signature]*  
Javier Aza

*[Handwritten signature]*  
DANIELA  
TOMEZ

*[Handwritten signature]*  
CRISTIAN REYES


*[Handwritten signature]*  
OSCAR DIAZ

*[Handwritten signature]*  
TITO

*[Handwritten signature]*  
LUDAVILA

*[Handwritten signature]*  
OSCAR ATEAGA

*[Handwritten signature]*

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:


## PROPOSICIÓN

- 016

Honorables concejales de Bucaramanga.

Mediante la presente proposición y de conformidad con el reglamento interno Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, artículo 120 de la corporación, solicitamos se sirva citar a la secretaria de Educación, Dra. MARTHA CECILIA GUARÍN con el fin de dar respuesta al siguiente cuestionario en el marco de sus facultades, funciones y competencias.

1. ¿Con cuántos profesionales capacitados en inclusión cuentan actualmente las instituciones educativas de Bucaramanga?
2. ¿Cuáles instituciones educativas ofrecen programas de inclusión para personas con discapacidad auditiva?
3. ¿Cuál es la ruta de atención educativa para estudiantes con discapacidad física, sensorial, intelectual o psicosocial?
4. ¿Qué acciones se están implementando en los colegios para fomentar la integración social de los estudiantes con discapacidad y prevenir situaciones de aislamiento o bullying?
5. ¿Cuántas instituciones educativas del sector público cumplen con los requisitos de accesibilidad y movilidad para estudiantes con discapacidad?
6. ¿Qué tipo de adaptaciones físicas se han implementado en los colegios de Bucaramanga para facilitar el acceso y la movilidad de estudiantes con discapacidad? ¿Qué acciones se están tomando para mejorar la accesibilidad en aquellas instituciones que aún no cumplen con estas condiciones?
7. ¿Cómo se garantiza la capacitación continua de los docentes en temas de inclusión, necesidades especiales y manejo de discapacidades en el aula?
8. ¿Existen alianzas entre las instituciones educativas y organizaciones locales o nacionales especializadas en discapacidad para fortalecer la inclusión y el bienestar de los estudiantes?
9. ¿Se han establecido mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar que los estudiantes con discapacidad reciban una educación de calidad, en cumplimiento de la Ley 1618 de 2013 y la Ley 115 de 1994?
10. ¿Cuántos estudiantes con discapacidad física, sensorial, intelectual o psicosocial están matriculados en las instituciones educativas de Bucaramanga?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

016

11. ¿Cuál fue el presupuesto total ejecutado para el PAE en 2024, qué porcentaje correspondió a cada nivel de gobierno y qué medidas se han tomado para garantizar la concurrencia de recursos en 2025?
12. ¿Se garantizó la cobertura total de los estudiantes beneficiarios en 2024 y qué estrategias se han implementado para evitar interrupciones en 2025?
13. ¿Se cumplió con la entrega de raciones en cantidad y calidad conforme a los lineamientos técnicos del Ministerio de Educación y qué medidas se han tomado para garantizar la inocuidad de los alimentos?
14. ¿Cuántas auditorías o visitas de supervisión se realizaron en 2024, qué hallazgos se identificaron y qué acciones correctivas se han implementado para 2025?
15. ¿Qué observaciones realizaron la Procuraduría, la Contraloría y la Personería sobre la ejecución del PAE en 2024 y cómo se están atendiendo?
16. ¿Qué estrategias se han implementado para garantizar que los operadores cumplan con las condiciones del contrato, incluyendo la calidad del servicio y el pago oportuno de salarios a sus empleados o el pago de honorarios a contratistas?
17. ¿Cómo se ha promovido la participación de la comunidad educativa en el seguimiento y mejora del PAE, y qué mecanismos existen para recibir quejas y sugerencias?
18. ¿Se presentaron denuncias por falta de pago de salarios o incumplimientos laborales (o cualquier tipo de vinculación por ejemplo contratistas) por parte de los operadores en 2024, y qué medidas ha tomado la Secretaría de Educación al respecto?
19. ¿Cómo se ha planificado el PAE para 2025 conforme a la Circular Externa 001 de 2024 y qué cambios se han implementado con base en la experiencia de 2024?
20. ¿Qué informes de gestión se han elaborado sobre la ejecución del PAE y cómo se han garantizado su difusión para promover la transparencia y el control ciudadano?

La información solicitada es fundamental para el ejercicio del control político y social, por lo que agradecemos que sea remitida dentro del plazo establecido por la ley y el reglamento interno del Concejo de Bucaramanga a los correos electrónicos indicados junto a nuestras firmas.

Cordialmente,



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**PROPOSICION**

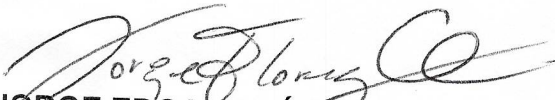
Versión: 02


Fecha:  
JULIO DE  
2017

Código:  
CPOL-FT-  
05

Serie:

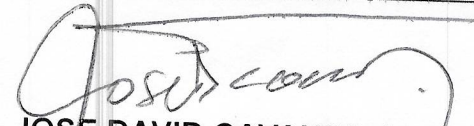
Página 3 de 1

  
**JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA**  
Concejal de Bucaramanga  
Pacto Histórico.  
[jorgeflorezconcejal@gmail.com](mailto:jorgeflorezconcejal@gmail.com)

  
**DANIELA TORRES ZARATE**  
Concejala de Bucaramanga  
Partido Alianza Verde  
[daniela.torres.concejo@gmail.com](mailto:daniela.torres.concejo@gmail.com)

016

  
**ANDRES DIAZ AREVALO**  
Concejal de Bucaramanga  
Partido Movimiento Alianza Democrática - Ada  
[andresdiaz.concejobga@gmail.com](mailto:andresdiaz.concejobga@gmail.com)

  
**JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ**  
Concejal de Bucaramanga  
Partido Cambio Radical  
[agendacavanzo@gmail.com](mailto:agendacavanzo@gmail.com)


  
**DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**  
Concejal de Bucaramanga  
Partido Alianza Social Independiente – ASI  
[diegoalozadaconcejal@gmail.com](mailto:diegoalozadaconcejal@gmail.com)

APROBADA:  1:13 PM.

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 19 de marzo de 2025

Secretario General,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

017

**PROPOSICIÓN**

De conformidad con los artículos 120 y 192 del Reglamento Interno del Concejo de la Ciudad De Bucaramanga, me permito presentar la siguiente proposición a la honorable plenaria para su respectiva aprobación

Teniendo en cuenta la finalidad de llevar el Concejo de Bucaramanga a los barrios, apelando a la discrecionalidad de la presidencia y mesa directiva de la corporación; solicitamos la realización en EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL 2025, de una SESION DESCENTRALIZADA EN EL CENTRO DE PROTECCION DE ADULTO MAYOR , FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS UBICADO EN EL NORTE DE BUCARAMANGA , con el fin de escuchar de primera mano a los adultos mayores que están en estado de vulnerabilidad.

Así mismo, dar cumplimiento al propósito de la corporación de hacer un correcto seguimiento y control político a las acciones de la administración municipal, referente a lo requerido y las necesidades de esta importante comunidad de la ciudad.

Lo anterior también de conformidad a lo terminado en el artículo 92 del Reglamento Interno del Concejo de la Ciudad De Bucaramanga.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 20 de Marzo de 2025

Secretario General,

*Robinson H. Hermandez*  
Robinson Hermandez H.  
*Jose David Cavarero*  
Jose David Cavarero O.

Presentado por,

*[Signature]*  
**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**  
H. Concejal de Bucaramanga  
Partido Cambio Radical.

*[Signature]*  
OSCAR ARENAS  
*[Signature]*  
HENRY GAMBONA


*[Signature]*  
OSCAR ARENAS

*[Signature]*  
e Humi

*[Signature]*  
DANIELA TORRES ZURATE

*[Signature]*  
LUIS AVILA

*[Signature]*  
DIEGO TORRES

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, 20 de marzo de 2025

**Honorables concejales de Bucaramanga**

Mediante la presente proposición y de conformidad con el Reglamento Interno de la corporación, me permito solicitar se sirva **CITAR** al **GERENTE DE METROLÍNEA**, al **GERENTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, así como al **SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL** con el fin de dar respuesta al presente cuestionario y avanzar en la necesidad de claridades sobre el **SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO** y el proceso de liquidación de **METROLÍNEA**. De igual forma, **INVITAR** a una comisión especial de los Concejos municipales de Floridablanca, Piedecuesta y Girón, comisión especial de la Asamblea Departamental de Santander, delegado o representante de las Alcaldías de Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Gobernación de Santander, delegado o representante del Operador Metrocinco Plus, delegados o representantes de las empresa de transporte que integran el sistema TPC.

Las preguntas formuladas son las siguientes:

**GERENTE DE METROLÍNEA:**

1. ¿Cuáles han sido los avances y planes establecidos en el marco de la liquidación de la entidad conforme a las facultades otorgadas por el Concejo municipal de Bucaramanga?
2. ¿De contar con plan operativo y de contingencia para determinado proceso, cuál es su necesidad o proyección financiera?
3. ¿Se ha realizado Asamblea mayoritaria de accionistas conforme a proceso de liquidación de la entidad?
4. ¿Cuáles son los gastos presupuestales realizados por la entidad desde el 01 de enero de 2024 a la fecha de la respuesta de la presente proposición?  
- Se solicita detallar y especificar por componentes.
5. ¿Cuáles han sido los resultados o posiciones del gobierno nacional (ministerio de transporte y hacienda) conforme al proceso de liquidación de la entidad?
6. ¿Cuál ha sido el sustento técnico y de planeación para la prórroga del contrato de operador con Metrocinco Plus? Se solicita establecer detalles contractuales históricos de este contrato, así como los pagos realizados y pendientes a la fecha.
7. ¿Cuál ha sido el estado del comportamiento de la flota operativa de Metrolínea desde el 01 de enero de 2024 a la fecha de respuesta de la presente proposición? - Se solicita detallar vehículos operantes y sin operar diferentes a los que integran el TPC.


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

- 019

8. ¿Cuál ha sido el comportamiento de los estados financieros comparando los obtenidos a cierre de 2023, con los evidenciados desde el 01 de enero de 2024 a la fecha de la presente proposición? - Se solicita detallar estados financieros ingresos, egresos, fallos judiciales y obligaciones laborales.
9. ¿Cuál es la información estadística del comportamiento de los usuarios respecto al uso o no uso de METROLÍNEA en el área metropolitana? - Se solicita comparación de los últimos 10 años.
10. ¿Cuántos buses articulados están operando actualmente en el carril exclusivo y cuál es la frecuencia de estos buses?
11. ¿Actualmente donde se encuentran las bicicletas y cuantas son? ¿En qué estado se encuentran? ¿Se ha estimado algún valor de detrimento patrimonial?
12. ¿Cuántos trabajadores tiene la empresa en la actualidad, cuántos han sido despedidos, y cuantos tienen acreencias laborales pendientes?

**GERENTE ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA:**

13. ¿Cuál es el plan operativo y de contingencia determinado para el proceso de liquidación de Metrolínea, por medio del cual se busca garantizar la operatividad de un Sistema de Transporte masivo en área metropolitana?
14. ¿De contar con plan operativo y de contingencia para determinado proceso, cuál es su necesidad o proyección financiera?
15. ¿Qué empresas de transporte privado integran actualmente la operación del sistema de Transporte Público Convencional? ¿Cuántos vehículos y con qué capacidad transportadora cuenta cada empresa?
16. ¿Qué estudios técnicos se han adelantado en los últimos años conforme a la operatividad y diseño del Sistema de Transporte Masivo en el área metropolitana de Bucaramanga?
17. ¿Cuál es la información estadística del comportamiento de los usuarios respecto al uso o no uso del SITM en el área metropolitana? - Se solicita comparación de los últimos 10 años.
18. ¿Cuáles han sido las posiciones técnicas, financieras y políticas de los representantes de los municipios integrantes del área metropolitana de Bucaramanga respecto al proceso de liquidación de Metrolínea, la operatividad del SITM y el rediseño del mismo?
19. ¿Qué posición técnica y operativa se tiene sobre la exclusividad de los carriles no operativos como el de la Carrera 15 (Bucaramanga), esto frente a la posibilidad de levantar la limitante de exclusividad? ¿Mediante qué acto administrativo se determinó la exclusividad de tránsito en la troncal de la Cra 15 (Bucaramanga)?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1	

- 019

20. ¿Se cuenta con estudio técnico de movilidad que permita determinar el uso de los diferentes medios de transporte por parte los ciudadanos del área metropolitana?
21. ¿Cuál es el estado e identificación de las diferentes rutas que movilizan a los ciudadanos de Bucaramanga? ¿Cuál es el número de habitantes que se transporta? ¿Cuáles son los horarios, frecuencias y destinos de cada una de ellas?

**SECRETARIA DE HACIENDA BUCARAMANGA:**

22. ¿Cuáles han sido los giros o transferencias realizados por la Secretaría de Hacienda a METROLÍNEA o en el marco de la funcionalidad del SITM en los últimos 10 años?
23. ¿Cuáles han sido los giros o transferencias realizadas por la Secretaría de Hacienda a METROLÍNEA desde el 01 de enero de 2024 a la fecha de la respuesta de la presente proposición?
24. ¿Cuál es el presupuesto con el cual cuenta el municipio, conforme al Plan de Desarrollo municipal, para el apoyo a la funcionalidad del SITM?
25. ¿Cuál es el proceso de operatividad de distribución financiera de los recursos que se remiten al Fondo FES conforme a la operatividad del SITM, respecto de los últimos cuatro (4) años? - Detallando el componente de remisión de recursos a cada actor responsable, como por ejemplo Metrolínea.
26. ¿Cuál es el valor de los recursos remitidos al Fondo FES por parte de la Secretaría de Hacienda en las vigencias 2024 y 2025?
27. ¿Cuál es la cantidad de recursos destinado para la ejecución de las siguientes (ver imagen) metas del Plan de desarrollo municipal, así como su porcentaje de cumplimiento a la fecha de respuesta de la presente proposición?



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
PROPOSICION

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-05

Serie:

Página 4 de 1

-019

PLAN INDICATIVO ALCALDÍA DE BUCARAMANGA		
META DE RESULTADO	META PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Reducir 1% las emisiones de CO2 del sector transporte en Bucaramanga	Adquirir 5 buses de baja o cero emisiones contaminantes	Buses de baja o cero emisiones contaminantes adquiridos (240904700)
Incrementar a 55.000 el número de viajes promedio en días hábiles, realizados por la población en el sistema de transporte masivo	Cofinanciar un (1) Sistema de transporte público de pasajeros (SITM, SITP, SETP, SITR)	Sistema de transporte público de pasajeros cofinanciado (240805200)
Incrementar a 50.000 el número de viajes promedio en días hábiles, realizados por la población en el sistema de transporte masivo	Realizar 4 Campañas para fortalecer el uso de transporte público	Campañas realizadas (240900200)
Incrementar a 50.000 el número de viajes promedio en días hábiles, realizados por la población en el sistema de transporte masivo	Promover la movilización de 150.000 pasajeros a través de medios de transporte sostenibles	Pasajeros que se movilizan en medios de transporte sostenibles (240800100)
Incrementar a 50.000 el número de viajes promedio en días hábiles, realizados por la población en el sistema de transporte masivo	Movilizar 80.000 pasajeros con la tarifa diferencial a la población vulnerable (Acuerdo 030 de 2021) para el acceso al sistema integrado de transporte público	Pasajeros que se movilizan en medios de transporte sostenibles (240800100)
Incrementar a 50.000 el número de viajes promedio en días hábiles, realizados por la población en el sistema de transporte masivo	Mantener 23 Estaciones del SITM en condiciones físicas y de operación adecuadas	Estaciones mantenidas (240804300)
Incrementar a 50.000 el número de viajes promedio en días hábiles, realizados por la población en el sistema de transporte masivo	Implementar una (1) estrategia anti-evasión, como servicio de control de la evasión de pago en los sistemas de transporte público organizado, mediante la tarifa diferencial a la población vulnerable. (Acuerdo 30 de 2.021)	Estrategias anti-evasión implementadas (240803700)
Incrementar a 50.000 el número de viajes promedio en días hábiles, realizados por la población en el sistema de transporte masivo	Realizar estudio de pre-inversión sobre el SITME en Bucaramanga	Estudios de pre-inversión realizados (240802400)

Una vez hayan sido respondidas las anteriores preguntas, sírvase comparecer a la plenaria del concejo y realizar una presentación ejecutiva en la misma con el fin de que sea de público conocimiento. Para el efecto de las entidades invitadas, se remitirá comunicación de la mesa directiva, con hora fecha y lugar del debate con anticipación de tres(3) días.

APROBADA:  21 Marzo 25.

NO APROBADA:


En la Sesión Plenaria del día 07 de marzo del 2025

Secretario General,

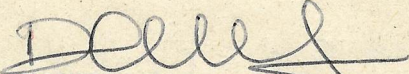
Presentada por,

**DIEGO ARMANDO LOZADA**  
Concejal de Bucaramanga

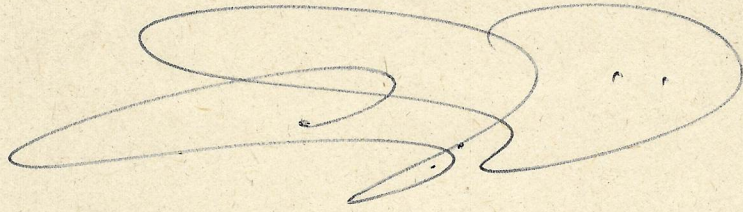
**JORGE FLOREZ HERRERA**  
Concejal de Bucaramanga

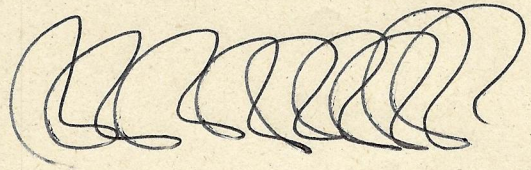
 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 5 de 1

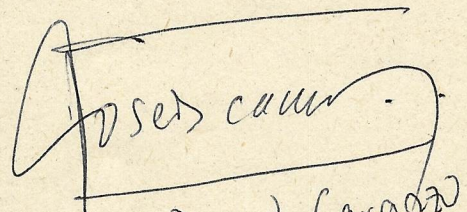
019


  
**DANIELA TORREZ ZARATE**  
 Concejal de Bucaramanga

**ANDRES FELIPE DIAZ**  
 Concejal de Bucaramanga




  
 Carlos Parra

  
 Jose David Caranzo

Log por  
 20 mayo 2015  


Fernando Hernandez  
 Fernando Hernandez

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

021

Bucaramanga, 26 de marzo de 2025

**Honorables concejales de Bucaramanga**


Mediante la presente proposición y de conformidad con el Reglamento Interno de la corporación, me permito solicitar se sirva **CITAR** a la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, con el fin de dar respuesta al presente cuestionario y avanzar en la necesidad de claridades sobre las "OBRAS INCONCLUSAS" y aquellas que se encuentran aún pendiente de ejecución de la administración anterior. De igual forma, **INVITAR** a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, Personería Municipal de Bucaramanga y Defensoría del Pueblo regional Santander.

Las preguntas formuladas son las siguientes:

1. ¿Cuál es el estado a la fecha de las 162 obras recibidas por la administración de Jaime Andres Beltran, detallando las que han sido entregadas y las pendientes por entregar? **Actualizados a la fecha de respuesta del cuestionario.**
2. ¿Cuáles han sido las sanciones administrativas o procesos sancionatorios impuestos a los contratistas? - Detallar conforme a fecha y cada una de las 162 obras relacionadas inicialmente, cuáles han sido sujeto de apertura o sanción administrativa. **Actualizados a la fecha de respuesta del cuestionario.**
3. ¿Cuál es el estado actual de la obra denominada CENTRO CAMINABLE, detallando contratos suscritos por lotes o aquellos que integren este proceso urbanístico? (Detallar suspensiones, reinicios, adiciones, prórrogas dificultades técnicas y fecha de entrega. - **Actualizados a la fecha de respuesta del cuestionario.**
4. ¿Cuál es el estado actual de la obra denominada CRA 26 PASEO ESPAÑA, detallando contratos suscritos por lotes o aquellos que integren este proceso urbanístico? (Detallar suspensiones, reinicios, adiciones, prórrogas dificultades técnicas y fecha de entrega. - **Actualizados a la fecha de respuesta del cuestionario.**
5. ¿Cuál es el estado actual de la obra denominada PARQUE BORDE SUR - LA VICTORIA, detallando contratos suscritos por lotes o aquellos que integren este proceso urbanístico? (Detallar suspensiones, reinicios,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
www.concejodebucaramanga.gov.co




 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

adiciones, prórrogas dificultades técnicas y fecha de entrega. - **Actualizados a la fecha de respuesta del cuestionario.**

6. ¿Cuál es el estado actual de la obra denominada SALÓN COMUNAL RINCÓN DE LA PAZ – COMUNA 5, detallando contratos suscritos por lotes o aquellos que integren este proceso urbanístico? (Detallar suspensiones, reinicios, adiciones, prórrogas dificultades técnicas y fecha de entrega. - **Actualizados a la fecha de respuesta del cuestionario.**
7. ¿Cuál es el estado actual de la obra denominada SALÓN COMUNAL COLORADOS – COMUNA 1, detallando contratos suscritos por lotes o aquellos que integren este proceso urbanístico? (Detallar suspensiones, reinicios, adiciones, prórrogas dificultades técnicas y fecha de entrega. - **Actualizados a la fecha de respuesta del cuestionario.**
8. ¿Cuál es el estado actual de las obras denominadas REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS COLEGIO TECNOLOGICO, COLEGIO INEM, COLEGIO SANTANDER Y LAS DETERMINADAS EN EL EMPRÉSTITO detallando contratos suscritos por lotes o aquellos que integren este proceso urbanístico? (Detallar suspensiones, reinicios, adiciones, prórrogas dificultades técnicas y fecha de entrega. - **Actualizados a la fecha de respuesta del cuestionario.**
9. ¿Cuál es el estado actual de la obra denominada PLAZAS DE MERCADO SAN FRANCISCO - GUARIN, detallando contratos suscritos por lotes o aquellos que integren este proceso urbanístico? (Detallar suspensiones, reinicios, adiciones, prórrogas dificultades técnicas y fecha de entrega. - **Actualizados a la fecha de respuesta del cuestionario.**
10. ¿Cuál es el estado actual de la obra denominada POLIDEPORTIVO LA SALLE Y ADECUACIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS BUCARAMANGA - LOTE 2, detallando contratos suscritos por lotes o aquellos que integren este proceso urbanístico? (Detallar suspensiones, reinicios, adiciones, prórrogas dificultades técnicas y fecha de entrega. - **Actualizados a la fecha de respuesta del cuestionario.**
11. ¿Cuál es el estado actual de la obra denominada ADECUACIÓN DEL PARQUE DIAMANTE II – COMUNA 10, detallando contratos suscritos por lotes o aquellos que integren este proceso urbanístico? (Detallar



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1

021

suspensiones, reinicios, adiciones, prórrogas dificultades técnicas y fecha de entrega. - **Actualizados a la fecha de respuesta del cuestionario.**

12. ¿Cuál es el estado actual de la obra denominada SALÓN COMUNAL COLORADOS – COMUNA 1, detallando contratos suscritos por lotes o aquellos que integren este proceso urbanístico? (Detallar suspensiones, reinicios, adiciones, prórrogas dificultades técnicas y fecha de entrega. - **Actualizados a la fecha de respuesta del cuestionario.**

13. ¿Cuál fue el proceso de avance contractual de los siguientes contratos suscritos para la modernización y cambio de luminarias?

MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1” Carrera 27 Calle 9- Calle 34

MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 2” Carrera 27 Calle 34- Puerta del sol.

MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 3” Calle 36

MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 4” Carrera 15

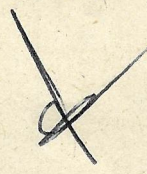
MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 5” Avenida quebrada seca


MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 6” Avenida Gonzales valencia

MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 7” Avenida la rosita

Detallando su avance de ejecución contractual en la vigencia 2024, reinicios, adiciones, prórrogas dificultades técnicas y fecha de entrega. De igual forma se solicita claridad sobre cuántas luminarias fueron cambiadas, sus procesos de disposición y respectivo almacenamiento - **Actualizados a la fecha de respuesta del cuestionario.**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
www.concejodebucaramanga.gov.co



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 4 de 1

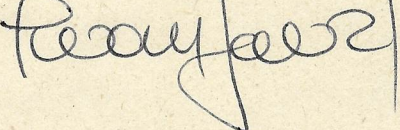
021

Una vez hayan sido respondidas las anteriores preguntas, sírvase comparecer a la plenaria del concejo y realizar una presentación ejecutiva en la misma con el fin de que sea de público conocimiento. Para el efecto de las entidades invitadas, se remitirá comunicación de la mesa directiva, con hora fecha y lugar del debate con anticipación de tres (3) días.

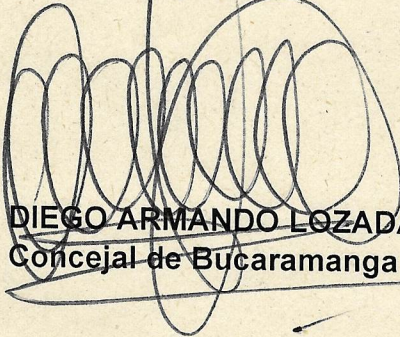
APROBADA:

NO APROBADA:

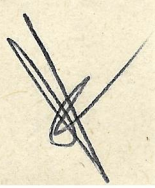
En la Sesión Plenaria del día 26 de marzo del 2025


Secretario General, 

Presentada por,



**DIEGO ARMANDO LOZADA**  
Concejal de Bucaramanga



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

**PROPOSICIÓN**


- 023


Honorables concejales de Bucaramanga.

Mediante la presente proposición y de conformidad con el reglamento interno Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, artículo 120 de la corporación, solicitamos se sirva citar a la Secretaría de Desarrollo Social e Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU), con el fin de dar respuesta al siguiente cuestionario en el marco de sus facultades, funciones y competencias.

**Secretaría de Desarrollo Social**

1. ¿Existen estudios recientes sobre el desempleo femenino en Bucaramanga? ¿Qué cifras maneja la Secretaría sobre la brecha salarial entre hombres y mujeres?
2. ¿Qué acciones ha desarrollado la Secretaría para caracterizar a las mujeres que trabajan en ventas informales en el espacio público? ¿Existe un registro actualizado sobre esta población? ¿Se conoce la realidad socioeconómica de las mujeres que trabajan en ventas informales y actividades sexuales pagas en la ciudad?
3. ¿Se ha avanzado en la identificación y caracterización de mujeres que ejercen actividades sexuales pagas en la ciudad? ¿Qué estrategias se han diseñado para atender sus necesidades?
4. ¿Existe un censo o caracterización de mujeres dedicadas de manera exclusiva al trabajo de cuidado no remunerado? ¿Cómo se ha incorporado esta información en la planeación municipal?
5. ¿Cuántos recursos del presupuesto municipal han sido destinados a la caracterización y seguimiento de estas poblaciones?
6. ¿Qué estrategias ha implementado la Alcaldía para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso laboral de las mujeres y reducir la brecha salarial?
7. ¿Cómo se está incentivando a las empresas privadas para que vinculen laboralmente a mujeres víctimas de violencia de género y del conflicto armado, de acuerdo con el Decreto 2733 de 2012 y la Ley 1257 de 2008? ¿Cuántas empresas se han acogido a estos incentivos en Bucaramanga?
8. ¿Se han generado incentivos específicos para la contratación de mujeres en proceso de reincorporación, reintegración o pospénadas? ¿Cuáles son los resultados de estas estrategias?
9. ¿Cómo está promoviendo la Secretaría el empleo formal y la reducción de la brecha salarial en el sector privado y público?
10. ¿Existe un mecanismo de seguimiento a la implementación de políticas de equidad de género dentro de las empresas de la ciudad?
11. ¿Se ha diseñado algún protocolo municipal para la atención integral de mujeres que ejercen actividades sexuales pagas? ¿Cuáles son las acciones concretas implementadas hasta ahora?
12. ¿Qué esfuerzos se han realizado para garantizar acceso a empleo formal o alternativas laborales dignas a estas mujeres que ejercen trabajo sexual?
13. ¿Qué avances hay en la consolidación del Sistema Municipal de Cuidado que reconozca y respalde a las mujeres cuidadoras? ¿Cuál es el plan de financiamiento para esta iniciativa?
14. ¿Se han contemplado programas de vinculación laboral con enfoque de género, como el teletrabajo, para mujeres que realizan labores de cuidado permanente?
15. ¿Qué estrategias ha implementado la Secretaría para identificar y atender las necesidades específicas de las mujeres rurales en Bucaramanga? ¿Existen programas diferenciados que aborden su acceso a empleo, educación y apoyo en emprendimientos?
16. ¿Qué conocimiento se tiene sobre la situación de las mujeres que desarrollan actividades sexuales pagas en Bucaramanga?
17. ¿Qué procesos o estrategias orientadas a la identificación y caracterización de las mujeres trabajadoras sexuales en Bucaramanga realiza la Secretaría?

Rob P  
 01-04-25  
 12:09m  


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	


023

18. ¿En qué proceso ha participado la Secretaría en torno al diseño o implementación de algún protocolo de atención integral a las mujeres trabajadoras sexuales?
19. ¿Existe un protocolo de atención integral que garantice los derechos de las mujeres trabajadoras sexuales en Bucaramanga? ¿Cuál es el rol de las autoridades locales (Alcaldía, Policía, servicios de salud, etc.) en el marco de ese protocolo?
20. ¿Qué servicios específicos proporciona la secretaria para mejorar las condiciones de las mujeres trabajadoras sexuales?
21. ¿Cómo se garantiza el acceso a servicios específicos para las trabajadoras sexuales, como atención en salud y servicios legales?
22. ¿Qué obstáculos considera que enfrentan las mujeres trabajadoras sexuales para acceder a los servicios ofrecidos por su unidad administrativa?

#### **Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU)**

23. ¿Cuántas mujeres han sido beneficiadas en los últimos tres años por programas de empleabilidad y formación liderados por el IMEBU? ¿Cuántos de estos procesos han culminado con vinculación laboral efectiva?
24. ¿Qué estrategias específicas se han desarrollado para fortalecer el acceso de mujeres a empleos formales en Bucaramanga?
25. ¿Existe un programa de incentivos para mujeres emprendedoras que facilite acceso a financiación, formación y redes de apoyo empresarial?
26. ¿Existen programas específicos dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad, como cuidadoras, mujeres en proceso de reincorporación, pos penadas o víctimas de violencia?
27. ¿Qué estrategias ha desarrollado el IMEBU para incentivar la contratación de mujeres en sectores tradicionalmente dominados por hombres?
28. ¿Existe algún plan para fortalecer la autonomía económica de las mujeres en sectores emergentes como la tecnología, el comercio digital o el teletrabajo?
29. ¿Qué programas o estrategias ha desarrollado el IMEBU para fortalecer la autonomía económica de las mujeres rurales en Bucaramanga? ¿Existe algún plan de acceso a financiamiento, capacitación o comercialización de sus productos?
30. ¿Qué líneas de crédito o financiamiento existen actualmente para mujeres emprendedoras en la ciudad? ¿Cuántas han accedido a estos beneficios en el último año?
31. ¿Cuáles son las condiciones de acceso a los programas de financiamiento para mujeres emprendedoras?
32. ¿Cuántos emprendimientos liderados por mujeres han sido apoyados económicamente en el último año?
33. ¿Se cuenta con estrategias de asesoría y acompañamiento para que los emprendimientos de mujeres sean sostenibles a largo plazo?
34. ¿Se ha trabajado en la creación de programas que fomenten la formalización de negocios liderados por mujeres en sectores de la economía informal?
35. ¿Qué alianzas se han establecido con el sector privado para la promoción del empleo y el fortalecimiento empresarial de mujeres en Bucaramanga?
36. ¿Se ha diseñado alguna estrategia específica para mujeres cuidadoras que les permita acceder al teletrabajo o a trabajos flexibles?
37. ¿Cómo mide el IMEBU el impacto de sus programas en la autonomía económica de las mujeres? ¿Existe un sistema de seguimiento y evaluación de resultados?
38. ¿Cuáles son los principales obstáculos identificados en la generación de empleo y apoyo al emprendimiento de mujeres en la ciudad? ¿Qué acciones se están tomando para superarlos?

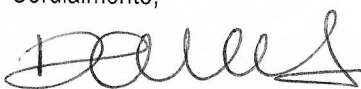
X

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1	023

39. ¿Se ha implementado alguna estrategia para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres en los sectores productivos de Bucaramanga?
40. ¿Qué estrategias se desarrollan para fortalecer la autonomía económica de las trabajadoras sexuales en Bucaramanga?
41. ¿Existen iniciativas para capacitar a las trabajadoras sexuales en alternativas laborales o generar proyectos de emprendimiento? ¿Cuántas mujeres han recibido este tipo de capacitaciones?
42. ¿Qué acceso real a alternativas laborales fuera de la prostitución tienen las trabajadoras sexuales en Bucaramanga?
43. ¿Qué medidas han tomado para aumentar el acceso de las trabajadoras sexuales a empleos formales o actividades económicas alternativas?

La información solicitada es fundamental para el ejercicio del control político y social, por lo que agradecemos que sea remitida dentro del plazo establecido por la ley y el reglamento interno del Concejo de Bucaramanga a los correos electrónicos indicados junto a nuestras firmas y a la Secretaría de esta corporación.

Cordialmente,

  
**DANIELA TORRES ZARATE**  
 Concejala de Bucaramanga  
 Partido Alianza Verde  
[daniela.torres.concejo@gmail.com](mailto:daniela.torres.concejo@gmail.com)

  
**JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA**  
 Concejal de Bucaramanga  
 Pacto Histórico.  
[jorgeflorezconcejal@gmail.com](mailto:jorgeflorezconcejal@gmail.com)

  
**ANDRES DIAZ AREVALO**  
 Concejal de Bucaramanga  
 Partido Movimiento Alianza Democrática - Ada  
[andresdiaz.concejobga@gmail.com](mailto:andresdiaz.concejobga@gmail.com)

  
**JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ**  
 Concejal de Bucaramanga  
 Partido Cambio Radical  
[agendacavanzo@gmail.com](mailto:agendacavanzo@gmail.com)

  
**DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**  
 Concejal de Bucaramanga  
 Partido Alianza Social Independiente – ASI  
[diegoalozadaconcejal@gmail.com](mailto:diegoalozadaconcejal@gmail.com)

APROBADA:



NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 01 de abril de 2025

Secretario General,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:

- 026

SEÑORES:

**MESA DIRECTIVA, Y PLENARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

E.S.D.

**PROPOSICIÓN**

De conformidad al artículo 120 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga por medio de la presente nos permitimos formular la siguiente proposición:

Remítase el presente cuestionario y cítese a la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, para que de respuesta a las siguientes preguntas de acuerdo a sus competencias en el marco del control político en materia de su responsabilidad frente a la protección y bienestar de los animales en la ciudad de Bucaramanga.

El cuestionario es el siguiente:

<p><b><u>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</u></b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué acciones está tomando la Secretaría de Educación para garantizar que todas las instituciones educativas del país cuenten con mobiliario adecuado y suficiente para el desarrollo de las clases?</li> <li>2. Sírvase remitir un informe acerca del déficit de mobiliario identificado por colegio , o institución educativa en el municipio de Bucaramanga</li> <li>3. En cuanto a infraestructura escolar, ¿cuál es el estado de las obras de remodelación y/o construcción de nuevas escuelas que se están llevando a cabo? ¿Cuántas instituciones educativas están esperando atención en este sentido?</li> <li>4. ¿Cuántas escuelas no tienen acceso a recursos básicos como agua potable, electricidad, o acceso a internet, y qué planes existen para solventar estos problemas en el corto y mediano plazo?</li> <li>5. En relación con el plan de inversiones para 2025, ¿cuál es la prioridad en la asignación de recursos para el sector educativo?</li> <li>6. Sírvase informar que porcentaje del presupuesto total de inversión está destinado a infraestructura , dotación y tecnología en las Instituciones educativas ?</li> <li>7. ¿Existen proyectos específicos para mejorar las condiciones de las escuelas en zonas rurales o en contextos de</li> </ol>
---	---



vulnerabilidad? ¿Cuál es el monto asignado a estos proyectos?

8. ¿Cómo se planea financiar el plan de inversiones 2025, y qué mecanismos de control existen para asegurar que los recursos se utilicen adecuadamente?
9. En cuanto a la ejecución del Plan de Desarrollo Educativo en la vigencia 2025, ¿cuáles son los objetivos estratégicos que se buscan cumplir y cómo se medirá el éxito de las políticas implementadas?
10. ¿Qué mecanismos se están implementando para asegurar que los recursos del plan de desarrollo lleguen de manera efectiva a las zonas más necesitadas?
11. ¿Cómo se está planificando la inclusión de nuevas tecnologías y métodos pedagógicos en la educación del país para el año 2025 y más allá?
12. ¿Qué acciones se están tomando para garantizar que los concursos de méritos y las evaluaciones para el nombramiento de docentes sean transparentes y justos? ¿Cómo se asegura que no haya discriminación o favoritismos en los procesos?
13. En relación con la calidad educativa, ¿qué planes tiene la Secretaría para asegurar que los docentes reciban formación continua y actualizada que los capacite para enfrentar los retos de la educación moderna?
14. ¿Cuántos docentes fueron nombrados de manera definitiva en 2024 y cuántos concursos de méritos se están llevando a cabo este año para la renovación de la planta docente?
15. ¿Cuál es la política de la Secretaría de Educación respecto a los nombramientos de docentes en áreas rurales o en regiones apartadas? ¿Qué incentivos existen para atraer y retener a estos profesionales en esas zonas?
16. ¿Cuál es el diagnóstico actual de la cobertura educativa en Bucaramanga, especialmente en los colegios oficiales donde se reportó la negativa en la asignación de cupos a estudiantes?
17. ¿Qué acciones ha implementado la Secretaría para garantizar el acceso oportuno de todos los niños y jóvenes que solicitaron cupo en el sistema oficial?



18. ¿Cuántos casos documentados existen de estudiantes que, habiendo solicitado cupo, aún no han sido ubicados en ninguna institución educativa?
19. ¿Cuál es el criterio utilizado por la Secretaría de Educación para determinar la supuesta falta de estudiantes que justifica la reducción o retiro de docentes en algunas instituciones?
20. ¿Qué acciones se tomaron para garantizar la continuidad laboral de los docentes que fueron retirados de sus plazas por estos ajustes?
21. ¿Qué seguimiento se ha hecho a la reubicación de los profesores del Colegio Santander? ¿Ya fueron todos reubicados en instituciones educativas, o aún hay docentes sin asignación formal?
22. ¿Qué medidas va a tomar la Secretaría para evitar que, por falta de gestión administrativa, a estos docentes se les generen descuentos salariales por presunto daño fiscal, después de llevar tres meses sin una solución clara?
23. ¿Cuántos procesos disciplinarios se han abierto en lo corrido del último año por denuncias de acoso laboral o acoso sexual hacia docentes en Bucaramanga?
24. ¿En qué estado procesal se encuentran actualmente esos casos? ¿Cuántos han sido resueltos y cuántos siguen en investigación?
25. ¿Qué protocolos de protección y acompañamiento se están implementando para garantizar los derechos de las presuntas víctimas mientras se adelantan las investigaciones?
26. ¿Qué medidas preventivas ha implementado la Secretaría para evitar que estas situaciones se sigan presentando en las instituciones educativas?
27. ¿Cuántos docentes superaron satisfactoriamente el periodo de prueba en el último año?
28. ¿Cuántos de ellos han sido ya citados y posesionados formalmente en propiedad en sus respectivos cargos?
29. ¿Existe algún retraso administrativo que esté afectando la formalización de estos nombramientos? De ser así, ¿qué acciones se están tomando para resolver la situación de manera inmediata?
30. ¿Es cierto que actualmente existen procesos disciplinarios abiertos contra más de 100 docentes por no actualizar su declaración de bienes y rentas?
31. ¿Qué garantías ha brindado la Secretaría para que los docentes puedan cumplir con dicha obligación, teniendo en cuenta las constantes fallas técnicas en el sistema o la página destinada para este proceso?
32. ¿La Administración Municipal ha considerado prorrogar los plazos o tomar medidas excepcionales ante las fallas del



sistema que han afectado el debido proceso y el derecho a la defensa de los docentes involucrados?

33. ¿Cuántas instituciones educativas oficiales del municipio han actualizado sus manuales de convivencia en el último año, en cumplimiento de la normatividad vigente?
34. ¿Qué acompañamiento ha brindado la Secretaría a los colegios para garantizar que estos manuales respondan a las necesidades actuales de convivencia escolar y prevención de violencia?
35. ¿Qué mecanismos se han dispuesto para hacer seguimiento a la implementación de estos manuales en las dinámicas institucionales y prevenir situaciones de acoso, maltrato o vulneración de derechos de estudiantes y docentes?
36. ¿Cuántas instituciones educativas oficiales de Bucaramanga han realizado, en el último año, los ejercicios formales de rendición de cuentas, como lo establece la normatividad vigente?
37. ¿Qué porcentaje de los rectores han cumplido a cabalidad con la presentación pública de sus informes de gestión financiera, administrativa y pedagógica ante la comunidad educativa?
38. ¿Qué mecanismos de verificación tiene la Secretaría para garantizar que las rendiciones de cuentas de los rectores sean transparentes, participativas y con acceso efectivo de padres de familia, estudiantes y docentes?
39. ¿Qué tipo de seguimiento realiza la Secretaría de Educación a los informes presentados por los rectores tras sus ejercicios de rendición de cuentas?
40. ¿Existe un informe consolidado de la Secretaría que permita evidenciar el cumplimiento o incumplimiento de los rectores en la rendición de cuentas? Si existe, ¿puede socializar los principales hallazgos?
41. ¿Qué medidas sancionatorias o correctivas se han adoptado frente a rectores que no hayan cumplido con la obligación de rendición de cuentas o que presenten inconsistencias en su gestión?
42. ¿Qué acciones ha tomado la Secretaría para garantizar la participación efectiva de los miembros de los consejos directivos, los comités de convivencia escolar, las asociaciones de padres de familia y los estudiantes en estos ejercicios?
43. ¿Qué garantías existen para que la comunidad educativa pueda formular observaciones o denuncias durante los ejercicios de rendición de cuentas de los rectores, y qué ruta de atención se sigue ante esos reclamos?
44. ¿Qué controles se han implementado desde la Secretaría para verificar el uso adecuado de los recursos entregados a

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:

026

	<p>los colegios a través del Sistema General de Participaciones (SGP) y otros fondos?</p> <p>45. ¿Qué hallazgos ha encontrado la Secretaría en el manejo de los recursos de libre destinación y calidad educativa administrados por los rectores en el último periodo fiscal?</p> <p>46. ¿Qué seguimiento se hace al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) que debe derivarse de las observaciones y conclusiones surgidas de la rendición de cuentas de cada institución educativa?</p> <p>47. ¿Qué programas de capacitación y asistencia técnica ha implementado la Secretaría para garantizar que los rectores desarrollen procesos de rendición de cuentas claros, transparentes y ajustados a la normatividad?</p> <p>48. ¿Qué criterios usa la Secretaría para evaluar la idoneidad en la gestión administrativa y financiera de los rectores como parte de sus evaluaciones de desempeño?</p>
--	---

En caso que proceda, por favor discrimine las inversiones, proyectos, programas, contratos con sus valores, contratistas, beneficiados, población beneficiadas etc. y demás documentos e información que sustente las respuestas anteriores.

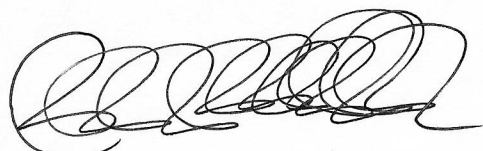
APROBADO 
  
 NO APROBADO

Dado en Bucaramanga, Santander a los Doce (12) días del mes de Marzo de dos mil veinticinco 2025.

Presentado por,



**CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA**  
**CONCEJAL DE BUCARAMANGA**



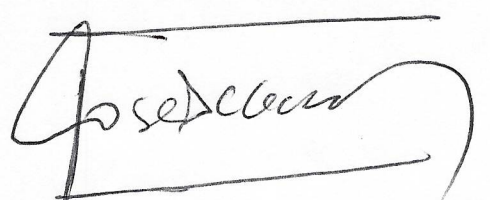
Carlos Parra.




Jorge Florez  
 Pacto Historico.



Pamela Torres



Jose D. Cavanzo

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

## PROPOSICIÓN CONDECORACIÓN

- 029

Señores

### **MESA DIRECTIVA**

Concejo de Bucaramanga

Sea esta la oportunidad de presentarles un atento saludo y de solicitar, se ponga en consideración de la honorable Mesa Directiva del Concejo de Bucaramanga, y de esta corporación, que el día 9 de abril, se conmemora el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, se otorgue la condecoración ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA, al MERITO SOCIAL Y HUMANO, reconociendo el compromiso, la dedicación y el impacto social de la Mesa de participación de víctimas en Santander y de la organización Social Guardianes de la Memoria.

### **JUSTIFICACIÓN**

De conformidad al Acuerdo 031 del 09 de octubre de 2018, Título XVI, Capítulo Primero, artículo 276 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, nos permitimos presentar la siguiente proposición:

#### **Mesa de participación de victimas**

Que la Mesa de Participación de Víctimas del departamento de Santander es un espacio legítimo de representación y articulación de las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), y de los decretos reglamentarios que amparan el derecho a la participación efectiva de esta población.

Que dicha Mesa ha desempeñado un papel fundamental en la defensa de los derechos humanos, la promoción de la paz, la reconciliación, y la construcción de memoria histórica en el territorio santandereano, con impacto directo en la ciudad de Bucaramanga como capital del departamento.

Que, a través de sus representantes y procesos, la Mesa ha impulsado el fortalecimiento institucional, la incidencia en políticas públicas, y la visibilización de las problemáticas de las víctimas del conflicto, promoviendo el respeto a la dignidad, la reparación integral y la no repetición.

#### **Guardianes de la Memoria**

Que los Guardianes de la Memoria de Santander es una organización comprometida con la preservación, promoción y difusión de la historia, el patrimonio cultural y la memoria colectiva del departamento de Santander y, en especial, de la ciudad de Bucaramanga.

Que esta organización ha liderado procesos pedagógicos, publicaciones, actividades culturales, proyectos comunitarios y eventos conmemorativos que han permitido visibilizar y revalorar las raíces históricas y sociales del territorio santandereano.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:


Que su labor incansable ha contribuido a la formación de conciencia ciudadana, a la construcción de memoria histórica y al fortalecimiento de la identidad local, en un contexto en el que es vital mantener vivas las huellas del pasado para la construcción de un futuro más justo y equitativo.

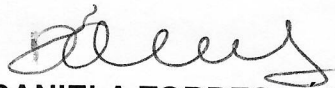
029

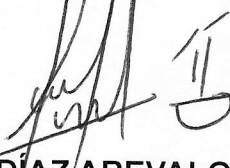
Que la defensa y difusión de la memoria histórica es un acto de justicia, de dignificación de las víctimas del conflicto y de resistencia cultural, y que organizaciones como los Guardianes de la Memoria de Santander merecen el reconocimiento público de las instituciones por su entrega y vocación de servicio.


**PROPOSICIÓN**

Que es deber del Concejo Municipal exaltar a las organizaciones que, como la **Mesa de Participación de Víctimas** y de la **organización social Guardianes de la Memoria** que han trabajado incansablemente por la reconstrucción del tejido social y el empoderamiento de las comunidades más afectadas por la violencia, encaminadas a la reparación de las víctimas y no repetición.

  
**JORGE E. FLOREZ HERRERA**  
 Concejal de Bucaramanga  
 Pacto Histórico.

  
**DANIELA TORRES ZARATE**  
 Concejala de Bucaramanga  
 Partido Verde

  
**ANDRÉS DÍAZ AREVALO**  
 concejal de Bucaramanga  
 Partido Ada

  
**DIEGO ARMANDO LOZADA**  
 Concejal de Bucaramanga  
 Partido Asi

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 08 de abril de 2025

Secretario General,

Bucaramanga, Abril 27 del 2025

Proposición.

-031

Considerando que se desarrolla en trámite el acuerdo 031-2025 el cual plantea una reforma en el estatuto tributario en consideración en principio de participación se propone se desarrolle una audiencia de socialización en sesión plenaria de manera previa al debate del mismo.

Esto previo a la plenaria donde se vote el Acuerdo, usando canales tecnológicos o de las TIC'S con los sectores afectados

sin otro particular,

Carlos Parra

Diego Varela

Daniela Torres

Fabián Henao  
Partido Liberal

Camilo Machado

Nelson Montaña

Jorge Flórez

Oscar Arenas

Luis Ariza

Oscar Díaz

Henry Gamboa



PROPOSICIÓN


070

De conformidad con el artículo 120 del Acuerdo No 031 del 09 de octubre de 2024, nos permitimos solicitar que el Concejo Municipal de Bucaramanga, apruebe un ejercicio de control político a la Secretaria de Hacienda.

Se remite el presente cuestionario para que la Secretaria de Hacienda lo responda y se invite a Contraloría Municipal de Bucaramanga, Personería Municipal de Bucaramanga y Procuraduría Regional de instrucción de Santander. Se solicita a la Secretaria de Hacienda responder a las siguientes preguntas de acuerdo a sus competencias en el marco del control político en materia de su responsabilidad, frente a la situación actual de los sectores afectados por el alza en años anteriores del Impuesto Predial Unificado.

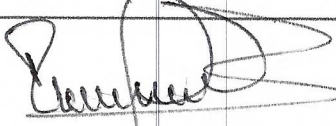

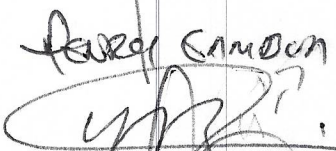

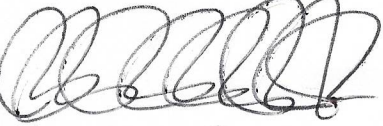
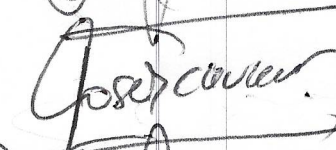
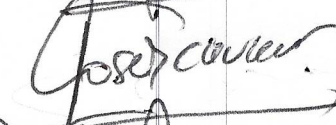


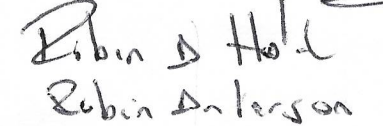

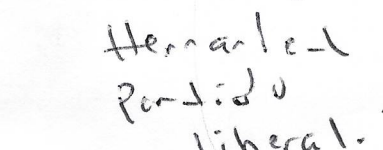


El cuestionario es el siguiente:


Secretaría de Hacienda		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Para qué fecha está previsto iniciar el proceso de actualización catastral en el municipio de Bucaramanga?</li> <li>• ¿Cuál es el acto administrativo que determina la base gravable de los inmuebles ubicados en los sectores catastrales 2, 4 y 5 del municipio de Bucaramanga?</li> <li>• ¿Conocen Ustedes el acto administrativo expedido por el IGAC posterior a la Resolución 052 de 2018, que definió la base catastral para los sectores 2,4 y 5 de Bucaramanga?</li> <li>• ¿Son conscientes que la última base catastral no la definió la Resolución 052 de 2018 y están liquidando mal la base gravable con un acto administrativo que no existe?</li> <li>• ¿Por qué en los inmuebles ubicados en los sectores 2, 4 y 5 el incremento superó el 3% estipulado por la norma?</li> <li>• Revisado el Confis N°02 de 2025 encontramos que, el aumento por encima del 3% realizado en el 2025 se debe a reliquidaciones de años anteriores. ¿Por qué incurrieron en cobros retroactivos a pesar que la norma es clara sobre su prohibición en temas tributarios?</li> <li>• ¿Cuál es el acto administrativo expedido por el gestor catastral que va a definir la base gravable para el año 2026?</li> <li>• ¿Hay contribuyentes con mora significativa en los pagos, que proceso de cobro coactivo se ha iniciado?</li> </ul>
------------------------	--	--

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> Alcaldía de Bucaramanga	<b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICIÓN</b>			
Versión: 02	Fecha: Febrero 29 de 2023	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 2

¿Hay pagos incompletos o erróneos del impuesto predial, que no se han notificado o corregido al contribuyente?  
 ¿Se han implementado auditorías internas para detectar irregularidades en la liquidación y el cobro?  
 ¿Quién tiene acceso y puede modificar los registros de contribuyentes y avalúos en el sistema?  
 ¿Cuáles son los controles de seguridad para evitar manipulaciones no autorizadas?  
 ¿Hay canales de denuncias ciudadanas sobre posibles irregularidades?  
 ¿Son conscientes que van a tener que devolver o compensar dineros a los contribuyentes bumangueses por las irregularidades en el cobro de lo no debido del impuesto predial y eso va a afectar el presupuesto del municipio?  
 ¿Qué herramientas tecnológicas se emplea para detectar los predios no registrados o con inconsistencia en el avalúo?  
 ¿Cómo se maneja la seguridad de los datos de los contribuyentes y la información catastral?  
 ¿Existe un "Back up" y con qué frecuencia se actualiza?

Los firmantes:

 Gustavo Adolfo Ardito  
 Luis Avila  
 P.H.  
 Diego Ibañeta  
 Carlos Parra  
 Cristóbal Reyes  
 José David Cavanzo Ortiz  
 Denelatorones Sciate  
 Astaúfeda  
 Robin Anderson  
 Oscar Arenas  
 Hernán Pérez  
 Camilo Machado  
 Liberal

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

Bucaramanga, 02 de octubre de 2025

-071

Honorables concejales de Bucaramanga

De conformidad con el Reglamento Interno de la corporación, especialmente en lo determinado en el artículo 274, presentó a la Honorable Plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, proposición para otorgar la **“ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA – CATEGORÍA AL MÉRITO CIUDADANO”** a la señora **JACQUELINE ABRIL QUIÑÓNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.304.772** de Bucaramanga, conforme a las siguientes consideraciones:

La señora **JACQUELINE ABRIL QUIÑÓNEZ**, hija de los ilustres Jorge Enrique Abril y Elba Quiñónez de Abril, ha sido un ejemplo de vocación de servicio, entrega y dedicación, desempeñándose como **Madre Comunitaria desde el 10 de mayo de 1989**.

En sus primeros años su hogar comunitario llevó el nombre de *Nenelandia* y posteriormente *Los Paticos*, en donde culminó su honorable labor. Durante más de 35 años, la homenajeadada brindó cuidado, amor y educación a más de quince niños por período, ofreciendo además alimentación completa (media mañana, almuerzo y onces), contribuyendo a su formación integral.

Gracias a su constancia y al apoyo de sus padres, logró sacar adelante a sus hijos Jorge Eliécer y María Constanza, siendo ejemplo de superación. Con el paso de los años, tuvo la satisfacción de recibir a los hijos de antiguos alumnos, convirtiendo su labor en una cadena de tradición y de amor comunitario.

El cariño y la gratitud de cientos de niños y familias la acompañan, quienes aún la recuerdan con frases como: *“Profe, nunca la he olvidado, en su guardería aprendí a comer y a respetar”*. Esto refleja la huella imborrable que ha dejado en la comunidad.

Con el respaldo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), que le brindó capacitación y la oportunidad de ejercer esta labor, **Jacqueline Abril Quiñónez culmina 35 años de entrega, aprendizaje y servicio social**, alcanzando con orgullo su anhelada pensión.

Su vida ha sido un testimonio de amor, sacrificio y compromiso social, convirtiéndose en un verdadero ejemplo ciudadano para Bucaramanga y el departamento de Santander.

Por lo anterior, y en conformidad con lo expuesto en el artículo 276 del Reglamento Interno, solicitó poner a consideración de la honorable plenaria del Concejo de Bucaramanga su aprobación y una vez surtido este trámite, determinar fecha para la entrega en acto solemne y protocolario en el Salón de Plenarios de la corporación.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**PROPOSICION**

Versión: 02

Fecha:  
JULIO DE  
2017

Código:  
CPOL-FT-  
05

Serie:

Página 2 de 1

071

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día <sup>02 octubre</sup> ~~05 de junio~~ del 2025

Secretario General,

Presentada por,

**DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**  
Concejal de Bucaramanga - PARTIDO ASI

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, 02 de octubre de 2025

-072

Honorables concejales de Bucaramanga:

De conformidad con el Reglamento Interno de la Corporación, especialmente en lo determinado en el artículo 274, presento a la Honorable Plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, proposición para otorgar la “**ORDEN MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO**” al señor **FERNANDO ARDILA PLATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.744.213 de San Gil (Santander), conforme a las siguientes consideraciones:

El señor **FERNANDO ARDILA PLATA**, nacido el 30 de enero de 1951, ha dedicado más de cuatro décadas de su vida al servicio del periodismo y la construcción de una comunicación cercana, transparente y de alto impacto para la comunidad bumanguesa y santandereana.

Desde su ingreso a **RCN RADIO el 6 de diciembre de 1984**, su gestión ha estado marcada por la excelencia, la responsabilidad social y la entrega absoluta a la misión de informar con veracidad y profesionalismo. Su admirable desempeño como **Gerente Regional** ha contribuido significativamente al fortalecimiento de la radio como medio de unión, progreso y desarrollo para la región.

En reconocimiento a su sobresaliente labor, el **Comité Ejecutivo y Estratégico de RCN Radio** lo distinguió en su Concurso Nacional como **Mejor Gerente en ciudades con estudios de sintonía en el año 2023**, exaltando así su liderazgo ejemplar, su capacidad de gestión y su compromiso con la innovación y la calidad en el servicio.

Por todo lo anterior, y por una vida consagrada al periodismo y al bienestar de la comunidad, el Concejo Municipal de Bucaramanga rinde un sincero homenaje a **FERNANDO ARDILA PLATA**, como testimonio de gratitud, respeto y admiración por su legado y su invaluable aporte a la comunicación en Bucaramanga, Santander y en Colombia.

**Por lo anteriormente expuesto, se propone:**

Otorgar la “**ORDEN MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO**” al señor **FERNANDO ARDILA PLATA** como reconocimiento a su destacada



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**PROPOSICION**

Versión: 02

Fecha:  
JULIO DE  
2017

Código:  
CPOL-FT-  
05

Serie:

Página 2 de 1

trayectoria profesional y a su invaluable contribución al periodismo y la comunicación.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día ~~05~~ <sup>03</sup> de ~~junio~~ <sup>octubre</sup> del 2025

Secretario General,

Presentada por,

  
**DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**  
Concejal de Bucaramanga - PARTIDO ASI

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICIÓN</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:

Bucaramanga, 24 de octubre de 2025

Señores:

**HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**  
Ciudad

*Viernes*  
*24*  
*-083*

### PROPOSICIÓN

**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**, en calidad de **Concejal del Municipio de Bucaramanga**, y en atención a las facultades otorgadas por el **Acuerdo 031 del 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DEROGA EL ACUERDO N° 022 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2016"**, me permito presentar ante ustedes, de manera respetuosa, proposición para la realización de sesión descentralizada en la comuna 3, con fundamento en lo siguiente:

### CONSIDERANDO

El Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, establecido mediante el Acuerdo 031 del 09 de octubre de 2018, faculta a los Honorables Concejales para presentar proposiciones como un mecanismo esencial en el ejercicio del control político. Dicho reglamento, en su artículo 92, establece de manera explícita la realización de sesiones descentralizadas, que consiste en realizar sesiones en lugares distintos a la sede habitual de la Corporación, disponiendo que estas deben solicitarse precisamente mediante proposición. Adicionalmente, el mismo artículo 92 establece que uno de los objetivos de estas sesiones es atender y revisar temas que perjudican a la comunidad, buscando la cercanía de la Corporación con los habitantes del Municipio.

En estricto cumplimiento y aplicación del marco normativo citado, resulta indispensable realizar una Sesión Descentralizada en la Comuna 3 de Bucaramanga, debido a las múltiples y complejas problemáticas de interés público y social que aquejan actualmente a sus habitantes y que requieren la inmediata atención del Concejo Municipal. La materialización de esta sesión permitirá que la Corporación, en compañía de las Secretarías e Institutos de la Administración Municipal, establezca un diálogo directo con la ciudadanía, conozca de primera mano las afectaciones y, en consecuencia, proponga y articule las soluciones necesarias y efectivas para salvaguardar el bienestar de la comunidad de dicha Comuna.

### ES POR ESTO QUE, SE PROPONE

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 [www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**PROPOSICIÓN**

Versión:  
02

Fecha:  
JULIO  
DE 2017

Código:  
GADM

Serie:

Página 2  
de 2

**PRIMERO:** Aprobar la realización de una Sesión Descentralizada del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga en la Comuna 3 del municipio.

**SEGUNDO:** Citar a la Sesión Descentralizada a los Secretarios de Despacho y a los Directores de Institutos Descentralizados de la Administración Municipal cuyas competencias estén directamente relacionadas con las problemáticas que se identifiquen en la Comuna 3, con el fin de que presenten un informe detallado y propongan soluciones inmediatas a las problemáticas expuestas por la comunidad.

**TERCERO:** Comunicar la presente proposición a la Administración Municipal y a la comunidad de la Comuna 3 de Bucaramanga para los fines pertinentes.

Aprobada 24 octubre 2017

De manera respetuosa,

**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**  
Honorable Concejal del Municipio de Bucaramanga

Proyectó: Yesica Aparicio - Unidad de apoyo

*Diego Izquierdo*  
Ancelady  
Sec. Comisión segunda  
24/10/17  
8:45 am.

*Luis Avila*

*Oscar Aparicio*

*Camilo Machado*

*Henry Sarmiento*  
*Edson Hernandez*

*Cristian Reyes*


*Daniela Torres*

*Carlos Parra*

*Oscar Diaz*

*Gustavo Arboleda*

*Jose David Cavanzo*

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, 15 de octubre de 2025

-078

**Honorables concejales de Bucaramanga**

Mediante la presente proposición y de conformidad con el Reglamento Interno de la corporación, me permito solicitar se sirva **CITAR** al **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**, Ivan Dario Torres. De igual forma **INVITAR** al delegado de la **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y a la **PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**, conforme a lo referente en las preguntas formuladas a continuación:

Las preguntas formuladas son las siguientes:

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

1. ¿Cuál es el estado operativo actual de la Casa Búho? Favor detallar el plan operativo para la puesta en marcha del centro de atención social.
2. ¿Cuántos procesos contractuales se han adelantado en los años 2024 y 2025 para el funcionamiento de la Casa Búho? Favor detallar todos los contratos relacionados, misionales, de adecuación o dotación.
3. ¿Cuál es el presupuesto comprometido, asignado y ejecutado en el marco del funcionamiento de la Casa Búho en los años 2024 y 2025?
4. ¿Cuál ha sido el trámite adelantado por la administración municipal, en el marco de la resolución número 001216 y cargue total de documentos requeridos para la renovación de esta licencia de funcionamiento de Casa Búho?
5. ¿Cuál ha sido el cumplimiento de la administración municipal respecto a la resolución N.º 5235 de 2018, en el marco de la autorización para el funcionamiento de la Casa Búho?
6. ¿Cuáles fueron las razones para dejar vencer el plazo de licencia (24 de diciembre venció este aval) y no adelantarlo a la par con las gestiones de adecuación, en vez de dejar vencer y tener que solicitar una nueva licencia de funcionamiento?
7. ¿Por qué se ha dado un incumplimiento reiterativo respecto de la fecha de apertura de funcionamiento y puesta en marcha de la Casa Búho?

Una vez hayan sido respondidas las anteriores preguntas, sírvase comparecer a la plenaria del concejo y realizar una presentación ejecutiva en la misma con el fin de que sea de público conocimiento.

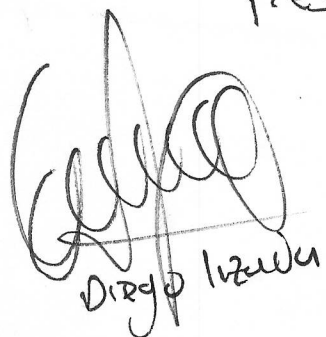
APROBADA:

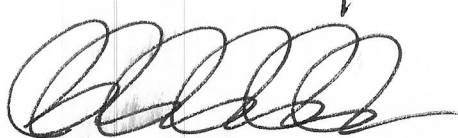
NO APROBADA:

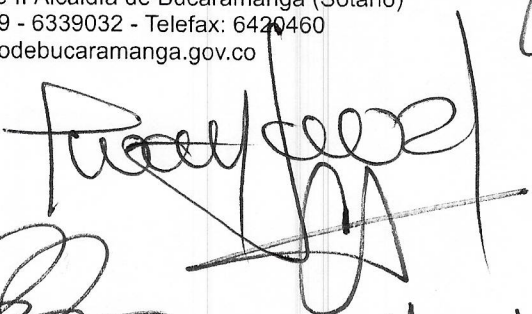
En la Sesión Plenaria del día 15 de octubre del 2025


Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
www.concejodebucaramanga.gov.co

Presentado por,


  
Diego Izquierdo

  
Carlos Parra.

  
Camilo Machado

  
Daniela Torres

  
Jose D. Cervera


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

- 079

### PROPOSICIÓN


De conformidad al artículo 120 y 121 del Acuerdo 031 de octubre 2018, me permito que se sirva **CITAR A CONTROL ESPECIAL** al **GERENTE GENERAL DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA- AMB S.A. E.S.P, JUAN CARLOS SUÁREZ MUÑOZ** como lo dispone el numeral 12 del artículo 18 de la Ley 1551 del 2012, **INVITAR** a la delegada de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS -MARIA EUGENIA AGUILAR**, a la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**, a la **PROCURADURÍA PROVINCIAL DE SANTANDER**, a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, a la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** y a la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, con el fin de que absuelvan el siguiente cuestionario de acuerdo a sus facultades, funciones, competencias y control relacionado con la prestación del servicio público domiciliario del Acueducto en relación al programa de reposición de los medidores:

PREGUNTAS:	DIRIGIDO A:
<p>En relación al programa de reposición de medidores y el debido proceso de instalación, por favor responder:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Sírvase informar y allegar el procedimiento administrativo y técnico adoptado por el AMB S.A. E.S.P. para el retiro, revisión, reemplazo e instalación de medidores de agua en el municipio de Bucaramanga, indicando cómo se garantiza el debido proceso, el derecho de defensa del usuario y el cumplimiento de las normas aplicables (Ley 142 de 1994, Decreto 1077 de 2015 y Resolución CRA 413 de 2006).</li> <li>Sírvase allegar los soportes que demuestren la notificación previa al usuario para el cambio o retiro de medidor que se han usado en los periodos 2024 y 2025, incluyendo los medios utilizados, la fecha de comunicación y la constancia de recibido, conforme a la obligación legal de notificar.</li> <li>Sírvase allegar copias de las actas de retiro de medidor elaboradas durante los años 2023, 2024 y 2025, señalando cuántas de ellas fueron suscritas por el usuario, cuántas por testigos y cuántas quedaron sin firma, indicando la causa de ello.</li> <li>Sírvase informar cuántos medidores han sido retirados e ingresados al laboratorio acreditado en los últimos tres años, y de esos, cuántos resultaron funcionando correctamente, así mismo allegar evidencias de los soportes de notificación de dichos resultados a los ciudadanos.</li> </ol>	<p><b>GERENTE GENERAL DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA- AMB S.A. E.S.P, JUAN CARLOS SUÁREZ MUÑOZ</b></p>

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:


079

<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Sírvase informar qué procedimiento aplica el amb S.A. E.S.P. cuando los medidores retirados y enviados a laboratorio resultan estar en buen estado, y si en esos casos se reintegra el valor cobrado al usuario o se restablece el medidor original.</li> <li>6. Sírvase informar cuántos usuarios han decidido adquirir su propio medidor con proveedores externos, conforme al artículo 144 de la Ley 142 de 1994, y cómo garantiza la empresa la libertad de elección del equipo sin imponer marcas o referencias específicas.</li> <li>7. Sírvase explicar y allegar soportes del procedimiento que se sigue cuando los usuarios dejan el medidor retirado en custodia del amb, indicando qué tipo de autorización se solicita, quién la firma, y cómo se conserva la cadena de custodia del equipo para evitar pérdida o alteración de evidencia.</li> <li>8. Sírvase allegar copia de los contratos, órdenes de servicio o convenios suscritos entre 2023, 2024 y 2025 relacionados con la reposición de medidores, detallando contratista, objeto, valor, plazo y número de equipos adquiridos e instalados.</li> <li>9. Sírvase informar cuántos casos de reposición de medidor se han ejecutado sin prueba de laboratorio acreditado, y allegar el listado de los casos en los cuales no se entregó el resultado técnico al usuario dentro del término legal.</li> <li>10. Sírvase indicar qué mecanismos de control y supervisión aplica la empresa para verificar que cada cambio de medidor se haya realizado con sustento técnico y conforme a las causales previstas en la Ley (avería, pérdida, manipulación, obsolescencia o avance tecnológico).</li> <li>11. Sírvase allegar los informes o estudios técnicos que sustenten los cambios de medidor por “avance tecnológico”, especificando la entidad certificadora o laboratorio que acredite las mejoras de precisión o eficiencia de los nuevos equipos frente a los anteriores. Así mismo informar y evidenciar como se ha notificado dichos estudios al usuario en los años 2023, 2024 y 2025.</li> <li>12. Sírvase informar cuántas peticiones, quejas, reclamos, recursos de reposición y apelación se han radicado por parte de los usuarios entre los años 2023, 2024 y 2025, relacionadas con el cambio de medidores, y allegar un consolidado estadístico que indique cuántas se encuentran:           <ul style="list-style-type: none"> <li>-Resueltas favorablemente al usuario.</li> <li>-Resueltas desfavorablemente, y cuales han sido los motivos.</li> </ul> </li> </ol>	
---	--

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:


- 079

- En trámite o sin respuesta dentro del término legal, cual ha sido los motivos de la demora.
13. Sírvase indicar cuántas respuestas a derechos de petición en relación al tema de reposición de medidores, en los años 2023, 2024 y 2025 se han vencido sin respuesta dentro de los plazos establecidos por la Ley 1755 de 2015, y cuáles son las medidas adoptadas por la gerencia para corregir dicha situación.
  14. Sírvase allegar los informes de auditoría interna, control de calidad o revisiones técnicas realizadas sobre el programa de cambio de medidores, así como las observaciones emitidas por la Oficina de Control Interno y las medidas correctivas adoptadas.
  15. Sírvase informar cuántas quejas o investigaciones ha recibido la empresa por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos, la Contraloría o la Personería Municipal en relación con presuntas vulneraciones al debido proceso en los cambios de medidores, y allegar las comunicaciones oficiales y decisiones de fondo.
  16. Sírvase explicar qué acciones ha tomado la empresa frente a los casos donde la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ha ordenado medidas correctivas o devolución de cobros.
  17. Sírvase informar cuántos funcionarios o contratistas del amb han sido investigados, sancionados o separados de sus funciones por irregularidades en el proceso de reposición de medidores, omisión de notificación o incumplimiento del debido proceso.
  18. Sírvase allegar los protocolos de capacitación y certificación del personal técnico encargado del retiro e instalación de medidores, junto con las evidencias de los cursos, manuales o procedimientos impartidos entre 2023, 2024 y 2025.
  19. Sírvase informar qué mecanismos de transparencia en ellos años 2023, 2024 y 2025, atención al usuario y socialización implementa la empresa para garantizar que los ciudadanos conozcan sus derechos frente al cambio de medidores, los costos, las causales y los medios de reclamación.
  20. Sírvase informar qué medidas de suspensión, reparación económica o reintegro ha dispuesto la empresa en favor de los usuarios a los que se les cobró indebidamente un cambio de medidor o se les vulneró el debido proceso, en los años 2023, 2024 y 2025, e indicar a cuantos se les ha aplicado esta medida.
  21. Sírvase informar cuántos requerimientos, visitas de inspección, investigaciones o actuaciones administrativas ha recibido el amb S.A. E.S.P. por parte de la Superintendencia

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

079


<p>de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) durante los años 2023, 2024 y 2025, en relación con el programa de reposición o cambio de medidores en el municipio de Bucaramanga. De igual forma, allegar copia de los oficios, requerimientos o comunicaciones oficiales de la SSPD, las respuestas emitidas por la empresa y el estado actual de cada actuación.</p> <p>22. Sírvase informar y evidenciar como se ha capacitado al personal encargado de instalar en campo los medidores, con el fin de evitar vulneraciones al usuario en el debido proceso, para los periodos 2023, 2024 y 2025, allegar soportes de dichas capacitaciones.</p> <p>23. Sírvase allegar los informes de ejecución del contrato cuyo objeto es la instalación de medidores, donde se evidencie metas realizadas.</p>	
<b>PREGUNTAS:</b>	<b>DIRIGIDO A:</b>
<p>1. Sírvase informar que acciones y medidas administrativas, han realizado por las presuntas irregularidades en la prestación del servicio público por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P., en relación al programa de reposición de medidores para los años 2023, 2024 y 2025.</p> <p>2. Sírvase informar cuántas actuaciones de inspección, vigilancia y control ha adelantado la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) frente al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. por el programa de reposición o cambio de medidores en el municipio de Bucaramanga en los años 2023, 2024 y 2025.</p> <p>3. Sírvase allegar copia de los requerimientos, comunicaciones, visitas de inspección o informes técnicos emitidos al amb en los últimos tres (3) años, relacionados con presuntas irregularidades en el debido proceso de instalación o sustitución de medidores.</p> <p>4. Sírvase informar si la Superintendencia ha recibido quejas o denuncias de usuarios de Bucaramanga que aleguen violación del debido proceso, cobros indebidos o falta de notificación en el reemplazo de sus medidores.</p> <p>5. Sírvase indicar qué medidas preventivas, sancionatorias o correctivas ha adoptado la Superintendencia frente a las actuaciones del amb en este tema, incluyendo los casos en los</p>	<p><b>SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A MARIA EUGENIA AGUILAR</b></p>

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 5 de 1

079

<p>que se haya ordenado devolución de cobros o modificación de decisiones administrativas.</p> <p>6. Sírvase informar si actualmente existen investigaciones abiertas o en curso contra el amb S.A. E.S.P. por violación de los derechos de los usuarios en la reposición de medidores, y allegar copia del estado de dichas actuaciones.</p> <p>7. Sírvase precisar cómo la SSPD realiza el seguimiento al cumplimiento del debido proceso y de la obligación de notificar a los usuarios antes del cambio de medidor, conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994 y las resoluciones CRA 413 y 457.</p> <p>8. Sírvase informar qué recomendaciones o lineamientos ha emitido la Superintendencia a las empresas de servicios públicos para garantizar el respeto al derecho de defensa de los usuarios y la transparencia en los procesos de medición individual.</p> <p>9. Sírvase informar cuántos recursos de apelación ha recibido la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por parte de usuarios del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. (AMB) entre los años 2023, 2024 y 2025, relacionados con el cambio o reposición de medidores. Y como se han</p>	
<b>PREGUNTAS:</b>	<b>DIRIGIDO A:</b>

<p>1. Sírvase informar que medidas se han implementado para acompañar a los usuarios ante las instancias públicas competentes para el proceso de reclamación del programa de reposición de medidores del acueducto metropolitano de Bucaramanga, para los años 2023, 2024 y 2025 y que resultados en favor de la ciudadanía han obtenido.</p> <p>2. Sírvase informar si la Defensoría del Pueblo ha recibido quejas o peticiones ciudadanas relacionadas con presuntas vulneraciones al debido proceso por parte del amb S.A. E.S.P. en el programa de cambio de medidores en Bucaramanga.</p> <p>3. Sírvase indicar qué acompañamiento ha brindado la Defensoría del Pueblo a los usuarios afectados, y si ha emitido</p>	<p><b>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</b></p>
--	-------------------------------------

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 6 de 1

079

conceptos, recomendaciones o alertas tempranas sobre este asunto ante las autoridades locales y nacionales.

4. Sírvase informar si la Defensoría ha solicitado información al amb y o a la Superintendencia de Servicios Públicos en el marco de su función de vigilancia y defensa de los derechos de los usuarios de servicios públicos domiciliarios.

5. Sírvase informar qué estrategias o campañas adelanta la Defensoría para garantizar que los ciudadanos conozcan sus derechos y vías de reclamación frente a los servicios públicos domiciliarios.


<b>PREGUNTAS:</b>	<b>DIRIGIDO A:</b>
-------------------	--------------------

1. Sírvase informar que acciones preventivas puede implementar para suspender la instalación de nuevos medidores, al evidenciarse irregularidades en el programa de reposición de medidores del acueducto metropolitano de Bucaramanga.

2. Sírvase informar que hallazgos han encontrado sobre las irregularidades contractuales, en especial de los contratos C-276 de 2023 Y C-288 del 2023, cuyos objetos era el suministro de medidores.


3. Sírvase informar si ya se ha formulado y encontrado hallazgos disciplinarios contra: el ACTUAL GERENTE GENERAL DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA, -EX GERENTE GENERAL DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA, -ACTUAL DIRECTOR O JEFE DE PLANEACIÓN DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA, -EL EX DIRECTOR O JEFE DE PLANEACIÓN DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA, -DIRECTOR O JEFE DE CONTRATACIÓN DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA, -EL EX DIRECTOR O JEFE DE CONTRATACIÓN DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA Y -LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES DE LOS CONTRATOS DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA: C-276-2023, C-288- 2023 Y C- 025-2023 del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P., en relación al programa de reposición de medidores para los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

**PROCURADURÍA  
PROVINCIAL DE  
SANTANDER**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 7 de 1

079

<b>PREGUNTAS:</b>	<b>DIRIGIDO A:</b>
<p>1. Sírvase informar que medidas y acciones en favor de los usuarios, han realizado sobre las irregularidades encontradas en el programa de reposición de medidores del acueducto metropolitano de Bucaramanga, para los años 2023, 2024 y 2025.</p> <p>2. Sírvase informar cuántas quejas, derechos de petición o reclamos ciudadanos ha recibido la Personería Municipal por parte de usuarios inconformes por afectación a su debido proceso en el cambio de medidores realizado por el amb S.A. E.S.P.</p> <p>3. Sírvase allegar las actuaciones de intervención o mediación adelantadas por la Personería ante el AMB o la Superintendencia de Servicios Públicos en defensa de los usuarios afectados.</p> <p>4. Sírvase informar si la Personería ha solicitado información o requerimientos formales al amb para verificar el respeto al debido proceso y la transparencia en la ejecución del programa de reposición de medidores.</p> <p>5. Sírvase indicar si se ha constatado que el amb realiza cambios de medidor sin notificación previa, sin acta firmada o sin prueba técnica, y si la Personería ha emitido observaciones o recomendaciones al respecto.</p> <p>6. Sírvase informar qué acciones preventivas o pedagógicas adelanta la Personería Municipal para garantizar la defensa de los derechos de los usuarios de servicios públicos domiciliarios en Bucaramanga.</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>
<b>PREGUNTAS:</b>	<b>DIRIGIDO A:</b>
<p>1. Sírvase informar el estado actual de la Actuación Especial de Fiscalización AEF-001-2025, adelantada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, cuyo objetivo general es “revisar la legalidad en sus diferentes etapas contractuales de los</p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

contratos suscritos por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. para el programa de reposición de medidores”.

2. Sírvase indicar qué hallazgos preliminares, administrativos, fiscales o disciplinarios se han identificado hasta la fecha dentro de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados AFGR-005-2025 y la posterior Actuación Especial de Fiscalización.

3. Sírvase precisar si dentro de la auditoría o de la actuación especial se ha determinado presunto detrimento patrimonial o afectación a los recursos públicos en la contratación del programa de reposición de medidores.

4. Sírvase informar qué dependencias o funcionarios del AMB están siendo objeto de revisión o investigación, conforme a la denuncia recibida, e indicar si se ha solicitado documentación a la Gerencia General, Dirección de Planeación, Dirección de Contratación, supervisores o interventores de los contratos C-276-2023, C-288-2023 y C-025-2023.

5. Sírvase allegar información sobre los avances en la revisión de los contratos C-276-2023, C-288-2023 y C-025-2023, especificando:

-Objeto contractual, valor, plazo y contratista.

-Etapa del proceso auditada (planeación, ejecución, supervisión o liquidación).

-Principales observaciones detectadas.

6. Sírvase informar si en el marco de la auditoría se ha verificado el cumplimiento del debido proceso administrativo y técnico en el cambio de medidores, y si la Contraloría ha encontrado deficiencias en la notificación a los usuarios, en la custodia de los medidores retirados o en la facturación de los cobros asociados.

7. Sírvase informar si la Contraloría ha identificado posibles inconsistencias entre los valores cobrados a los usuarios por el cambio de medidores y los precios reales de adquisición o instalación, y si dichos sobrecostos han sido objeto de observación fiscal.

8. Sírvase indicar si se ha solicitado a la empresa información técnica o contable sobre la destinación de los recursos recaudados por concepto de cambio de medidores, y si estos

-079

ingresos se registran correctamente en la contabilidad del amb como contraprestaciones o recursos propios.

9. Sírvase informar si se ha solicitado información al amb sobre los mecanismos de selección de los contratistas que participaron en los contratos mencionados, y si se verificó el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y economía.

10. Sírvase precisar si la Contraloría ha recibido colaboración oportuna del amb en la entrega de la información requerida, y si se han identificado omisiones, demoras o resistencias por parte de funcionarios en el suministro de documentación o respuestas.

079

<b>PREGUNTAS:</b>	<b>DIRIGIDO A:</b>
-------------------	--------------------

1. Sírvase allegar e informar las acciones y medidas administrativas que han emprendido contra las EMPRESAS WATER TECHNOLOGY ENGINEERING SAS (NIT 900709060-1), MEDICIONES Y SERVICIOS S.A.S. (NIT 900709060-1) Y MISURATORI COLOMBIA S.A.S. (NIT. 901680586-9), por realizar presunta cartelización y colusión en licitaciones de los contratos con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P., por el suministro de medidores, en especial de los contratos C-276 de 2023 Y C-288 del 2023.	<b>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>
--	---


Una vez hayan sido respondidas las anteriores preguntas, sírvase comparecer a la plenaria del concejo y sustentarse verbalmente en la plenaria.


APROBADA:


NO APROBADA:


En la Sesión Plenaria del día 15 de Octubre de 2025

Secretario General, Presentada por:

  
Carlos Parra.

  
Daniela Torres

  
Camilo Machado

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

### PROPOSICIÓN

Mediante la presente proposición, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de la corporación, me permito solicitar que se cite a la Secretaría de Planeación Municipal, con el fin de que brinde respuesta al cuestionario relacionado con los cobros por la expedición del concepto de uso del suelo que actualmente realizan los curadores urbanos del municipio de Bucaramanga.

1. ¿Qué criterios se tuvieron en cuenta para definir que los curadores urbanos son los únicos competentes para expedir los conceptos de uso del suelo y norma urbanística en Bucaramanga?
2. ¿Cuál fue la motivación o sustento jurídico-administrativo que llevó a trasladar esta competencia a las curadurías urbanas?
3. ¿Se realizó algún acto administrativo que formalice la delegación o el traslado de este trámite a las curadurías urbanas? En caso afirmativo, ¿podría remitirse copia?
4. Antes del cambio, ¿cuál era el procedimiento que seguía Planeación para expedir el concepto y por qué razón se hacía de manera gratuita?
5. ¿Desde qué fecha empezó a aplicarse dicho cobro y cuál es el valor actual de la tarifa?
6. ¿Está facultada legalmente una curaduría urbana para cobrar por la expedición del concepto de uso de suelo?
7. ¿Bajo qué criterios se determinan los valores que las curadurías están cobrando por este trámite?
8. ¿Existe informe detallado sobre las tarifas o expensas que están cobrando las curadurías por este trámite?
9. ¿Existe un control o supervisión por parte del Municipio sobre las tarifas o expensas que las curadurías establecen?
10. ¿El municipio recibe algún tipo de compensación o participación económica derivada de esos cobros?
11. ¿Cuáles son las principales diferencias entre el procedimiento que adelantaba la Secretaría de Planeación de Bucaramanga para la expedición gratuita del concepto de uso de suelos y el que actualmente realizan las curadurías urbanas con cobro de expensas, en cuanto a requisitos, tiempos de respuesta y costos para el ciudadano?
12. ¿Qué medidas ha tomado la Secretaría de Planeación para informar oportunamente a la ciudadanía sobre este cambio en el procedimiento y los costos asociados?



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**PROPOSICION**

Versión: 02

Fecha:  
JULIO DE  
2017

Código:  
CPOL-FT-  
05

Serie:

Página 2 de 1

-080

- 13. ¿Se han presentado quejas o reclamaciones ciudadanas por el cobro de estas expensas o por el traslado del trámite a las curadurías?
- 14. ¿Qué evaluación ha realizado la administración municipal sobre el impacto que este cambio ha tenido en el acceso de los ciudadanos a los trámites urbanísticos?
- 15. ¿Cuál es el papel actual de la Secretaría de Planeación frente a la verificación o control del cumplimiento de las normas urbanísticas si ya no expide los conceptos directamente?
- 16. ¿Cómo se garantiza la transparencia y la uniformidad de criterios entre las diferentes curadurías al emitir los conceptos de uso del suelo?
- 17. ¿Se ha evaluado la posibilidad de retomar esta función dentro de la Secretaría de Planeación, considerando el principio de gratuidad ?
- 18. ¿Se ha considerado alguna alternativa para garantizar que las personas de bajos recursos puedan obtener el concepto de uso del suelo sin incurrir en cobros adicionales?

Proponente,

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Concejal de Bucaramanga  
Partido Cambio Radical

Luis Avila

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 16 de Oct. de 2025

Secretario General,

GUSTAVO ADOLFO ARDITO A.

OSCAR ARANGO

Robin Hernandez

AOA

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

**Tema: Debate de Control Político “ El camino del Reciclaje en Bucaramanga”**

**Proponente: HC LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO**

**Fecha: 24 DE JULIO DE 2025**

-081

Honorables Concejales,

Reciban un cordial saludo.

En cumplimiento de nuestra función constitucional y legal de control político, y con el objetivo de fortalecer las políticas públicas ambientales del municipio de Bucaramanga, elevamos a consideración de esta corporación y de la administración municipal la presente intervención orientada a conocer y evaluar el estado actual de los puntos de acopio de reciclaje, su articulación con el ordenamiento territorial, y su impacto en la salud pública y en la inclusión social de quienes se dedican a esta labor.

El reciclaje no puede entenderse únicamente como una estrategia técnica de gestión de residuos, sino como una apuesta integral por la sostenibilidad, la dignidad del trabajo informal y la salud pública. En ese sentido, es nuestro deber velar porque estos puntos de acopio funcionen en condiciones adecuadas, con respaldo normativo, sanitario y social, evitando así su deterioro, la marginación de quienes los operan o utilizan, y su potencial conversión en focos de riesgo para la ciudad.

**En atención a lo anterior, presentamos los siguientes requerimientos de información y control a la administración municipal, específicamente a las Secretarías de Salud y Ambiente, Planeación, Desarrollo Social, Secretaria del Interior, EMAB. Sumado a esto, se invite al Área Metropolitana al presente debate político.**

La sostenibilidad ambiental en las ciudades modernas no puede concebirse sin una política sólida de aprovechamiento de residuos y reciclaje inclusivo. En Bucaramanga, los puntos de acopio de reciclaje representan nodos clave para la reducción del impacto ambiental de los residuos sólidos, la dignificación del trabajo de recicladores y el fortalecimiento de la economía circular. Sin embargo, para que estos espacios cumplan su función de manera eficiente y segura, es indispensable que estén debidamente caracterizados, autorizados, regulados y acompañados técnica y sanitariamente.

En este sentido, el presente ejercicio de control político busca examinar cómo se están implementando estos puntos de acopio en la ciudad, cuál es su articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), qué medidas de salubridad se garantizan desde la Secretaría de Salud y Ambiente, y qué cobertura poblacional tienen tanto en términos de recicladores formales como de habitantes de calle. Así mismo, se pretende identificar los retos actuales en materia de planeación, control, inclusión social y salud pública.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

## DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

- 081

1. ¿Cuántos puntos de acopio de reciclaje han sido caracterizados actualmente por la administración municipal en Bucaramanga?
2. ¿Con que frecuencia realizan jornadas de recolección en los puntos de acopio?
3. ¿Qué criterios técnicos y sociales se han tenido en cuenta para definir dichos sitios como aptos para acopio de reciclaje?
4. ¿Estos puntos de acopio están contemplados y permitidos dentro de los usos del suelo del POT vigente de Bucaramanga?
5. ¿Se han realizado consultas a las comunidades aledañas antes de establecer estos puntos de acopio?
6. ¿Qué medidas de salubridad realiza la Secretaría de Salud y Ambiente en estos lugares para prevenir riesgos sanitarios?
7. ¿Con qué frecuencia se hacen inspecciones o controles sanitarios en los puntos de acopio por parte de la autoridad competente?
8. ¿Existen protocolos de manejo de residuos peligrosos en estos puntos de acopio?
9. ¿Cuántas personas están caracterizadas formalmente como recicladores en Bucaramanga?
10. De esas personas caracterizadas, ¿cuántas pertenecen a organizaciones de recicladores reconocidas legalmente?
11. ¿Qué empresas o asociaciones operan actualmente puntos de acopio en la ciudad y están registradas ante la Alcaldía?
12. ¿Cuántas personas en situación de calle realizan reciclaje sin estar formalmente caracterizadas?
13. ¿Qué porcentaje aproximado del total de recicladores no son habitantes de calle?
14. ¿Se tiene un censo actualizado sobre los recicladores informales en la ciudad?
15. ¿Qué programas de inclusión social, formación o acompañamiento se han desarrollado para quienes hacen reciclaje en condición de calle?
16. ¿Qué dependencias se han articulado a efectos de promover una estrategia dirigida a humanizar y dignificar estos puntos?
17. ¿Existe alguna iniciativa municipal que contemple la formalización laboral de recicladores en estos espacios?
18. ¿Qué tipo de residuos se están recibiendo en estos puntos de acopio y cómo?
19. ¿Qué presupuesto ha sido asignado para el fortalecimiento de estos puntos de acopio en el año 2025, existe meta en el PDM?



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**PROPOSICION**

Versión: 02

Fecha:  
JULIO DE  
2017

Código:  
CPOL-FT-  
05

Serie:

Página 3 de 1

20. ¿Qué metas o indicadores ambientales tiene el municipio en cuanto al porcentaje de residuos reciclados a través de estos puntos de acopio?

Respetuosamente,

-081

  
**LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO**  
**H.C CAMBIO RADICAL**

APROBADA:

NO APROBADA:


En la Sesión Plenaria del día 23 de Octubre de 2.025\_

Secretario General,

**JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO**

Proyecto: CRISTIAN EMILIO FAJARDO RUEDA  
Reviso: FELYAN JAVIER TRESPALACIOS

Para leer el  
23 de octubre

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICIÓN</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

### PROPOSICIÓN


-082

De conformidad a los artículos 120 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición de control político para su aprobación:

Remítase el presente cuestionario y cítese a la Secretaría de Salud y Ambiente, para que de respuesta a las siguientes preguntas de acuerdo a sus competencias en el marco del control político en materia de su responsabilidad frente a la protección y bienestar de los animales en la ciudad de Bucaramanga.

El cuestionario es el siguiente:

1. Sírvase informar el número de esterilizaciones realizadas en el año 2024 y el costo por el que fue realizada cada una de ellas.
2. Informe el presupuesto que fue asignado para esterilizaciones en el año 2024 y a que valor llegó la ejecución del mismo.
3. Allegue información sobre la licitación pública realizada para la ejecución del rubro destinado al programa de esterilizaciones en el municipio en el año 2024, como; estudios previos o pliego de condiciones, propuestas y propuesta ganadora, acta de adjudicación o de aceptación de la oferta (según el proceso de contratación que se adelantó), contrato que se realizó, acta de inicio, supervisión del contrato y los necesarios para obtener información completa sobre temas contractuales del programa de esterilización.
4. Allegué el registro de caninos y felinos que fueron esterilizados en el 2024, donde conste su nombre, raza, edad, antecedentes médicos y la información del tutor o tutora en caso de tenerlo.
5. Allegue la información sobre el o los profesionales que tuvieron a cargo realizar las esterilizaciones en la vigencia 2024, incluyendo su hoja de vida y contrato de prestación de servicios profesionales para tal fin, de existir.
6. Sírvase informar cuantos animales en condición de vulnerabilidad (que no tiene tutor o tenedor), o "estado de calle" esterilizaron en la vigencia 2024. Indique el número de caninos y felinos desagregados.
7. Sírvase informar el número de esterilizaciones realizadas en el año 2025 y el costo por el que fue realizada cada una de ellas.
8. Informe el presupuesto que fue asignado para esterilizaciones en el año 2025 y a que valor ha llegado la ejecución del mismo hasta el día de la presentación de esta petición.
9. Allegue información sobre la licitación pública realizada para la ejecución del rubro destinado al programa de esterilizaciones en el municipio en el año 2025, como; estudios previos o pliego de condiciones, propuestas y propuesta ganadora, acta de adjudicación o de aceptación de la oferta (según el proceso de contratación que se adelantó), contrato que se realizó, acta de inicio, supervisión del contrato y los necesarios para obtener información completa sobre temas contractuales del programa de esterilización.
10. Allegué el registro de caninos y felinos que han sido esterilizados en el 2025, donde conste su nombre, raza, edad, antecedentes médicos y la información del tutor o tutora en caso de tenerlo.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

11. Informe el cronograma de esterilizaciones para lo que queda de la vigencia 2025, especificando de la proyección fechas, lugar, horarios.
12. Allegue información sobre el o los profesionales que tiene a cargo realizar las esterilizaciones en la presente vigencia 2025, incluyendo su hoja de vida y contrato de prestación de servicios profesionales para tal fin, de existir.
13. Sírvase informar cuantos animales en condición de vulnerabilidad (que no tiene tutor o tenedor), o "estado de calle" han esterilizado en la vigencia 2025. Indique el número de caninos y felinos desagregados.
14. Informe si en la presente vigencia cuentan con los insumos para continuar con el plan de esterilizaciones consolidado por la Secretaría de Salud y Ambiente, especificando las características técnicas y administrativas de la contratación de los mismos como estudios previos o pliego de condiciones, propuestas y propuesta ganadora, acta de adjudicación o de aceptación de la oferta (según el proceso de contratación que se adelantó), contrato que se realizó, acta de inicio, supervisión del contrato y los necesarios para obtener información completa sobre temas contractuales del programa de esterilización.


En caso que proceda, por favor discrimine las inversiones, proyectos, programas, contratos con sus valores, contratistas, beneficiados, población beneficiadas etc. y demás documentos e información que sustente las respuestas anteriores.

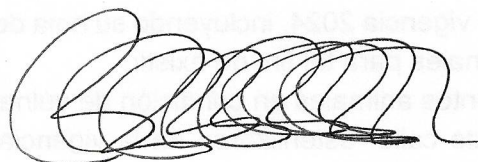
APROBADA:

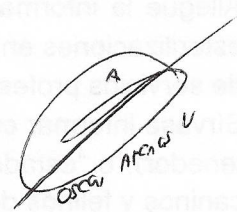
NO:

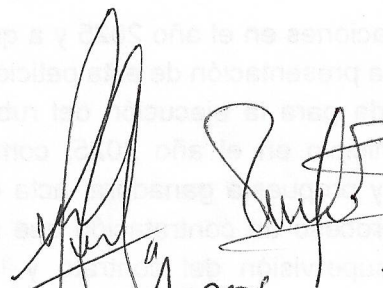
En la Sesión Plenaria del día <sup>23</sup>~~22~~ de octubre de 2025.

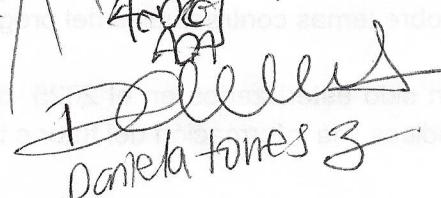
Secretario General,

  
Camilo Machado

  
Carlos Parra.

  
Jose D Cavanzo

  
Polina S Hernandez

  
Daniela Torres

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICIÓN</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:

Bucaramanga, 24 de octubre de 2025

Señores:

**HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**  
Ciudad

*Viernes*  
*24*  
*-083*

### PROPOSICIÓN

**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**, en calidad de **Concejal del Municipio de Bucaramanga**, y en atención a las facultades otorgadas por el **Acuerdo 031 del 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DEROGA EL ACUERDO N° 022 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2016"**, me permito presentar ante ustedes, de manera respetuosa, proposición para la realización de sesión descentralizada en la comuna 3, con fundamento en lo siguiente:

### CONSIDERANDO

El Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, establecido mediante el Acuerdo 031 del 09 de octubre de 2018, faculta a los Honorables Concejales para presentar proposiciones como un mecanismo esencial en el ejercicio del control político. Dicho reglamento, en su artículo 92, establece de manera explícita la realización de sesiones descentralizadas, que consiste en realizar sesiones en lugares distintos a la sede habitual de la Corporación, disponiendo que estas deben solicitarse precisamente mediante proposición. Adicionalmente, el mismo artículo 92 establece que uno de los objetivos de estas sesiones es atender y revisar temas que perjudican a la comunidad, buscando la cercanía de la Corporación con los habitantes del Municipio.

En estricto cumplimiento y aplicación del marco normativo citado, resulta indispensable realizar una Sesión Descentralizada en la Comuna 3 de Bucaramanga, debido a las múltiples y complejas problemáticas de interés público y social que aquejan actualmente a sus habitantes y que requieren la inmediata atención del Concejo Municipal. La materialización de esta sesión permitirá que la Corporación, en compañía de las Secretarías e Institutos de la Administración Municipal, establezca un diálogo directo con la ciudadanía, conozca de primera mano las afectaciones y, en consecuencia, proponga y articule las soluciones necesarias y efectivas para salvaguardar el bienestar de la comunidad de dicha Comuna.

### ES POR ESTO QUE, SE PROPONE

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 [www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**PROPOSICIÓN**

Versión:  
02

Fecha:  
JULIO  
DE 2017

Código:  
GADM

Serie:

Página 2  
de 2

**PRIMERO:** Aprobar la realización de una Sesión Descentralizada del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga en la Comuna 3 del municipio.

**SEGUNDO:** Citar a la Sesión Descentralizada a los Secretarios de Despacho y a los Directores de Institutos Descentralizados de la Administración Municipal cuyas competencias estén directamente relacionadas con las problemáticas que se identifiquen en la Comuna 3, con el fin de que presenten un informe detallado y propongan soluciones inmediatas a las problemáticas expuestas por la comunidad.

**TERCERO:** Comunicar la presente proposición a la Administración Municipal y a la comunidad de la Comuna 3 de Bucaramanga para los fines pertinentes.

Aprobada 24 octubre 2017

De manera respetuosa,

**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**  
Honorable Concejal del Municipio de Bucaramanga

Proyectó: Yesica Aparicio – Unidad de apoyo

*Diego Izquierdo*  
Ancelady  
Sec. Comisión segunda  
24/10/17  
8:45 am.

*Enrique Saurbrey*  
Eduardo Hernandez  
Eduardo

Cristian Reyes


Daniela Torres

Oscar Diaz

Jose David Cavanzo

Carlos Parra

GUSTAVO ARBOLEDA

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

- 084

## PROPOSICIÓN

### CONDECORACIÓN "GRAN ORDEN ANDRÉS PAEZ DE SOTOMAYOR CATEGORÍA – EXCELENCIA"

De conformidad al Acuerdo 031 del 09 de octubre de 2018, artículo 273 del reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga; y la resolución No. 027 de 1998 por medio de la cual se crea la Condecoración "GRAN ORDEN ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR- CATEGORÍA EXCELENCIA", me permito presentar la siguiente proposición:

1. Que es deber del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga reconocer y exaltar públicamente a las personas naturales o jurídicas que han contribuido al desarrollo regional de la sociedad Bumanguesa y han sido referentes en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.
2. Que, en el marco de la conmemoración del sexagésimo aniversario de la Alianza Colombo Francesa de Bucaramanga, el Concejo Municipal de Bucaramanga, en nombre de la comunidad bumanguesa, exalta y reconoce la destacada labor que esta institución ha desarrollado a lo largo de seis décadas en favor del fortalecimiento cultural, educativo y social de la ciudad.
3. Que, fundada en noviembre de 1965 por un grupo de personalidades francesas y francófonas locales, la Alianza Colombo Francesa de Bucaramanga ha sido desde entonces un espacio de encuentro y diálogo entre las culturas colombiana y francesa, promoviendo el aprendizaje del idioma, la difusión del arte y el intercambio académico y científico consolidándose como un referente cultural y educativo en la región.
4. Que, como asociación cultural sin ánimo de lucro y operador oficial del gobierno francés, la Alianza contribuye al desarrollo social y educativo mediante la enseñanza de la lengua, cultura y civilización francesa, de acuerdo con los estándares del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
5. Que, gracias a su compromiso con la formación integral de la sociedad santandereana, la Alianza Colombo Francesa de Bucaramanga ha promovido durante sesenta años los valores del respeto, la diversidad y la cooperación internacional, fortaleciendo los lazos de amistad entre Colombia, Francia y el mundo francófono.

Para tal efecto, comisionar al Honorable Concejal JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ para que realice la entrega de la condecoración antes referida, en caso de ser aprobada por la Corporación.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

Una vez expuesto lo anterior, propongo a los honorables Corporados, que el Concejo Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, otorgue en acto solemne la condecoración " **GRAN ORDEN ANDRÉS PAEZ DE SOTOMAYOR CATEGORÍA – EXCELENCIA** " a la Alianza Colombo Francesa de Bucaramanga, en concordancia con el artículo 273 del Acuerdo Municipal 031 de 2018 reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga.

084

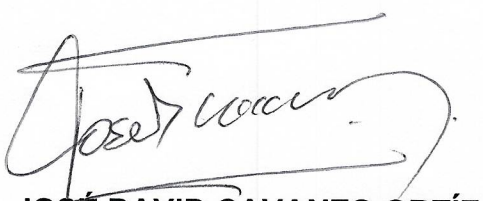
APROBADA:


NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 07 de Noviembre del 2025


Secretario General,

Presentada por,

  
**JOSE DAVID CAVANZO ORTÍZ**  
 Concejal de Bucaramanga  
 Partido Cambio Radical

  
 Carlos Parra.

  
 Tito Rangel

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

085

### PROPOSICIÓN

Mediante la presente proposición, y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación, se solicita citar a la entidad descentralizada Bomberos de Bucaramanga, con el fin de que responda el cuestionario relacionado con la problemática del deterioro y daños en el edificio administrativo y operativo de la estación central de Bomberos de Bucaramanga.

1. ¿En qué zonas del edificio administrativo y operativo de la Estación Central de Bomberos de Bucaramanga se presentan actualmente filtraciones de agua y de qué tipo son?

2. ¿En qué fecha se evidenciaron por primera vez las filtraciones de agua en el edificio administrativo y operativo de la Estación Central de Bomberos de Bucaramanga?

3. ¿La afectación evidenciada fue registrada mediante medios fotográficos, videográficos, informes técnicos u otros formatos documentales que permitan establecer una secuencia cronológica del deterioro a la fecha?

En caso afirmativo, ¿podría especificar el tipo de registro, la periodicidad del seguimiento y el responsable del archivo o custodia de dicha información?

4. ¿Qué tipo de afectaciones estructurales se han identificado en el edificio administrativo y operativo de la Estación Central de Bomberos de Bucaramanga, particularmente en el techo, muros, columnas, elementos de soporte u otros? ¿Se ha determinado si existe riesgo de colapso parcial o total?

5. ¿Qué afectaciones presentan actualmente las instalaciones del edificio administrativo y operativo de la Estación Central de Bomberos de Bucaramanga en términos de seguridad, salubridad, funcionalidad y cumplimiento normativo?

6. ¿Qué afectaciones ha generado el estado actual del edificio administrativo y operativo de la Estación Central de Bomberos de Bucaramanga en los espacios destinados al alojamiento y descanso del personal operativo?


7. ¿Podría detallar las condiciones físicas, sanitarias y de seguridad de dichas áreas, así como las limitaciones que han impedido su uso adecuado, especialmente durante jornadas prolongadas, turnos nocturnos o situaciones de emergencia? En caso de haberse implementado medidas de mitigación o reubicación temporal, ¿cuál ha sido su alcance y vigencia?

8. ¿Qué tipo de fallas se han identificado en las redes de servicios sanitarios del edificio administrativo y operativo de la Estación Central de Bomberos de Bucaramanga? ¿Cuál fue la causa del retorno de aguas negras reportado recientemente *en vanguardia el día lunes 20 de octubre de 2025 - 08:58 AM "S.O.S.: sede de Bomberos en Bucaramanga está que se cae"* y qué medidas se han adoptado para mitigar el riesgo sanitario?

9. ¿Existe un plan de contingencia para proteger al personal en caso de colapso parcial o total del edificio administrativo y operativo de la Estación Central de Bomberos de Bucaramanga?

10. ¿Existe algún estudio técnico reciente que evalúe el estado estructural del edificio administrativo y operativo de la Estación Central de Bomberos de Bucaramanga?

- En caso afirmativo, ¿cuáles son sus principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

- 085

- En caso negativo, ¿por qué no se ha adelantado dicha evaluación, indicando si existe alguna limitación técnica, presupuestal o administrativa que lo haya impedido, y si se contempla su realización en el corto plazo?
11. Durante la vigencia actual o en vigencias anteriores, ¿se ha realizado o contratado algún estudio de vulnerabilidad sísmica del edificio administrativo y operativo de la Estación Central de Bomberos de Bucaramanga?
- En caso afirmativo, se solicita detallar: los resultados técnicos del estudio, costo total, fechas de inicio, ejecución y liquidación del contrato o consultoría, contratista responsable, recomendaciones emitidas y su nivel de implementación a la fecha.
  - Favor anexar copia de los documentos que soporten dicha información (estudio, informes técnicos, actas, contratos, prórrogas o adicionales).
12. ¿El edificio administrativo y operativo de la Estación Central de Bomberos de Bucaramanga cuenta con adecuaciones sismorresistentes conforme a la Norma NSR-10?
- ¿Se ha evaluado la capacidad de la infraestructura para resistir un sismo de magnitud significativa?
  - ¿Existe un plan de reforzamiento estructural en caso de vulnerabilidad?
13. ¿Se ha verificado si las filtraciones y afectaciones actuales corresponden a fallas en las obras de adecuación derivadas del contrato No. 168 de 2022, cuyo objeto fue la “Ejecución de obras de adecuación a la planta física de la Estación Central y Estación Mutualidad de Bomberos de Bucaramanga”, entregadas en la vigencia 2023?
14. ¿Qué tipo de pólizas se suscribieron en el contrato No. 168 de 2022 (cumplimiento, calidad, estabilidad de obra, entre otras) y cuál es su estado de vigencia actual?
15. ¿Se ha efectuado formalmente la reclamación de las pólizas contratadas en virtud de la estabilidad y calidad de la obra y del deterioro reportado?
- En caso afirmativo, ¿en qué fecha se presentó el requerimiento o reclamación, ¿cuál es el estado del trámite a la fecha y se cuenta con respuesta por parte de la aseguradora?

Por favor anexar copia de los documentos que soporten lo anterior.

16. ¿Qué mecanismos de supervisión y seguimiento se aplicaron durante y después de la ejecución del contrato No? 168 de 2022?
17. Teniendo en cuenta lo solicitado en el presente cuestionario y en concordancia con lo manifestado en el oficio No. PA-GJ-0076-2025 del 25 de febrero de 2025, suscrito por el director general del Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga, se solicita informar:
- ¿Además de los cinco (5) requerimientos y tres (3) intervenciones mencionadas en dicha comunicación correspondientes a las vigencias 2023 y 2024, durante la vigencia 2025 se han efectuado requerimientos adicionales al contratista responsable de las obras de adecuación del edificio administrativo y operativo de la Estación Central de Bomberos de Bucaramanga?
  - En caso afirmativo, ¿podría adjuntarse copia de los documentos mediante los cuales se formularon dichos requerimientos adicionales?
  - ¿Se cuenta con evidencia documental de las respuestas emitidas por el contratista frente a cada requerimiento?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

085

- ¿Estas actuaciones han sido objeto de seguimiento técnico, jurídico o administrativo por parte de la entidad?

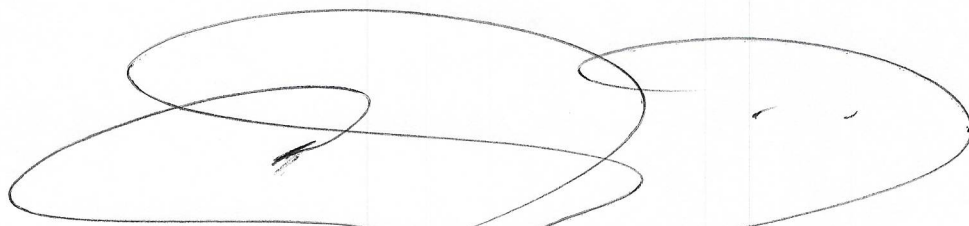
18. Con relación al proceso publicado en la plataforma SECOP II para la vigencia 2025, bajo el título "Adecuación de la planta física de la estación central, edificio administrativo y subestaciones del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bucaramanga", se solicita informar:

- ¿En qué consiste la licitación pública mencionada, especificando las intervenciones previstas en la estación central, el edificio administrativo y las subestaciones?
- ¿Se contemplan obras de reforzamiento estructural, adecuaciones sismorresistentes, renovación de redes sanitarias, impermeabilización o mejoras funcionales?
- ¿Dentro de esta adecuación se incluye la intervención de las filtraciones de agua, el daño evidenciado en el techo y demás deterioros de la edificación? En caso afirmativo, ¿qué tipo de solución técnica se ha previsto, ¿cuál es su alcance y ubicación específica? En caso negativo, ¿por qué no se contempló esta intervención, considerando el riesgo y deterioro existente?

19. ¿Cuáles subestaciones del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bucaramanga están contempladas dentro del alcance de esta licitación? Indique su ubicación, tipo de intervención prevista y estado actual de cada una.

20. Favor remitir copia de los estudios previos, pliego de condiciones, presupuesto oficial, cronograma de ejecución y demás documentos técnicos que permitan verificar el alcance real del proceso licitatorio.

Proponente,




**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**  
Concejal de Bucaramanga  
Partido Cambio Radical

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 07 de NOV de 2025

Secretario General,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

### PROPOSICIÓN

De conformidad con el Acuerdo No. 031 de 2018, reglamento interno del Concejo de Bucaramanga y en ejercicio de nuestros deberes y responsabilidades como Concejales de Bucaramanga, me sirvo realizar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

**ASUNTO:** FALENCIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

En atención a las múltiples inquietudes y denuncias presentadas por la comunidad, se eleva la presente proposición con el fin de ejercer control político sobre la situación actual de algunas instituciones educativas del Municipio de Bucaramanga, en especial la Institución Educativa Bosconia, ubicada en el Km 6 vía Matanza, Cra. 32# 30N-27 barrio Bosconia, la cual, según información por parte de la comunidad, presenta dificultades relacionadas con la titularidad del predio, presuntamente de propiedad de la AMB y de un porcentaje perteneciente a la Junta de Acción Comunal del sector.

Dicha condición ha impedido que el Municipio realice inversiones en infraestructura, generando un evidente estado de deterioro que pone en riesgo a la población estudiantil.


**Derivado de lo anterior, se solicita que la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Educación y demás dependencias competentes, informe lo siguiente:**

**FRENTE A LA TITULARIDAD:**

1. Precisar la situación jurídica del predio donde funciona la Institución Educativa Rural Bosconia ubicada en el Km 6 vía Matanza, Cra. 32# 30N-27 barrio Bosconia y explicar por qué dicho inmueble figura a nombre del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.
2. Indicar si existen gestiones adelantadas para regularizar la titularidad del inmueble.

**FRENTE A LA INFRAESTRUCTURA Y SALUBRIDAD:**

3. Detallar el estado actual de la infraestructura y las condiciones de salubridad de las siguientes instituciones educativas:
  - INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA, UBICADA EN EL KM 6 VÍA MATANZA, CRA. 32# 30N-27
  - INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE: SEDE A, B,C, D Y E
  - INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS CARRERA 1D # N-81 MINUTO DE DIOS
  - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL CALLE 9N # 18C – 04 VILLA ROSA
  - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA CALLE 25A # 20A-40 CLAVERIANO

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

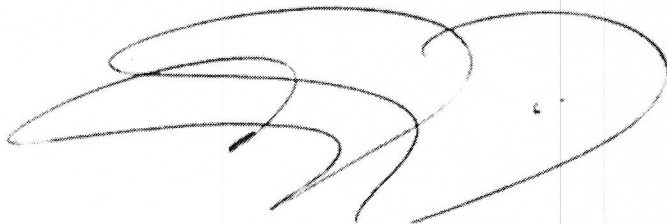
-086

4. Informar qué quejas o peticiones se han recibido de parte de estas comunidades educativas en relación con el estado físico, condiciones higiénicas o de seguridad de las sedes.
5. Informar y remitir copia de las solicitudes y respuestas que se han resuelto a estas comunidades educativas en relación con el estado físico, condiciones higiénicas o de seguridad de las sedes.
6. Precisar si se han realizado intervenciones, mantenimientos o adecuaciones en dichas instituciones y en qué estado se encuentran actualmente.

**FRENTE A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

7. Remitir copia del listado y/o inventario completo de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga, indicando su situación jurídica frente a la titularidad del predio.
8. Señalar cuáles instituciones educativas tienen prioridad de inversión o intervención dentro del presupuesto municipal del año 2026, y detallar a cuáles se proyecta realizar obras o inversiones durante dicho periodo.

Proponente,



**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**  
Concejal de Bucaramanga  
Partido Cambio Radical

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 07 de NOV de 2025

Secretario General,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

087

**PROPOSICIÓN**

En nuestra condición de corporados del Concejo Municipal de Bucaramanga, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 274 del Acuerdo Municipal No. 031 del 09 de octubre de 2018, y dentro del marco de la Constitución y las disposiciones legales pertinentes, proponemos a la Honorable Plenaria del **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** someter a consideración la siguiente proposición:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 274 del Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, me permito presentar la siguiente proposición referente a **reconocer con la Orden Ciudad de Bucaramanga - Categoría al Mérito Deportivo a los integrantes de la Selección Santander Sub-14 de Baloncesto**, por su destacada trayectoria y logros en el ámbito del deporte formativo, que enaltecen el nombre de Bucaramanga y del departamento de Santander a nivel nacional.

La **Selección Santander Sub-14 de Baloncesto** se ha consolidado como un ejemplo de disciplina, talento y trabajo en equipo, dejando en alto el nombre del departamento y de la ciudad de Bucaramanga en los campeonatos nacionales de la Federación Colombiana de Baloncesto. Durante los años **2024 y 2025**, este equipo juvenil obtuvo de manera consecutiva el **campeonato nacional interligas**, convirtiéndose en **bicampeón nacional** de su categoría. En la más reciente edición del torneo, celebrada en **Moniquirá, Boyacá, en septiembre de 2025**, la selección logró coronarse nuevamente campeona tras superar en la final al representativo de Norte de Santander, demostrando carácter competitivo, cohesión y una sobresaliente formación técnica y táctica.

Estos resultados reflejan no solo el esfuerzo de los deportistas y su cuerpo técnico, sino también el trabajo articulado de las ligas, los clubes y las familias que apoyan el desarrollo del baloncesto formativo en la región. La Selección Santander Sub-14 representa los valores del deporte como herramienta de transformación social, ejemplo de superación, liderazgo y sentido de pertenencia.

Por su destacada participación, por promover el deporte y los buenos valores entre la juventud santandereana, y por aportar al posicionamiento de Bucaramanga como cuna del talento deportivo nacional, **se hace merecedora de la Orden Ciudad de Bucaramanga - Categoría al Mérito Deportivo.**

Comisiónese a los honorables concejales proponentes para que se coordine lo pertinente a la realización del acto solemne y protocolario de entrega de la condecoración. Para tal efecto, se citará mediante la Secretaría General de la Corporación a los representantes del equipo y el cuerpo técnico.

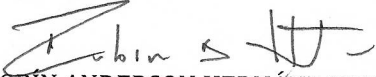
La presente se pone en consideración de la honorable plenaria.


APROBADA:


NO APROBADA:

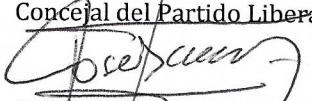
En la Sesión de Plenaria del día 12 de noviembre de 2025

Presentado por:

  
**ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES**  
 Concejale del Partido Liberal Colombiano

  
**OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIEVIESO**  
 Concejale del Partido Liberal Colombiano

  
**JAVIER AYALA MORENO**  
 Concejale del Partido Liberal Colombiano

  
**JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ**  
 Concejale Del PARTIDO CAMBIO RADICAL

Secretario General,



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, 11 de noviembre de 2025

Señores:

**HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**  
Ciudad

-088

### PROPOSICIÓN

**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**, en calidad de **Concejal del Municipio de Bucaramanga**, y en atención a las facultades otorgadas por el **Acuerdo 031 del 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DEROGA EL ACUERDO N° 022 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2016"**, me permito presentar ante ustedes, de manera respetuosa, proposición para el reconocimiento y condecoración de la **"Clínica del Dolor y Cuidado Paliativo ALIVIAR"** con la **Orden "Ciudad de Bucaramanga - Categoría al Mérito Humano y Social"**, con fundamento en lo siguiente:

### CONSIDERANDO

El Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, establecido mediante el Acuerdo 031 del 09 de octubre de 2018, en su Título XVI, Capítulo Primero, artículo 274, establece la creación y otorgamiento de la "Orden Ciudad de Bucaramanga - Categoría al Mérito Humano y Social", facultad que se utiliza para honrar a personas e instituciones que han impactado positivamente la vida social y humana de la ciudad.

La presente iniciativa se enmarca en la conmemoración del Día Mundial de la Anestesia, celebrado cada 16 de octubre, una fecha que reconoce el impacto fundamental de esta especialidad en la medicina al mitigar el dolor extremo y transformar la cirugía moderna.


Durante 30 años de existencia, la Clínica ALIVIAR ha mantenido un compromiso inquebrantable con la comunidad de Bucaramanga y su área metropolitana, guiada por la misión fundamental de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de servicios médicos altamente especializados, consolidándose como una institución referente en la región, pues ofrece un enfoque integral y especializado en el manejo del dolor y los cuidados paliativos, brindando soporte esencial a pacientes que enfrentan enfermedades crónicas y oncológicas. Su filosofía se distingue por estar centrada en el paciente, demostrando una profunda calidez humana y un compromiso con la humanización del servicio médico bajo los más altos estándares bioéticos, haciendo de la seguridad del paciente y la excelencia pilares fundamentales de su operación.

Para cumplir su noble misión, la clínica cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales altamente capacitados, liderado por el Dr. Germán William Rangel Jaimes, con más de 35 años de trayectoria; este equipo de Anestesiólogos Especialistas en Dolor y Cuidados Paliativos, Geriatras, Fisiatras, Médicos Familiares, Psicólogos y personal de Enfermería garantiza un abordaje completo del bienestar físico y emocional del paciente.

Por su dedicación, investigación constante y la elevación de los estándares de la práctica anestésica, y en reconocimiento al papel fundamental de los médicos anestesiólogos, que con humanismo y altruismo salvaguardaron a los pacientes incluso en tiempos de pandemia, resulta indispensable y justo otorgar esta distinción a la Clínica ALIVIAR en el marco de su 30º aniversario.

### ES POR ESTO QUE, SE PROPONE

**PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento y condecoración a la **"Clínica del Dolor y Cuidado Paliativo ALIVIAR"** con la **Orden "Ciudad de Bucaramanga - Categoría al Mérito Humano y Social"**, conmemorando su 30º aniversario de servicio a la comunidad bajo el lema "Transformando Vidas".

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

**SEGUNDO:** Comunicar la presente proposición, una vez aprobada, a la Administración Municipal, a la **Clínica del Dolor y Cuidado Paliativo ALIVIAR** y a la comunidad de Bucaramanga para los fines pertinentes

-088

Agradezco su atención,

Atentamente,



**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**  
Honorable Concejal del Municipio de Bucaramanga

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria Ordinaria del día

Secretario General,



**JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO**

Proyectó: Yésica Aparicio - Unidad de Apoyo.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

Bucaramanga, 12 de noviembre de 2025

- 089

Señores:

**HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

Ciudad

### PROPOSICIÓN

**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**, en calidad de Honorable Concejal del Municipio de Bucaramanga, y en atención a las facultades otorgadas por el Acuerdo 031 del 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DEROGA EL ACUERDO N° 022 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2016", me permito presentar ante ustedes, de manera respetuosa, proposición para el reconocimiento y condecoración a la ciudadana **María Del Pilar Jaime Cuadros** con la Orden "**Ciudad de Bucaramanga - Categoría al Mérito Educativo y Cultural**", con fundamento en lo siguiente:

### CONSIDERANDO


El Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, establecido mediante el Acuerdo 031 del 09 de octubre de 2018, faculta a esta Corporación para exaltar la labor de ciudadanos e instituciones que hayan prestado servicios eminentes al Municipio, conforme a lo dispuesto en el Título XVI, Capítulo Primero, artículo 274, el cual establece la Orden "Ciudad de Bucaramanga" en diversas categorías, incluyendo la de Mérito Educativo y Cultural.

La ciudadana **María Del Pilar Jaime Cuadros**, identificada con Cédula de Ciudadanía 63.416.881 de Bucaramanga, se destaca por su valiosa y extensa trayectoria en el sector educativo público, habiendo ejercido durante diez (10) años como rectora en diversas instituciones, y sirviendo actualmente con compromiso durante tres (3) años como Rectora del Centro Piloto Simón Bolívar. La institución que ella dirige, ubicada en la Cra 20 # 11 - 83 del barrio Mutualidad, posee una profunda historia de impacto social, pues sirvió como Orfanato durante aproximadamente sesenta (60) años, y el 24 de julio de 2025 cumplirá cuarenta y un (41) años como colegio público, consolidándose como un pilar en la formación y la cultura de la juventud de Bucaramanga.

Es por lo anterior y en reconocimiento a su liderazgo y dedicación al frente de una institución con tan importante legado social y educativo, que se propone otorgar esta distinción, como un justo homenaje a la trayectoria y al mérito educativo que la señora Rectora representa para la ciudad.

### ES POR ESTO QUE, SE PROPONE

**PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento y condecoración a la señora **María Del Pilar Jaime Cuadros** con la Orden "**Ciudad de Bucaramanga - Categoría al Mérito Educativo y Cultural**", de conformidad con lo establecido en el artículo 274 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

089

**SEGUNDO:** Solicitar a la Mesa Directiva y a la Administración del Concejo realizar el acto de imposición de la condecoración el día **28 de noviembre de 2025** en el Auditorio SENA, coincidiendo con la ceremonia de grados del Instituto, para honrar la labor de la Rectora en el marco de la culminación de un ciclo educativo.

**TERCERO:** Comunicar la presente proposición, una vez aprobada, a la Administración Municipal, a la Rectora María Del Pilar Jaime Cuadros y a la comunidad educativa del Centro Piloto Simón Bolívar para los fines pertinentes.

Agradezco su atención,

Atentamente,



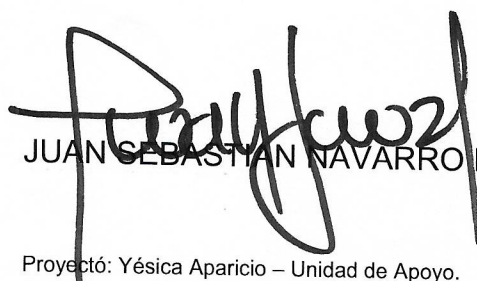
**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**  
Honorable Concejal del Municipio de Bucaramanga

APROBADA:

NO APROBADA:


En la Sesión Plenaria Ordinaria del día **12 Nov -2025**

Secretario General,



**JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO**

Proyectó: Yésica Aparicio – Unidad de Apoyo.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1


### PROPOSICIÓN

De conformidad a los artículos 120 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición de control político para su aprobación:

Remítase el presente cuestionario y cítese a la Secretaría de Salud y Ambiente – Unidad de Bienestar Animal, para que de respuesta a las siguientes preguntas de acuerdo a sus competencias en el marco del control político en materia de su responsabilidad frente a la protección y bienestar de los animales en la ciudad de Bucaramanga.

El cuestionario es el siguiente:

1. ¿Cuántos animales están actualmente bajo custodia de la Unidad de Bienestar Animal de Bucaramanga?
2. ¿Cuántos animales han recibido a la Policía Nacional y a la Inspección de Policía en la vigencia 2025? Discrimine cuantos de cada autoridad.
3. ¿Cuál es el protocolo de atención inmediata que se activa al momento de recibir un animal en la unidad de bienestar animal?
4. ¿Cómo se determina si el animal irá a la Unidad de Bienestar Animal o a atención especializada una vez se tiene conocimiento de un caso que requiere atención?
5. ¿Con cuantos profesionales veterinarios y técnicos veterinarios cuenta la Unidad de Bienestar Animal para atender los casos que requieren de su atención?
6. ¿Cuáles son los requisitos que aplica la Secretaría de Salud y Ambiente – Unidad de Bienestar Animal, para la selección y contratación del personal encargado del cuidado y manejo de los animales bajo custodia de la UBA?
7. ¿Qué tipo de pruebas técnicas, psicológicas o psicosociales se realiza al personal profesional y técnicos contratado para el funcionamiento de la Unidad de Bienestar Animal?
8. ¿El personal contratado para el funcionamiento de la Unidad recibe capacitación continua en temas de bienestar animal y manejo de casos de maltrato animal?
9. ¿Cual es el horario en el que está el personal contratado en la Unidad de Bienestar Animal? Si es por turnos, que tipo de turnos cumple?
10. ¿La unidad de bienestar animal cuenta con al menos un funcionario de manera permanente para el cuidado de los animales bajo su custodia?
11. Allegue las hojas de vida del personal actualmente contratado en la Unidad de Bienestar Animal.
12. Allegue los contratos del personal que actualmente presta sus servicios en la Unidad de Bienestar Animal.
13. ¿Cuál es la condición de infraestructura donde se alojan los animales, como va el proceso de mejora al cual se comprometió la administración municipal?
14. ¿La unidad de bienestar animal cuenta con cámaras de seguridad y monitorero?  
¿Cuántas, desde cuando están instaladas?
15. ¿Qué mecanismos utilizan para promover la adopción responsable de los animales que se encuentran en la unidad, una vez son declarados en abandono o decomiso?
16. ¿Cuáles son las cifras de animales adoptados durante el último año y que seguimiento se realiza de manera posterior a su adopción?
17. ¿Qué indicadores se utilizan para evaluar la efectividad del trabajo de la Unidad de Bienestar Animal en la protección de los animales bajo su custodia y responsabilidad?
18. ¿A cuantos animales bajo responsabilidad de la UBA se le aplicó la eutanasia en la vigencia 2025?
19. ¿Cuál es el protocolo que sigue la Unidad de Bienestar Animal para tomar la decisión de aplicar la eutanasia a un animal que está bajo su custodia?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICIÓN</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

090

20. ¿Qué criterios técnicos y éticos se consideran para determinar que a un animal se le debe aplicar la eutanasia?
21. ¿Qué profesionales de la Unidad de Bienestar Animal participan en el proceso de toma de decisiones sobre la eutanasia para un animal? ¿Son siempre los mismos profesionales?
22. ¿A que superior jerárquico se comunica y se justifica la decisión de aplicar la eutanasia a un animal que está bajo custodia y cuidado de la Unidad de Bienestar Animal?
23. ¿Qué mecanismos implementa la Secretaría de Salud y Ambiente – Unidad de Bienestar Animal para garantizar la formación y experiencia específica del personal que atiende e interviene en los casos sensibles como la eutanasia?
24. ¿A cuántos animales que estaban bajo custodia y cuidado de la Unidad de Bienestar Animal se les ha practicado la eutanasia en el último año?
25. ¿Cuáles fueron las causas o razones justificables para haberle practicado la eutanasia a los animales bajo su custodia?
26. ¿Existe un registro público o accesible donde se reporten el número de eutanasias que se practican en la Unidad de Bienestar Animal y cuales fueron las causas para la toma de decisiones?
27. ¿Por qué se ha negado en ocasiones el acceso a las historias clínicas de los animales bajo custodia de la UBA que ya han sido declarados en abandono o decomiso, aún cuando existen fallos judiciales que lo han ordenado?

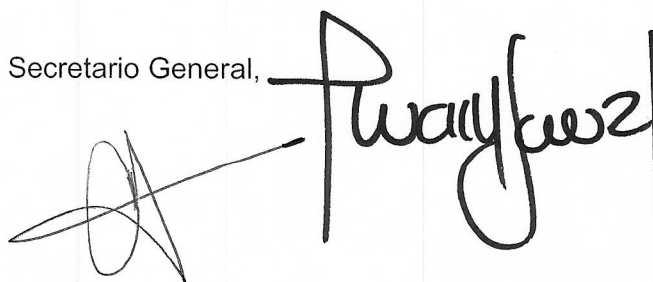
En caso que proceda, por favor discrimine las inversiones, proyectos, programas, contratos con sus valores, contratistas, beneficiados, población beneficiadas etc. y demás documentos e información que sustente las respuestas anteriores.

APROBADA:

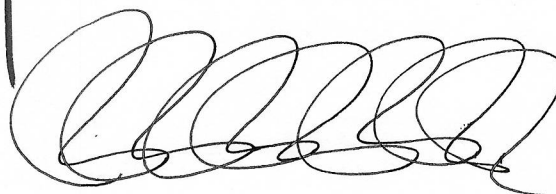
NO:

En la Sesión Plenaria del día <sup>12.</sup> de octubre de 2025.


Secretario General,



Camilo Machado



Carlos Parra

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

## PROPOSICIÓN

-091

En mi calidad de corporado y de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, establecido en el Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, así como en los artículos 92, 120 y 192 del mismo (Reglamento Interno), someto a consideración de los Honorables Concejales de Bucaramanga la proposición para otorgar la condecoración "**ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA CATEGORÍA AL MÉRITO EDUCATIVO Y CULTURAL**" a la sociedad **THE ENGLISH EASY WAY S.A.S.**

Este 2025 nos une una celebración que trasciende el calendario: el cumplimiento de 20 años de trayectoria de **The English Easy Way S.A.S.**, institución santandereana fundada por el señor **Francisco José González Cifuentes**, cuya visión ha impulsado un firme compromiso con el fortalecimiento de la calidad educativa mediante programas virtuales de formación docente y desarrollo académico, avalados por el Ministerio de Educación Nacional.

Con presencia en más de 950 municipios y más de 120.000 docentes capacitados, la entidad ha liderado importantes procesos de innovación pedagógica y tecnológica que promueven la excelencia educativa en Colombia. Desde el área metropolitana de Bucaramanga ha impulsado iniciativas que benefician a instituciones educativas de Santander y de todo el país, destacándose en la formación de maestros y la incorporación de herramientas digitales que transforman los procesos de aprendizaje.

Gracias a sus alianzas estratégicas con la Universidad de Santander – UDES, la Universidad de Cartagena y la Universidad Remington, ha facilitado que miles de docentes accedan a programas virtuales de especialización, maestría y doctorado, contribuyendo a una verdadera revolución del conocimiento dentro del Magisterio Colombiano.

Entre los programas ofrecidos se destacan:

- Especialización en Didáctica y TIC.
- Maestría en Recursos Digitales Aplicados a la Educación.
- Doctorado en Innovación Educativa y Cultura Digital.
- Especialización en Derechos Humanos.
- Maestría en Tecnologías Digitales Aplicadas a la Educación.
- Especialización en Gestión de Proyectos Estatales.

Por lo anterior, propongo que el Honorable Concejo de Bucaramanga exalte y reconozca a la sociedad **THE ENGLISH EASY WAY S.A.S.**, otorgándole la distinción "**ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA**" EN LA CATEGORÍA AL MÉRITO EDUCATIVO Y CULTURAL, como homenaje a sus 20 años de historia, formando líderes, construyendo sueños y sembrando futuro en el corazón de Santander.

Así mismo, se propone que esta Corporación continúe con su labor de seguimiento y control político a las acciones de la administración municipal, especialmente en lo

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICIÓN</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

-091

relacionado con el fortalecimiento de la educación, el respaldo a las instituciones educativas de trayectoria histórica, y la promoción de espacios que reconozcan la labor de aquellas que, como la sociedad **THE ENGLISH EASY WAY S.A.S** han contribuido de manera significativa al desarrollo pedagógico, cultural y social de Bucaramanga y Santander.

Lo anterior también de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento Interno del Concejo de la Ciudad de Bucaramanga.

Presentado por,




**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**  
Concejal de Bucaramanga  
Partido Cambio Radical.


APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 14 de 11 de 2025

Secretario General,



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICIÓN</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:

Bucaramanga, 26 de noviembre de 2025

092

Señores:

**HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

Ciudad

### PROPOSICIÓN

**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS, GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA y NELSON MANTILLA BLANCO** en calidad de **Mesa Directiva del Concejal del Municipio de Bucaramanga**, y en atención a las facultades otorgadas por el **Acuerdo 031 del 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DEROGA EL ACUERDO N° 022 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2016"**, me permito presentar ante ustedes, de manera respetuosa, proposición para la prórroga del tercer periodo de sesiones ordinarias de la vigencia 2025 por el término de diez (10) días, con fundamento en lo siguiente:

### CONSIDERANDO

1. Que dentro de las atribuciones asignadas Constitucional y legalmente a los Concejos Municipales está la de sesionar en los periodos legalmente establecidos, los cuales se encuentra consagrados en la Ley 136 de 1994 y reglados en el Reglamento Interno del Concejo Municipal.
2. Que conforme al Parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, se dispone:

“(...)

PARÁGRAFO 1. – Cada periodo ordinario podrá ser prorrogado por diez días calendario más, a voluntad del respectivo Concejo (...)

3. Que para ser prorrogado un periodo de sesiones ordinarias, debe existir una proposición previa aprobada por parte de la plenaria del Concejo Municipal, así que, se hace necesario presentar la proposición para ser se sometida a consideración por la plenaria.
4. Que conforme al artículo 23 de la Ley 136 de 1994, actualmente el Concejo Municipal de Bucaramanga, se encuentra dentro del tercer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de periodo constitucional 2024-2027, el cual finaliza el 30 de noviembre de 2025.
5. Que a la fecha se encuentra en trámite la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026, la cual, conforme al cronograma adoptado en las Resoluciones 180 y 215 del 2025, finaliza el 02 de diciembre de 2025.
6. Que en marco de tal convocatorio, corresponde a la plenaria de la corporación adelantar trámites y procedimientos dispuestos en las resoluciones anteriormente



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**PROPOSICIÓN**

Versión:  
02

Fecha:  
JULIO  
DE 2017

Código:  
GADM

Serie:

Página 2  
de 2

aludidas, entre otros, realizar la elección del Secretario(a) General de la Corporación para el día 02 de diciembre de 2025.

092

7. Que por tal razón, es necesario prorrogar el tercer periodo de las sesiones ordinarias desde el 1 al 10 de diciembre de 2025, con el fin de surtir las actuaciones correspondientes en marzo de la convocatoria pública referenciada que tienen gran importancia y corresponden al mandato legal impuesto a la corporación.

**ES POR ESTO QUE, SE PROPONE**

**PRIMERO:** Prorrogar por el término de 10 día el tercer periodo de sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Bucaramanga, del 1 al 10 de diciembre de 2025, es decir, por 10 días calendarios como lo establece el parágrafo 1 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento Interno del Concejo Municipal.

De manera respetuosa,

**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**  
**PRESIDENTE**

**NELSON MANTILLA BLANCO**  
**PRIMER VICEPRESIDENTE**

**GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA**  
**SEGUNDO VICEPRESIDENTE**

**APROBADA:**

**NO APROBADA:**

En la Sesión Plenaria Ordinaria del día 27-NOV-2025

Secretario General,

**JUAN SEBASTIÁN NAVARRO HERAZO**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 2


25 de noviembre de 2025

093

### PROPOSICION

En nuestra condición de corporados del Concejo Municipal de Bucaramanga, y en atención a lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Corporación contenido en el Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, presentamos a consideración de los Honorables Concejales la proposición mediante la cual se solicita otorgar la Condecoración **"ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA – CATEGORÍA AL MÉRITO AMBIENTAL, ECOLÓGICO Y CÍVICO"** al Ingeniero **CÉSAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.533.501, en reconocimiento a su trayectoria y a las acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión ambiental, el espacio público y la cohesión comunitaria en Bucaramanga y su área metropolitana, distinción destinada a honrar a personas que se hayan destacado por servicios de interés general y por contribuciones al engrandecimiento, progreso y desarrollo territorial, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que el servicio público, en su dimensión administrativa y territorial, demanda servidores capacitados para promover la convivencia, el cuidado del espacio urbano y el fortalecimiento de los bienes colectivos.
2. Que el Ingeniero CÉSAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ es bumangués, Ingeniero Industrial de la Universidad Pontificia Bolivariana, con estudios de posgrado en Gerencia de Proyectos, Administración, Gerencia y Práctica del Desarrollo y Gerencia Ambiental.
3. Que su trayectoria en el sector público incluye responsabilidades en la Alcaldía de Bucaramanga, ESANT S.A. E.S.P., el Área Metropolitana de Bucaramanga y actualmente en EMPAS S.A. E.S.P., desempeñándose en áreas de planeación, servicios públicos, gestión ambiental y articulación comunitaria.
4. Que durante su gestión como Director del Área Metropolitana de Bucaramanga orientó la implementación del catastro multipropósito, un proceso que permitió atender de manera ordenada y técnica el fondo acumulado de más de 17.000 solicitudes heredadas del IGAC, relacionadas con actualizaciones, correcciones y trámites pendientes sobre información predial. Su dirección permitió avanzar en la depuración y resolución gradual de estas solicitudes, saneando la base de datos y fortaleciendo la seguridad jurídica sobre la información del territorio. Este ejercicio no solo mejoró la calidad del catastro, sino que también fortaleció la capacidad institucional para planificar, tomar decisiones con soporte técnico y orientar inversiones públicas con mayor precisión y equidad.
5. Que bajo su dirección se estructuraron iniciativas integrales en materia de espacio público y gestión ambiental, logrando intervenciones en parques metropolitanos, acciones de recuperación y mantenimiento de zonas verdes, siembra de especies nativas y fortalecimiento de la participación comunitaria en el cuidado del entorno urbano, promoviendo así prácticas de corresponsabilidad y cohesión social en Bucaramanga y municipios metropolitanos.
6. Que como Gerente General de EMPAS S.A. E.S.P. impulsó procesos orientados a la modernización del servicio público y al fortalecimiento de la infraestructura de saneamiento, destacándose el avance en la viabilidad técnica y financiera de la PTAR Río de Oro y la reposición de redes en distintos sectores urbanos, así como programas de expansión de servicios y de acercamiento ciudadano que articularon la capacidad técnica de la entidad con las necesidades reales de la comunidad en beneficio del Municipio de Bucaramanga y su área metropolitana.
7. Que estos proyectos sobresalen por su aporte a la reducción de cargas contaminantes, la mejora del sistema de alcantarillado y la protección de fuentes hídricas que impactan directa o indirectamente a Bucaramanga.
8. Que ha ocupado cargos de dirección y asesoría con responsabilidades directas en la estructuración, ejecución y seguimiento de políticas públicas relacionadas con infraestructura, espacio público y saneamiento básico.
9. Que ha contribuido a la participación comunitaria en Bucaramanga y municipios metropolitanos, promoviendo el cuidado colectivo y el mejor uso del espacio público bajo la consideración de que la sostenibilidad urbana depende del diálogo entre instituciones y comunidades lo que contribuye a la construcción de confianza entre la comunidad y la administración pública.
10. Que su trayectoria refleja un compromiso con la consolidación de espacios ciudadanos dignos y funcionales, esenciales para la convivencia y el desarrollo urbano equilibrado.
11. Que la labor del Ingeniero CÉSAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ en el sector público ha trascendido el cumplimiento ordinario de sus funciones, orientándose a la formulación y conducción de estrategias de gestión urbana, fortalecimiento comunitario y mejoramiento del espacio público,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICIÓN</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:


aportando un valor institucional que va más allá de la ejecución operativa de los cargos desempeñados.


093


En consecuencia, solicitamos a título de todos aquellos que han sido impactados positivamente por su labor, extender el reconocimiento por su contribución incesante a la transformación cívica y social y ecológica del Municipio de Bucaramanga.

Ahora bien, de ser aprobada la proposición, la condecoración será entregada en acto solemne y protocolario en el recinto del Concejo Municipal de Bucaramanga, en la fecha y hora que la corporación determine.

Presentada por:


  
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO  
Concejal de Bucaramanga


  
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES  
Concejal de Bucaramanga


  
JAVIER AYALA MORENO  
Concejal de Bucaramanga

APROBADA:

NO APROBADA:

En Sesión Plenaria Ordinaria el día: 28 de NOVIEMBRE de 2025

Secretario General,

*Angela Valbuena  
Sec. Comisión  
Segunda.*

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 2

24 de noviembre de 2025

094

### PROPOSICION

En nuestra condición de corporados del Concejo Municipal de Bucaramanga, y de conformidad con el Reglamento Interno de la corporación, acuerdo Municipal No 031 de 2018, presentamos a consideración de los Honorables concejales de Bucaramanga, la proposición de otorgar **CONDECORACION "ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA A LA CATEGORIA AL MERITO AMBIENTAL, ECOLOGICO Y CÍVICO "** a **DARÍO CHACÓN MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.048.433 del Valle de San José, Santander, en reconocimiento a su destacada trayectoria como líder campesino, defensor del territorio y promotor de iniciativas sociales y ambientales que han contribuido al fortalecimiento comunitario en el Municipio Bucaramanga y en el departamento de Santander de conformidad a las siguientes consideraciones:


1. Que el campesinado constituye un sector fundamental para la seguridad alimentaria, la identidad cultural y el desarrollo territorial del país, razón por la cual es deber del Estado y sus instituciones promover, respetar y fortalecer las iniciativas organizativas y los liderazgos rurales.
2. Que **DARÍO CHACÓN MORENO**, formado en el entorno rural, ha dedicado su trayectoria a la promoción de los derechos, la organización social y la representación del campesinado colombiano, desarrollando su labor con sentido comunitario y compromiso social.
3. Que en su calidad de representante legal de la Asociación Nacional de Campesinos – ASOCOLOMBIA RURAL, ha impulsado procesos de fortalecimiento organizativo, articulación institucional, formación para líderes rurales y acompañamiento a comunidades vulnerables, contribuyendo a la consolidación de espacios de interlocución del campesinado ante el Estado.
4. Que el Partido Liberal Colombiano reconoció su liderazgo social y rural, otorgándole responsabilidades de orden departamental y nacional dentro del Comité Sectorial de Organizaciones Campesinas, desde donde ha ejercido funciones encaminadas a visibilizar las necesidades del campo y promover la participación campesina en la construcción de políticas públicas.
5. Que su labor se ha caracterizado por el trabajo directo con las comunidades, la defensa pacífica de los derechos rurales y la promoción de iniciativas que fortalecen el arraigo campesino, la productividad comunitaria y la cohesión social en los territorios.
6. Que la trayectoria en el sector evidencia un liderazgo derivado de la experiencia campesina y orientado a la dignificación del trabajo rural, y la consolidación de procesos colectivos para el beneficio del sector campesino.
7. Que su rol activo como veedor ciudadano y denunciante responsable frente a las políticas, actuaciones y decisiones de los entes territoriales relacionadas con el campesinado de Santander, señalando con firmeza las situaciones que afectan a las comunidades rurales y promoviendo la vigilancia social como herramienta legítima de control democrático.
8. Que particularmente en el Municipio de Bucaramanga, a través procesos organizativos, jornadas de articulación con instituciones y diversas actividades de fortalecimiento campesino, evidenció un compromiso sostenido con la defensa del territorio, la visibilización de las problemáticas rurales y la construcción de soluciones desde la participación ciudadana.
9. Que realiza acompañamiento permanente a iniciativas ambientales que demuestra en procura de la protección del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas y la promoción de territorios más sostenibles para las comunidades.
10. Que resulta pertinente reconocer públicamente la labor realizada por el señor Darío Chacón Moreno, destacando su aporte a la promoción del campo, la articulación de las organizaciones rurales y la defensa de los derechos de numerosas familias campesinas en Bucaramanga, y en el Departamento de Santander.

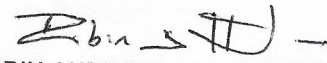
En consecuencia, solicitamos a título de todos aquellos que han sido impactados positivamente por su labor, extender el reconocimiento por su contribución incesante a la transformación cívica y social y ecológica del Municipio de Bucaramanga.

Ahora bien, de ser aprobada la proposición, la condecoración será entregada en acto solemne y protocolario en el recinto del Concejo Municipal de Bucaramanga, en la fecha y hora que la corporación determine.


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICIÓN</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:

Presentada por:

  
**OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**  
 Concejal de Bucaramanga

  
**ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES**  
 Concejal de Bucaramanga

094

  
**JAVIER AYALA MORENO**  
 Concejal de Bucaramanga

APROBADA:

NO APROBADA:

En Sesión Plenaria Ordinaria el día: 20 de NOVIEMBRE de 2025

Secretario General,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICIÓN</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:

28 de noviembre de 2025

095

### PROPOSICION

En nuestra condición de corporados del Concejo Municipal de Bucaramanga, y de conformidad con el Reglamento Interno de la Corporación —Acuerdo Municipal No. 031 de 2018— presentamos a consideración de los Honorables Concejales la proposición de otorgar la **CONDECORACIÓN “ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA – CATEGORÍA AL MÉRITO HUMANO Y SOCIAL”** al **GRUPO DE ADULTO MAYOR FUNDACIÓN RENACE MI EDAD DORADA – RAMED**, en reconocimiento a su destacada labor social, comunitaria y humanitaria en favor de la población adulta mayor del municipio de Bucaramanga, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que la FUNDACIÓN RENACE MI EDAD DORADA se encuentra legalmente constituida ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga como Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), identificada con NIT 901.396.923-0, con personería jurídica vigente y representación legal a cargo de la señora **ANDREA KATHERINE MELÉNDEZ FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.693.385 de Bucaramanga, Santander. Dicha Fundación se ha consolidado como un referente local en el acompañamiento, la atención y el fortalecimiento integral de la población adulta mayor del Municipio a lo largo de diez (10) años de labor comunitaria ininterrumpida.
2. Que desde su creación la Fundación ha orientado su misión a brindar acompañamiento integral a adultos mayores en situación de abandono, vulnerabilidad o sin capacidad económica, generando espacios seguros de encuentro, escucha activa, acompañamiento emocional y apoyo comunitario, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y su integración social.
3. Que la Fundación Renace Mi Edad Dorada ha sido reconocida por entidades como el INDERBU e INDERSANTANDER, las cuales han destacado públicamente su compromiso, organización y aporte a la promoción del bienestar físico, afectivo y recreativo de sus integrantes, así como su participación activa y constante en programas y actividades institucionales orientadas a fortalecer la salud mental, la actividad física y la integración social del adulto mayor. Esta labor sostenida ha contribuido a la consolidación del tejido social de Bucaramanga, promoviendo valores de solidaridad, respeto y cuidado, y aportando de manera significativa a la construcción de una comunidad más humana, más unida y profundamente consciente del valor y la dignidad de sus personas mayores.
4. Que la Fundación gestiona de manera permanente ayudas humanitarias ante el Banco de Alimentos, organizaciones sociales y fundaciones aliadas, logrando la consecución y entrega de kits de aseo personal, productos de higiene, ropa, calzado y elementos de primera necesidad para adultos mayores que carecen de recursos o redes de apoyo, cumpliendo una labor social esencial para garantizar condiciones mínimas de bienestar.
5. Que La Fundación RENACE ha promovido actividades culturales, recreativas, formativas y de integración que fortalecen la salud emocional, la autoestima y el sentido de pertenencia de sus integrantes, generando un impacto positivo no solo en la vida de los adultos mayores, sino también en sus familias.
6. Que su trabajo contribuye a la prevención del aislamiento social, al fortalecimiento de redes de apoyo, a la promoción del envejecimiento activo y a la recuperación de la participación comunitaria de personas que, en muchos casos, habían perdido vínculos familiares o sociales.
7. Que la Fundación promueve la solidaridad colectiva, mediante actividades abiertas a la comunidad, permitiendo que jóvenes, familias y vecinos reconozcan la importancia de la memoria, la experiencia y la sabiduría de las personas mayores, fortaleciendo la cohesión social y promoviendo una cultura de respeto hacia esta población.
8. Que la disciplina, constancia y vocación de servicio de sus integrantes han permitido consolidar un modelo de organización comunitaria ejemplar, que demuestra que la solidaridad, el compromiso y la unión pueden transformar realidades y ayudar a reconstruir la vida cotidiana de los adultos mayores más vulnerables del municipio.
9. Que la Fundación Renace Mi Edad Dorada, al encontrarse formalizada ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga como entidad sin ánimo de lucro, ha fortalecido su capacidad para adelantar proyectos sociales con estructura, transparencia administrativa y adecuada gestión de recursos, demostrando liderazgo, disciplina organizativa y un compromiso sólido con el servicio comunitario y el bienestar de la población adulta mayor.
10. Que, por todo lo anterior, la Fundación Renace Mi Edad Dorada constituye un patrimonio humano y social para Bucaramanga, cuyo aporte merece ser destacado públicamente como expresión del reconocimiento institucional a su entrega, servicio y contribución al bienestar colectivo.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICIÓN</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:

En consecuencia, solicitamos a título de todos aquellos que han sido impactados positivamente por su labor, extender el reconocimiento por su contribución incesante a la transformación y construcción del tejido social del Municipio de Bucaramanga.

095

Ahora bien, de ser aprobada la proposición, la condecoración será entregada en acto solemne y protocolario en el recinto del Concejo Municipal de Bucaramanga, en la fecha y hora que la corporación determine.

Presentada por:

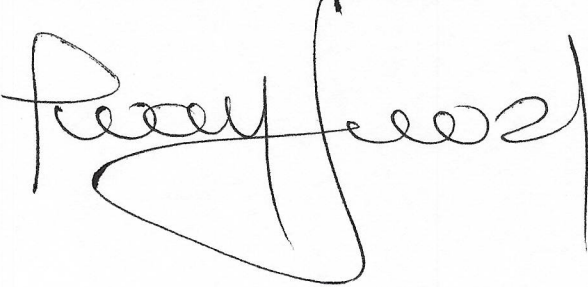
 A  
**OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**  
 Concejal de Bucaramanga

  
**ROBÍN ANDERSON HERNANDEZ REYES**  
 Concejal de Bucaramanga

  
**JAVIER AYALA MORENO**  
 Concejal de Bucaramanga

APROBADA:  NO APROBADA:

En Sesión Plenaria Ordinaria el día: 14 de NOVIEMBRE de 2025

Secretario General, 

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

- 034


## PROPOSICIÓN

Honorables concejales de Bucaramanga.

Mediante la presente proposición y de conformidad con el reglamento interno Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, artículo 120 de la corporación, solicitamos se sirva citar a la **Secretaría del Interior, Secretaría de Planeación, Secretaría de Salud, Dirección de Bomberos** con el fin de revisar y debatir la decisión de reducir el horario de funcionamiento de bares, tabernas y discotecas en la ciudad teniendo en cuenta el siguiente cuestionario en el marco de sus facultades, funciones y competencias.

Cuestionario de respuesta conjunta por las dependencias:

1. ¿Cuál es la justificación para el cambio de horario para la funcionalidad del horario de bares, tabernas, discotecas? ¿cómo mejora la seguridad ciudadana reducir el horario a las 2:00 a.m.?"
2. ¿Qué evidencia técnica o estudio de impacto respalda que esta restricción mejora la seguridad ciudadana, y dónde está publicado?"
3. ¿Por qué se responsabiliza al sector nocturno por un hecho ocurrido en el espacio público, fuera del establecimiento?
4. ¿Es consciente la administración municipal de que cerrar los establecimientos a las 2:00 a.m. puede desplazar las actividades nocturnas a espacios no regulados, como fincas privadas, casas de lenocinio, apartamentos, parques o vías públicas, sin control sobre ruido, aforo, seguridad o venta de licor? ¿Cómo planea la administración mitigar los riesgos asociados con estos espacios no regulados?
5. ¿Cual es el plan operativo de la Administración para la salida de ciudadanos a las 2:00 a.m., sin transporte público eficiente y en estado de embriaguez, que permitir una salida escalonada desde espacios regulados y supervisados?
6. ¿Qué acciones se han tomado para frenar la aparición de "fincas-club" ilegales, donde no hay control de aforo, seguridad ni normas sanitarias?
7. Si Bucaramanga no tuvo incremento en el índice de riñas en el primer trimestre del año en el sector de "Cuadra Play", ¿por qué se redujo el horario de 4:00 a.m. a 3:00 a.m., y ahora a 2:00 a.m.?
8. ¿Por qué no se han reconocido los esfuerzos del sector nocturno en insonorización, formación con entidades oficiales, inversión en seguridad y cumplimiento normativo?
9. ¿Qué criterios se usaron para evaluar el plan piloto durante la Feria de Bucaramanga 2024, y si fue exitoso, por qué no se mantuvo?
10. ¿Se está utilizando la restricción de horarios como herramienta de presión política o institucional?
11. ¿Existe un plan de choque para gestionar la salida masiva de personas entre la 1:40 y 1:55 a.m.? ¿Quién es responsable de las aglomeraciones, ruido y riesgos asociados? ¿Por qué se abandonó la estrategia de salida paulatina, lograda tras meses de coordinación?
12. ¿Cómo planea la administración mitigar el impacto de la reducción de horarios en el empleo formal, dado que muchos establecimientos deberán reducir personal?
13. ¿Qué alternativas propone la Alcaldía para que los negocios puedan sostenerse con menos de 8 horas efectivas de venta semanal debido a la reducción de horarios?
14. ¿Qué plan tiene la administración para frenar el desempleo que va a generar esta medida?
15. ¿Dónde está el dinero recaudado por concepto de parqueaderos obligatorios en la zona? ¿Quién lo administra? ¿Cómo se ha invertido? ¿Por qué solo los bares y discotecas están obligados a pagar por parqueaderos? ¿Existe una auditoría pública de estos recursos?
16. ¿Cuál es la política pública de la administración frente al desarrollo del entretenimiento, la cultura y la economía nocturna? ¿Ha considerado la Alcaldía que estigmatizar el sector nocturno formal puede incentivar el consumo en espacios informales sin normas ni control?
17. ¿Por qué no se ha establecido la mesa técnica permanente con los actores del sector nocturno para construir soluciones efectivas? ¿Qué impidió a la administración cumplir con los compromisos adquiridos con este sector?
18. ¿Cuántas veces se ha reunido el alcalde con representantes del gremio nocturno?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

- 034

- el impacto de la reducción de horarios en sectores relacionados, como transporte, servicios de comida y turismo, que dependen de la economía nocturna?
19. ¿Ha estudiado la administración las políticas de vida nocturna de otras ciudades colombianas, como Medellín o Bogotá, para evaluar si sus enfoques de horarios extendidos logran equilibrar seguridad y vitalidad económica?
  20. ¿Qué procesos de consulta pública se llevaron a cabo con los actores del sector nocturno y la ciudadanía antes de implementar la reducción de horarios, y cómo se incorporaron sus aportes en la decisión?
  21. ¿Cómo planea la administración abordar el posible impacto negativo de la reducción de horarios en la atractividad de Bucaramanga como destino turístico y su reputación como ciudad culturalmente vibrante? ¿Existen estudios o datos que indiquen un aumento en la economía informal (por ejemplo, venta ilegal de licor o fiestas no reguladas) como resultado de la reducción de horarios de los establecimientos formales?
  22. ¿Qué programas de apoyo, como subsidios, alivio tributario o iniciativas de promoción, planea ofrecer la administración a los negocios nocturnos para adaptarse a la reducción de horarios?
  23. ¿Qué métricas o indicadores específicos utilizará la administración para monitorear la efectividad de la política de cierre a las 2:00 a.m., y con qué frecuencia se revisarán con los actores involucrados? ¿Cómo planea la administración ofrecer espacios seguros y regulados para el entretenimiento y la participación cultural de los jóvenes, dado el recorte de horarios en los locales nocturnos?
  24. ¿Existe un plan determinado para la funcionalidad de estos sectores de rumba en Bucaramanga, tratando sus problemas de espacio público, movilidad, microtráfico y funcionalidad de establecimientos comerciales?
  25. ¿Plantea la administración realizar modificaciones o un nuevo POT donde se contemplen soluciones eficientes a estos problemas que abordan a Bucaramanga?

La información solicitada es fundamental para el ejercicio del control político y social, por lo que agradecemos que sea remitida dentro del plazo establecido por la ley y el reglamento interno del Concejo de Bucaramanga y a los correos electrónicos indicados junto a nuestras firmas.

Cordialmente,

  
**DANIELA TORRES ZARATE**  
 Concejala de Bucaramanga  
 Partido Alianza Verde  
[daniela.torres.concejo@gmail.com](mailto:daniela.torres.concejo@gmail.com)

  
**JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA**  
 Concejal de Bucaramanga  
 Pacto Histórico.  
[jorgeflorezconcejal@gmail.com](mailto:jorgeflorezconcejal@gmail.com)

  
**DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**  
 Concejal de Bucaramanga  
 Partido Alianza Social Independiente – ASI  
[diegoalozadaconcejal@gmail.com](mailto:diegoalozadaconcejal@gmail.com)


APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 04 de junio de 2025

Secretario General,

Recibí.  04/05/2025.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

036

Bucaramanga, 05 de junio de 2025

**Honorables concejales de Bucaramanga**

De conformidad con el Reglamento Interno de la corporación, especialmente en lo determinado en el artículo 274, presento a la Honorable Plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, proposición para otorgar consideración "**ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA - CATEGORÍA AL MÉRITO CULTURAL**", al señor **JUAN SEBASTIAN LOPEZ PEREIRA** identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.098.806.767 de Bucaramanga, conforme a las siguientes consideraciones.

**JUAN SEBASTIAN LOPEZ PEREIRA** es un joven talento bumangués, con una carrera musical impresionante. Entre sus logros más destacados se encuentra el haber ganado el concurso Acordeón Aficionado en la cuadragésima versión del Festival 'Cuna de Acordeones' que tuvo lugar en el municipio de Villanueva, La Guajira, así como la corona del prestigioso Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena.

En los últimos años **JUAN SEBASTIAN LOPEZ PEREIRA** ha destacado con berraquera, talento y perseverancia en el marco del Festival de la Leyenda Vallenata, máximo certamen de este género musical. Tras lograr un honroso cuarto puesto en el 2024, este año este joven talentoso tras días de una estricta competencia en Valledupar, se convirtió en el **VIRREY** del 58° Festival de la Leyenda Vallenata en la categoría aficionado. El joven santandereano con su talento, esencia y disciplina y destreza interpretó los cuatro aires del vallenato tradicional: paseo, merengue, son y puya.

**JUAN SEBASTIAN LOPEZ PEREIRA** no es solo testimonio de talento y dedicación, sino también es un orgullo para la ciudad de Bucaramanga y para todo Santander.

Expuesto lo anterior y de conformidad con lo expuesto en el Artículo 276 del reglamento interno, solicito poner a consideración de la honorable plenaria del Concejo de Bucaramanga su aprobación y una vez surtido este trámite, determinar fecha para la entregada en acto solemne y protocolario en el Salón de plenarias de la corporación.

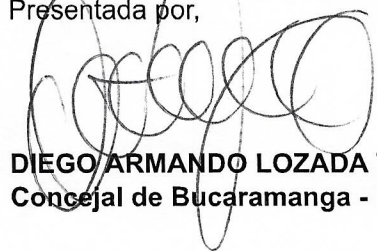
APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 05 de junio del 2025

Secretario General,

Presentada por,



**DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**  
Concejal de Bucaramanga - PARTIDO ASI

*Edo J P  
2:35 PM*

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, 05 de junio de 2025

**Honorables concejales de Bucaramanga**

De conformidad con el Reglamento Interno de la corporación, especialmente en lo determinado en el artículo 270, presento a la Honorable Plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, proposición para otorgar consideración **"ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO - ALVARO GOMEZ HURTADO**, al señor **CESAR AUGUSTO GONZALEZ QUIROGA**, conforme a las siguientes consideraciones.

**CESAR AUGUSTO GONZALEZ QUIROGA** es un comunicador social y periodista reconocido de la ciudad de Bucaramanga, con una carrera profesional digna de ser reconocida. El pasado 20 de enero de 2025 hizo uso de su buen retiro, dejando su casa radial en la cual, durante más de 35 años informó con profesionalismo a los bumangueses y santandereanos.

Durante su carrera **CESAR AUGUSTO GONZALEZ QUIROGA** a sido reconocido con grandes logros como, el premio de periodismo Simón Bolívar en el año 2016, el premio Luis Enrique Figueroa en doce oportunidades, premio de periodismo regional de la revista Semana, premio de periodismo ambiental por parte de la Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, premio de periodismo económico de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, premio regional de periodismo Silvia Galvis de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, entre otros. En la actualidad **CESAR AUGUSTO GONZALEZ QUIROGA** labora como docente en la Universidad de Santander UDES, en el área de prensa y comunicación social.

Con la presente condecoración se busca rendir homenaje a su carrera periodística, profesional y personal de **CESAR AUGUSTO GONZALEZ QUIROGA**, quien se ha destacado por ejercer el periodismo con verdad, ética y en bienestar de la comunidad.

Expuesto lo anterior y de conformidad con lo expuesto en el Artículo 276 del reglamento interno, solicito poner a consideración de la honorable plenaria del Concejo de Bucaramanga su aprobación y una vez surtido este trámite, determinar fecha para la entregada en acto solemne y protocolario en el Salón de plenarias de la corporación.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 05 de junio del 2025

Secretario General,

Presentada por,

**DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**  
Concejál de Bucaramanga - **PARTIDO ASI**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

*Rdo J2  
2:30pm*

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

038  
-039

**PROPOSICIÓN**

De conformidad con los artículos 120 y 121 en su numeral 4 del Acuerdo No. 031 del 09 de octubre de 2018, me permito presentar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente **PROPOSICIÓN** con el fin que se realice durante el segundo período de sesiones ordinarias 2025, una SESIÓN DESCENTRALIZADA con el propósito de llevar a cabo una agenda académica sobre el liderazgo juvenil y la participación política en el marco de las próximas elecciones de los Consejos Municipales de Juventud; en donde se cite al Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación – INDERBU y a la Secretaría de Educación, además se invite a la Registraduría Nacional del Estado Civil (sede Bucaramanga), a los personeros de los diferentes colegios públicos y privados de Bucaramanga, representantes estudiantiles de las universidades públicas y privadas de Bucaramanga, y a los actuales Consejeros municipales de juventud.

APROBADA:

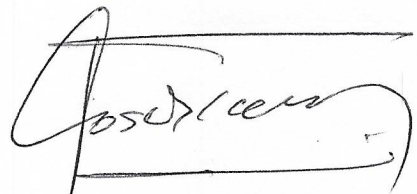
NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 06 de junio de 2025.

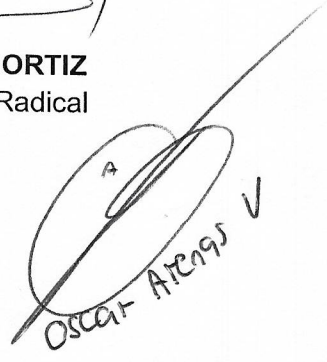
Secretario General,


Presentada por los autores,

  
**DANIELA TORRES ZARATE**  
 Concejala Partido Verde

  
**JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ**  
 Concejel Partido Cambio Radical

  
**DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**  
 Concejel Partido Alianza Social Independiente ASI

  
 OSCAR ARANGO V

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

## PROPOSICIÓN

Bucaramanga 7 de junio de 2025

- 040

Mediante la presente proposición y de conformidad con el reglamento interno Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, Solicitar en el marco del control político la realización de un debate en Audiencia Pública.

1. Que el municipio de Bucaramanga cuenta con zonas rurales organizadas en los corregimientos 1, 2 y 3, conformados por múltiples veredas cuyas comunidades tienen necesidades generales y particulares que requieren atención integral y participación directa en la formulación e implementación de políticas públicas, planes y programas.
2. Que es deber del Concejo Municipal propiciar espacios de participación ciudadana que permitan el diálogo directo entre la institucionalidad y las comunidades rurales, con el fin de recoger sus inquietudes, propuestas y problemáticas.
3. Que se hace necesario articular los esfuerzos de las diferentes dependencias del orden municipal, departamental y nacional para generar acciones integrales y sostenibles en el territorio rural de Bucaramanga.
4. Que, para tal fin, se considera pertinente convocar a una audiencia pública donde se escuchen a los habitantes de los corregimientos mencionados, con la participación de las entidades competentes en materia de desarrollo rural, ordenamiento territorial, seguridad, infraestructura, servicios públicos, agricultura y asistencia técnica, entre otros temas.
5. Es deber de los concejales ejercer control político, conforme lo establece el artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, el cual ha sido reiterado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional Sentencia C-103 de 2015 "como una función esencial para garantizar la responsabilidad y transparencia de la administración municipal."

### PROPOSICIÓN

Solicitar en el marco del control político la realización de un debate en **Audiencia Pública** con las comunidades de los Corregimientos 1, 2 y 3 del municipio de Bucaramanga, El día **26 de junio de 2025 a las 9:30 am** en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento.


**Sírvase Citar a la presente audiencia a:**

- Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga.
- Secretaría del Interior de Bucaramanga.
- Secretaría de planeación,
- Secretaría de infraestructura
- Secretaría de salud y medio Ambiente

**Sírvase invitar a la audiencia a las siguientes entidades:**

- Sociedad de Activos Especiales (SAE). *atencionalcidadadano@saesas@gov.co*
- Agencia Nacional de Tierras (ANT). *info@ant.gov.co*
- Agencia de Renovación del Territorio (ART). *enlaceciudadano@renovacion.gov.co*
- Agencia de Desarrollo Rural (ADR). *comunidad@adr.gov.co*
- Unidad de Restitución de Tierras (URT)
- Secretaría de Agricultura del Departamento de Santander. *info@santander.gov.co*
- Ministerio de Agricultura

*Paul Delgado  
Gutierrez*

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

Sírvase Invitar a los presidentes de las **Juntas de Acción Comunal y Asociaciones Campesinas de todas las veredas y corregimientos de Bucaramanga**, para que participen en la audiencia pública y presenten sus diagnósticos, propuestas y necesidades ante las autoridades.

**Las preguntas formuladas son las siguientes:**

**A la secretaria de Desarrollo Social**

¿Sírvase informar qué proyectos o programas sociales están actualmente dirigidos al fortalecimiento del tejido social y económico en las veredas de Bucaramanga?

¿Sírvase informar qué acciones ha adelantado la Secretaría de DS para apoyar iniciativas productivas campesinas en articulación con instituciones como la ADR y el SENA?

¿Sírvase informar qué acciones concretas ha implementado la Secretaría de DS en este periodo de gobierno, para apoyar la productividad de los pequeños agricultores en las veredas de Bucaramanga, y cómo se miden sus resultados?

¿Sírvase informar cuál es la estrategia para reducir la brecha de comercialización de productos agrícolas entre las veredas y el área urbana de Bucaramanga?

¿Sírvase informar qué programas de atención diferencial para la población rural existen actualmente en los corregimientos 1, 2 y 3?

**A la secretaria de Salud y Ambiente**

¿Sírvase informar si en los últimos 12 meses se ha realizado pruebas de la calidad del agua en las zonas rurales de Bucaramanga?

¿Sírvase informar cuáles son los resultados de las pruebas de la calidad del agua en la zona rural de Bucaramanga?

Sírvase informar cuántos proyectos de sostenibilidad ambiental, se han ejecutado en el último año en el área rural, ¿y con qué participación comunitaria?

¿Sírvase informar si su secretaria ha impuesto, o alguna de sus dependencias, sanción alguna a empresas prestadoras del servicio público de acueducto o a cualquier otro responsable, por el suministro de agua no apta para el consumo humano, en el municipio de Bucaramanga?

**A la secretaria de Planeación**

¿Sírvase informar cuántos y cuáles proyectos han sido formulados y radicados ante las entidades nacionales y departamentales cuyos objetos sean mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales en temas como: ¿infraestructura vial, infraestructura comunitaria, agricultura y desarrollo rural, servicios públicos, salud, infraestructura educativa?

¿Sírvase informar si, en el marco de una eventual revisión o actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bucaramanga, se ha proyectado algún impacto sobre las veredas y corregimientos del municipio? En particular, ¿cuáles de estas unidades territoriales podrían verse afectadas o suprimidas? Así mismo, ¿cuántas jornadas de socialización con la comunidad están previstas en dicho proceso?


¿Cuál es el avance y balance técnico y presupuestal de las metas plasmadas en el plan de desarrollo municipal referentes a los temas objeto de esta proposición?

**A la secretaria de Infraestructura**

¿Sírvase informar cuál es el inventario actual de vías terciarias rurales en los corregimientos de Bucaramanga, y cuál es su estado de mantenimiento?

¿Sírvase informar qué obras de infraestructura vial, educativa, de salud y comunitaria se han realizado en este periodo de gobierno municipal en el área rural?

040

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1

040

¿Sírvasse informar cuáles son los criterios para priorizar la inversión en infraestructura rural, y cómo se ha incluido la participación comunitaria en ese proceso?

¿Sírvasse informar si existe algún plan integral de mejoramiento vial rural? ¿Qué proyección hay para 2025?

¿Sírvasse informar Se ha considerado la ejecución de obras de mitigación del riesgo y gestión del agua en las zonas rurales?

¿Sírvasse informar cuál es el nivel de cumplimiento actual respecto a la meta de construcción de acueductos veredales establecida en el Plan de Desarrollo Municipal?

¿Sírvasse informar cuántos acueductos veredales han iniciado su construcción hasta la fecha?

¿Sírvasse informar respecto al acueducto proyectado para la vereda San Ignacio, ¿sírvasse indicar por qué motivo no se ha iniciado su ejecución?

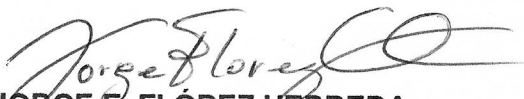
¿Sírvasse informar si la Secretaría de Infraestructura tiene conocimiento de los niveles de contaminación del agua en la zona rural, conforme a las pruebas que han sido remitidas a la Secretaría de Desarrollo Social? En caso afirmativo, ¿qué medidas se han adoptado para mitigar esta problemática?

¿Sírvasse informar cuáles eran los proyectos que el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (AMB) tenía planteados para el sector rural del municipio, y cuál ha sido el estado de avance? ¿y cuáles de esos proyectos están en proceso de ejecución con esta secretaria?

**A la secretaria del Interior**

¿Qué estrategias de seguridad y convivencia ciudadana se han implementado o están en curso para el sector rural?

Proposición presentada por,

  
**JORGE E. FLÓREZ HERRERA**  
 Concejal de Bucaramanga  
 Pacto Histórico.

  
**DANIELA TORRES ZARATE**  
 Concejala de Bucaramanga  
 Partido Verde


  
 Regulizada - Así

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 07 de junio de 2025

Secretario General, 

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 4

24 de Junio de 2025

- 055

**PROPOSICION**

En nuestra condición de corporados del Concejo Municipal de Bucaramanga, y de conformidad con el Reglamento Interno de la corporación, presentamos a consideración de los Honorables concejales de Bucaramanga, la proposición de otorgar **CONDECORACION "ORDEN ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR A LA CATEGORIA EXCELENCIA**, destinada a honrar a las personas o Instituciones que se hayan distinguido por servicios especiales de interés general o por cualquier actividad encaminada al engrandecimiento, progreso y desarrollo regional, Nacional o internacional, a los siguientes miembros de la fuerza pública del glorioso ejército nacional, en la ciudad de Bucaramanga, que por su trayectoria, mérito, excelencia , y compromiso con la protección de la Sociedad civil y por su contribución incesante por la paz y seguridad son merecedores de reconocimiento por su servicio:

No.	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA
<b>1</b>	<b>TENIENTE CORONEL</b>	<b>PARADA GALVIS</b>	<b>HUMBERTO</b>	<b>CC 88.031.769</b>
<b>MÉRITOS Y TRAYECTORIA</b>				
<p>Reconociendo la importancia del servicio a la patria, la seguridad ciudadana y la labor institucional en beneficio de la comunidad, se considera meritorio exaltar la trayectoria del Teniente Coronel Humberto Parada Galvis, quien durante 23 años de servicio en el Ejército Nacional de Colombia ha demostrado un compromiso ejemplar con la defensa de los principios democráticos, el orden constitucional y la protección de la población civil.</p> <p>El Teniente Coronel Parada Galvis se ha desempeñado con distinción en múltiples regiones del país, incluyendo Santander, Norte de Santander, Cauca, Putumayo, Amazonas, Caquetá, Cesar, La Guajira, Boyacá y Cundinamarca, ocupando cargos estratégicos en el área de inteligencia militar, como oficial S2, B2, C2, y como comandante de unidad táctica. Actualmente cumple funciones como oficial de inteligencia de la Quinta Brigada del Ejército Nacional, con sede en Bucaramanga, ejerciendo control operacional en zonas sensibles del nororiente colombiano.</p> <p>Desde dicha posición, ha apoyado de manera decisiva actividades operacionales que contribuyen a garantizar la seguridad en el Departamento de Santander y en territorios aledaños como Boyacá, el sur de Bolívar, Norte de Santander y Antioquia, demostrando eficacia, responsabilidad institucional y respeto por los derechos fundamentales de la ciudadanía.</p> <p>Su labor ha sido reconocida por el propio Ejército Nacional, con un total de 14 condecoraciones militares, 5 distintivos nacionales y más de 130 felicitaciones oficiales, reflejo de una hoja de vida caracterizada por la lealtad, el liderazgo, la disciplina y la vocación de servicio público.</p> <p>En su actuar diario, el Teniente Coronel Parada Galvis ha sido promotor del respeto por la población civil, articulando la acción militar con los principios fundamentales del ciudadano, bajo la dirección del Comando de la Quinta Brigada. Su gestión ha aportado significativamente al fortalecimiento de la seguridad territorial y al cumplimiento de la misión institucional del Ejército Nacional en el Oriente del país.</p> <p>Por lo anterior, consideramos que la trayectoria del Teniente Coronel Humberto Parada Galvis constituye un ejemplo de compromiso y entrega al servicio del pueblo santandereano, y por tanto es merecedor de una condecoración especial como reconocimiento a su vida militar, a su honor y a su valioso aporte a la paz y la estabilidad de la región.</p>				

No.	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA
<b>2</b>	<b>SARGENTO MAYOR</b>	<b>MORALES CÁRDENAS</b>	<b>HÉCTOR AUGUSTO</b>	<b>CC 13.560.596</b>
<b>MÉRITOS Y TRAYECTORIA</b>				
<p>En reconocimiento a los ciudadanos ejemplares que han contribuido significativamente a la seguridad, la institucionalidad y el bienestar colectivo, se considera pertinente exaltar la trayectoria y el servicio</p>				

Recibo:  
Filiberto Rodríguez  
Junio-24/25  
H: 4:40 p.m.



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**PROPOSICIÓN**

Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 2 de 4
----------------	----------------------------	-----------------	--------	------------------

055

del Sargento Mayor de Comando Héctor Augusto Morales Cárdenas, quien ha dedicado 27 años de su vida al servicio del Ejército Nacional de Colombia.

A lo largo de su carrera militar, el Sargento Mayor Morales Cárdenas ha ocupado distintos roles estratégicos en diversas regiones del país, entre ellas Valle del Cauca, Boyacá, Putumayo, Cundinamarca, Cesar, Bolívar, Chocó y Santander, desempeñándose actualmente como Sargento Mayor de la Quinta Brigada del Ejército Nacional, con sede en la ciudad de Bucaramanga.

En su calidad de asesor de comando, ha jugado un papel determinante en el direccionamiento estratégico de las operaciones militares, fortaleciendo la seguridad ciudadana, apoyando el cumplimiento de la misión institucional y garantizando la libre movilidad de la población civil en Bucaramanga y el departamento de Santander. Su gestión ha contribuido directamente a prevenir el avance de redes criminales transnacionales y economías ilícitas, en articulación con las directrices del Comando de la Quinta Brigada.

Además de su labor operacional, el Sargento Mayor Morales ha demostrado un profundo compromiso con la dimensión humana de la institución. Su participación activa en espacios como el consejo directivo de la Institución Educativa Liceo Patria y su labor de asesoramiento en el Dispensario Médico de Bucaramanga han permitido beneficiar a centenares de usuarios del sistema de salud de las Fuerzas Militares, evidenciando su sensibilidad social y su vocación de servicio a la comunidad.

Su trayectoria ha sido reconocida por el Ejército Nacional con 7 condecoraciones militares, 3 distintivos nacionales, 5 jinetas de buena conducta y 149 felicitaciones oficiales, testimonio de una hoja de vida intachable, construida sobre la base de la disciplina, el liderazgo y la entrega absoluta al deber.

Por lo anterior, se considera que el Sargento Mayor de Comando Héctor Augusto Morales Cárdenas representa fielmente los valores del servicio público, el respeto a la institucionalidad y la protección del interés general, razón por la cual es merecedor de una condecoración oficial como reconocimiento a su destacada labor militar y su firme compromiso con la seguridad y el bienestar de la ciudad y del departamento.

No.	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA
3	<b>SARGENTO VICEPRIMERO</b>	<b>SANCHEZ ALMEYDA</b>	<b>OSCAR FERNANDO</b>	<b>CC 91.512.548</b>

**MÉRITOS Y TRAYECTORIA**


Reconociendo el valor del servicio constante y comprometido de quienes trabajan por la seguridad, la institucionalidad y el bienestar de las comunidades, se considera exaltar la trayectoria del Sargento Viceprimero Oscar Fernando Sánchez Almeyda, quien ha entregado 22 años de su vida al Ejército Nacional, destacándose por su disciplina, sentido del deber y respeto hacia la población civil.

A lo largo de su carrera, ha prestado servicio en departamentos estratégicos como Caquetá, Antioquia, Putumayo, Guaviare, Bogotá y Casanare, desempeñando funciones clave en el marco de la misión institucional. Actualmente se desempeña como suboficial de integridad territorial operacional del Comando de la Quinta Brigada, con sede en Bucaramanga, desde donde apoya directamente las operaciones militares que contribuyen a la seguridad del departamento de Santander y su capital.

Su papel ha sido determinante no solo en el ámbito operacional, sino también en la articulación con las autoridades civiles, especialmente en la prevención y atención de emergencias provocadas por fenómenos naturales, demostrando una clara vocación de servicio hacia la comunidad y una lectura amplia del rol del suboficial dentro de la sociedad.

El Ejército Nacional ha reconocido su trayectoria mediante 12 condecoraciones militares, 7 distintivos nacionales, 5 jinetas de buena conducta y 187 felicitaciones, lo cual refleja no solo su experiencia, sino también la calidad humana y profesional con la que ha asumido cada una de sus responsabilidades.

El Sargento Viceprimero Sánchez Almeyda representa lo mejor del espíritu militar: firmeza, lealtad, disciplina, compromiso con la misión y empatía con la gente. Su aporte a la seguridad del oriente colombiano es permanente, y su ejemplo inspira respeto y confianza en las instituciones.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 3 de 4

No.	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA
4	<b>SARGENTO VICEPRIMERO</b>	<b>AYALA GONZALO</b>	<b>JOSE OLIVERIO</b>	<b>CC 91.183.159</b>
<b>MÉRITOS Y TRAYECTORIA</b>				
<p>En cumplimiento de su deber constitucional de reconocer y exaltar a quienes con su labor contribuyen al fortalecimiento institucional, la cohesión social y la defensa de los valores ciudadanos, considera pertinente otorgar un reconocimiento al Sargento Viceprimero Ayala Gonzalo José Oliverio, oriundo de esta ciudad, quien ha prestado 25 años de servicio ejemplar en el Ejército Nacional de Colombia, con una destacada labor en el área de Talento Humano.</p> <p>A lo largo de su carrera, el Sargento Ayala ha asumido responsabilidades en departamentos estratégicos del país como Casanare, Putumayo, Risaralda, Sur de Bolívar, Sur del Cesar, Norte de Santander, Antioquia y Bogotá. En cada uno de estos territorios ha demostrado liderazgo, eficiencia y un compromiso inquebrantable con el bienestar del personal militar y la población civil.</p> <p>Actualmente, como suboficial responsable de la Administración de Talento Humano de la Quinta Brigada, con sede en Bucaramanga, ha sido pieza clave en la implementación de políticas de bienestar institucional que impactan directamente en la calidad de vida de los soldados, del personal civil y de sus familias. Su gestión ha sido fundamental para consolidar el Plan de Moral y Bienestar, el cual integra programas de recreación, cultura, deporte, educación y estímulos, generando cohesión, sentido de pertenencia y motivación en los hombres y mujeres que integran esta unidad militar.</p> <p>La experiencia, integridad y profesionalismo del Sargento Viceprimero Ayala han sido reconocidos a través de 12 condecoraciones militares, 3 distintivos institucionales, 6 jinetas de buena conducta y 110 felicitaciones, otorgadas por el Ejército Nacional, lo que evidencia una carrera basada en la excelencia, el liderazgo ético y el respeto por la institución y sus integrantes.</p> <p>Su labor ha contribuido de manera directa al fortalecimiento del tejido organizacional interno del Ejército Nacional, promoviendo valores como la disciplina, la lealtad, la integridad y el respeto mutuo. Su capacidad para liderar con humanidad, lo convierte en un referente de liderazgo positivo dentro de la estructura castrense.</p> <p>Por todo lo anterior, el Concejo Municipal de Bucaramanga considera que el Sargento Viceprimero Ayala Gonzalo José Oliverio es merecedor de una exaltación especial, como expresión del reconocimiento público a su trayectoria institucional, a su aporte al bienestar del personal militar, y a su compromiso con la ciudad de Bucaramanga y el Departamento de Santander.</p>				

-055

No.	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA
5	<b>Sargento Viceprimero</b>	<b>LUGO TAPIERO</b>	<b>WILMER</b>	<b>CC 93.021.112</b>
<b>MÉRITOS Y TRAYECTORIA</b>				
<p>Reconociendo el valor del servicio militar técnico especializado y el impacto positivo de la labor preventiva en la protección de la vida, considera procedente exaltar la trayectoria del Sargento Viceprimero Lugo Tapiero Wilmer, quien cuenta con 18 años de servicio al Ejército Nacional de Colombia, destacándose por su trabajo como integrante y técnico de los grupos antiexplosivos, así como por su aporte institucional en el campo de la gestión ambiental dentro de la fuerza pública.</p> <p>Con una experiencia de más de 10 años como especialista en antiexplosivos y una formación tecnológica en Gestión Ambiental, el Sargento Lugo ha combinado el conocimiento técnico con la sensibilidad por la vida humana y el cuidado del entorno, desempeñando un rol crucial en zonas de alto riesgo del país como Antioquia, Norte de Santander, Caquetá, Atlántico, Cundinamarca y actualmente Santander.</p> <p>Desde su posición actual como Suboficial de Ingenieros adscrito al Comando de la Quinta Brigada, y encargado de los grupos antiexplosivos en el Departamento de Santander, ha liderado actividades de detección, neutralización y destrucción de artefactos explosivos improvisados (AEI) y otros dispositivos letales, garantizando la protección de la población civil y la preservación de la infraestructura crítica del Estado, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso, tanto en Santander como en el sur de Bolívar.</p> <p>Su labor es de alto riesgo y alto impacto. representa una vida salvada, una familia protegida y una comunidad más segura. En ese sentido, su trabajo ha sido un pilar fundamental en la lucha contra los</p>				

-055

métodos violentos utilizados por grupos armados ilegales y en la construcción de un territorio libre de minas y explosivos.

Su esfuerzo ha sido reconocido por el Ejército Nacional mediante 5 condecoraciones militares, 5 jinetas de buena conducta y 48 felicitaciones oficiales, reflejo de una hoja de vida técnica, comprometida y ética, enfocada en defender a Colombia desde la prevención del daño.

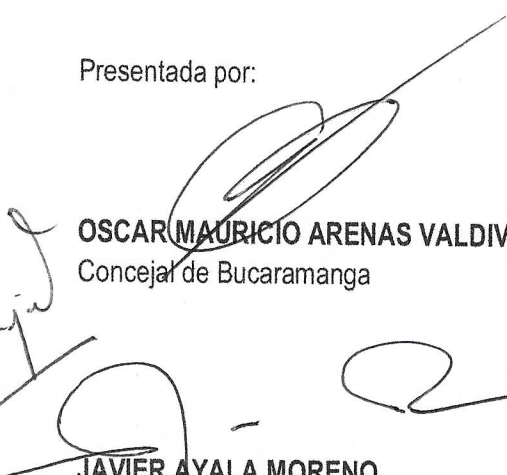
El Sargento Viceprimero Lugo Tapiero Wilmer representa el espíritu del soldado que actúa con profesionalismo, conocimiento y humanidad, y cuya misión diaria salva vidas de manera concreta.

Por todo lo anterior, se considera que el Sargento Viceprimero Lugo Tapiero Wilmer es merecedor de una exaltación pública, como expresión del reconocimiento institucional a su labor valiente, especializada y determinante para la seguridad y la vida de los habitantes del departamento de Santander.

En consecuencia, y en nombre de todos aquellos que han sido beneficiados por su labor, solicitamos se extienda un reconocimiento a los miembros de la Fuerza Pública del Glorioso Ejército Nacional mencionados en la presente proposición, en virtud de su trayectoria, excelencia y méritos, que han contribuido de manera permanente a la paz y la seguridad del municipio de Bucaramanga.

Ahora bien, de ser aprobada la proposición, la condecoración será entregada en acto solemne y protocolario en el recinto del Concejo Municipal de Bucaramanga, en la fecha y hora que la corporación determine.

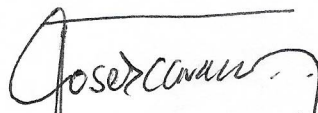
Presentada por:

  
**OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**  
 Concejal de Bucaramanga

  
**ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES**  
 Concejal de Bucaramanga

  
**JAVIER AYALA MORENO**  
 Concejal de Bucaramanga

  
 HENRY GAMBOA

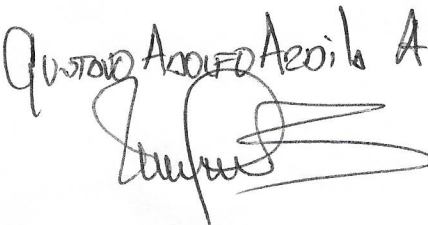
  
 Jose D. Cavares

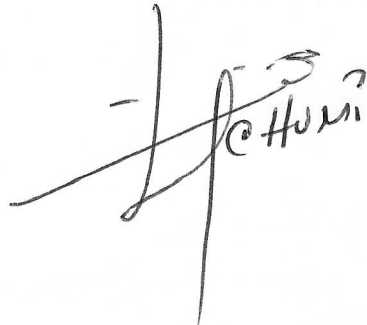
APROBADA:

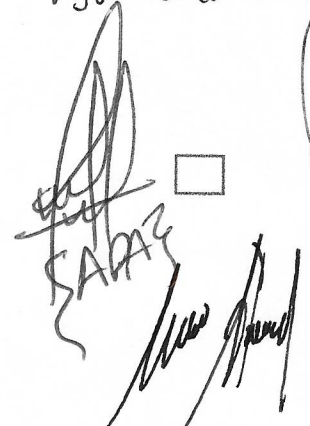
NO APROBADA:

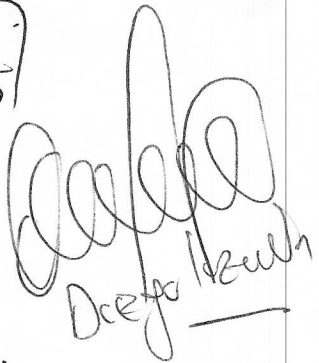
En Sesión Plenaria Ordinaria el día: 24 de JUNIO de 2025

Secretario General,

  
 Gustavo Antonio Acosta A

  
 Oscar Diaz

  
 LUIS AVILA

  
 Oscar Diaz

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

= 057

### PROPOSICIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, me permito presentar la siguiente proposición:

Reconocer la Orden Ciudad de Bucaramanga - Categoría al Mérito educativo

A la Universidad Santo Tomás – Seccional Bucaramanga, identificada con NIT No. 860.012.357-6, en conmemoración de los 50 años de creación de su Facultad de Arquitectura, la cual fue establecida mediante el Acuerdo No. 66 del 18 de abril de 1975 y obtuvo su licencia de funcionamiento por el Acuerdo No. 57 de abril de 1977, con una cohorte inicial de 65 estudiantes. Durante estas cinco décadas, la Facultad ha graduado a más de 3.400 arquitectos, quienes han contribuido significativamente al desarrollo urbano, arquitectónico y territorial del municipio de Bucaramanga, del departamento de Santander y del país.

Destacándose entre sus egresados un amplio porcentaje de profesionales que han liderado procesos de transformación del espacio público como curadores urbanos, secretarios de planeación, empresarios del sector constructor y diseñadores de gran reconocimiento; este reconocimiento constituye un acto de gratitud por parte de la sociedad bumanguesa, expresado a través del Concejo Municipal, por su compromiso con la excelencia académica, la formación integral y el desarrollo sostenible del territorio.

Por lo anterior, el Concejo Municipal de Bucaramanga realizará esta condecoración dispuesta en el artículo 274 del Acuerdo No. 031 del 2018 reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, con el fin de reconocer la Orden Ciudad de Bucaramanga- categoría al mérito educativo, la cual será entregada en acto solemne y protocolario.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 01 de Julio de 2025

Secretario General,

Presentada por:

*Daniela Torres*  
• Daniela Torres

*Luis Rivas*  
• Luis Rivas

*Robín A. Hernández*  
• Robín A. Hernández

*Jose D. Caceres*  
• Jose D. Caceres

*Oscar Arenas*  
• Oscar Arenas

*Nelson Muñoz*  
• Nelson Muñoz

*[Signature]*  
• [Signature]

*Javier Ayala*  
• Javier Ayala


*Carlos Felipe Parra*  
• Carlos Felipe Parra

*Jorge Flórez*  
• Jorge Flórez

Recibido:  
Julio-1/25  
11:47 p.m.

*[Signature]*  
• [Signature]

*Arístides Reyes*  
• Arístides Reyes

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

- 061

### PROPOSICIÓN

Honorables concejales de Bucaramanga.

Mediante la presente proposición y de conformidad con el reglamento interno Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, artículo 120 de la corporación, solicitamos se sirva citar a las secretarías, institutos descentralizados cuestionados en la presente proposición <sup>2. Incluir a</sup> la Personería de Bucaramanga, para un debate de control político.

Este debate se centrará en dos temas interconectados: (1) abordar el desempleo estructural y las desigualdades socioeconómicas que afectan a las mujeres en Bucaramanga, con énfasis en poblaciones vulnerables como trabajadoras sexuales, vendedoras informales, cuidadoras no remuneradas y mujeres víctimas de violencias basadas en género; y (2) evaluar el estado de Casa Búho, los procesos de responsabilidad iniciados por su cierre, el manejo de su mobiliario y su integración al Sistema Municipal de Cuidado "ASEGURARTE".

El diseño y cuidado urbano reflejan desigualdades socioeconómicas que afectan desproporcionadamente a las comunidades de estratos 1 y 2, incluyendo a mujeres cuidadoras y trabajadoras en condiciones precarias. Este debate busca garantizar que las políticas públicas, incluyendo Casa Búho, mitiguen las brechas de habitabilidad, acceso equitativo a servicios y autonomía económica para estas poblaciones.

#### Secretaría de Infraestructura


La Secretaría de Infraestructura es responsable de las reparaciones en Casa Búho tras su cierre en 2024 por fallas eléctricas y filtraciones. Además, debe garantizar que la infraestructura urbana facilite el acceso equitativo a servicios para mujeres y comunidades vulnerables.

1. ¿Cuál es el estado actual de las intervenciones (impermeabilización, arreglo de tuberías hidráulicas, redes eléctricas, drywall y pintura) iniciadas en 2025 en Casa Búho, y qué garantías existen de que la infraestructura será accesible, con rampas y espacios adecuados para niños con discapacidad o personas cuidadoras?
2. ¿Qué inventario se realizó del mobiliario original de Casa Búho (televisores, cambiadores, sillas, juegos, material pedagógico) tras su cierre, en qué condiciones se encuentra y en donde está ubicado?
3. ¿Qué medidas se han tomado para restaurar, reemplazar o reubicar este mobiliario, asegurando que sea funcional y adecuado para los niños de familias vulnerables atendidos en el programa?
4. Dado que la infraestructura de Casa Búho, construida con una inversión de \$1.856 millones, presentó daños graves en menos de cuatro años desde su entrega en 2022, ¿qué acciones ha tomado la Secretaría para exigir la responsabilidad contractual al Consorcio Desarrollo Urbano? ¿Se ha hecho efectiva la póliza de garantía del contrato de 2021 para cubrir los costos de reparación, y qué medidas se han implementado para prevenir fallos similares en futuros proyectos de infraestructura pública?
5. ¿Qué estrategias ha implementado la Secretaría para mejorar la infraestructura urbana (aceras, rampas, sombra) en barrios de estratos 1 y 2, como Ciudad Norte, para facilitar los trayectos de mujeres cuidadoras y trabajadoras informales que enfrentan entornos inseguros y fragmentados?

#### Secretaría de Desarrollo Social

Casa Búho, con una inversión inicial de \$1.856 millones, es un pilar para el cuidado de niños vulnerables (7 meses a 8 años) de familias de estratos 1 y 2, incluyendo hijos de trabajadoras sexuales y vendedoras ambulantes. Además, la Secretaría debe liderar estrategias para la caracterización, inclusión social y autonomía económica de mujeres en situación de vulnerabilidad.

1. ¿Cómo está estructurando la Secretaría de Desarrollo Social la contratación del personal necesario para la reapertura de Casa Búho en agosto de 2025, y qué medidas específicas se están tomando para integrar Casa Búho al Sistema Municipal de Cuidado "ASEGURARTE", asegurando procesos pedagógicos, apoyo alimentario y atención psicosocial para cuidadoras que enfrentan trayectos fragmentados y entornos urbanos inseguros?
2. ¿Cómo está abordando la Secretaría las necesidades específicas de las cuidadoras (madres, abuelas) que enfrentan trayectos fragmentados, combinando mercado, colegio, clínica y trabajo en entornos con aceras rotas y sin sombra? ¿Qué programas de acompañamiento o apoyo psicosocial se han implementado para mitigar el impacto emocional de la percepción de "zonas muertas" e inseguridad en barrios o asentamientos más inseguros y vulnerables?
3. ¿Qué indicadores de impacto utilizó la Secretaría para medir el éxito de Casa Búho en la reducción de las brechas de cuidado para familias vulnerables?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

= 061

4. ¿Cómo se garantiza que los servicios de Casa Búho lleguen a las comunidades más afectadas por la desigualdad urbana, donde la falta de infraestructura esencial refuerza la sensación de abandono estatal?
5. ¿Cómo se garantiza que quienes acceden a los servicios de Casa Búho sean realmente quienes lo necesitan? ¿Cuáles son los requisitos para aceptar a un niño o niña en la oferta de Casa Búho?
6. ¿Qué acciones ha liderado la Secretaría de Desarrollo Social para garantizar la reapertura de Casa Búho en agosto de 2025?
7. ¿Qué conocimiento tiene la Secretaría sobre la situación de las mujeres que desarrollan actividades sexuales pagas en Bucaramanga, y qué procesos o estrategias ha implementado para su identificación y caracterización?
8. ¿Qué protocolo de atención integral ha diseñado o implementado la Secretaría para garantizar los derechos de las mujeres trabajadoras sexuales, conforme a las Sentencias T-115 de 2011 y T-888 de 2015 de la Corte Constitucional?
9. ¿Qué servicios específicos proporciona la Secretaría para mejorar las condiciones de las mujeres trabajadoras sexuales, y qué estrategias existen para identificarlas en los diferentes servicios que ofrece?
10. ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres trabajadoras sexuales para acceder a los servicios ofrecidos por la Secretaría, y cómo se garantiza su acceso a servicios específicos, como atención en salud y servicios legales?
11. ¿Qué estrategias ha desarrollado la Secretaría para fortalecer la autonomía económica de las trabajadoras sexuales, incluyendo iniciativas de capacitación en alternativas laborales o proyectos de emprendimiento?
12. ¿Qué medidas ha tomado la Secretaría para aumentar el acceso de las trabajadoras sexuales a empleos formales o actividades económicas alternativas, y con qué instrumentos realiza esa trazabilidad?
13. ¿Qué estrategias ha implementado la Secretaría para identificar y caracterizar a las mujeres que desarrollan ventas informales en el espacio público, y cómo garantiza sus derechos y los de sus familias?
14. ¿Qué estrategias existen para identificar y caracterizar de manera permanente a las mujeres dedicadas exclusivamente al cuidado no remunerado (personas con discapacidad, mayores, enfermos crónicos, niños), y cómo se integran al Sistema Municipal de Cuidado?
15. ¿Qué programas intersectoriales e interinstitucionales ha diseñado la Secretaría para fortalecer el bienestar y la calidad de vida de las mujeres cuidadoras permanentes?
16. ¿Qué estrategias ha implementado la Secretaría para incentivar, formalizar y vincular laboralmente a mujeres cuidadoras permanentes desde el teletrabajo?
17. ¿Qué estrategias ha diseñado la Secretaría para incentivar y apoyar a las mujeres en el desarrollo de emprendimientos?

### Secretaría de Educación


La Secretaría de Educación debe garantizar la continuidad de los procesos pedagógicos para los niños atendidos en Casa Búho y promover el acceso a educación inicial en comunidades vulnerables.

1. ¿Qué acciones ha tomado la Secretaría de Educación para garantizar la continuidad de los procesos pedagógicos de los niños de Casa Búho (7 meses a 8 años) tras su cierre en 2024, y cómo se está apoyando a las familias afectadas para mitigar el impacto en su derecho a la educación?
2. ¿Qué coordinación ha establecido la Secretaría con la Secretaría de Desarrollo Social para integrar los programas educativos de Casa Búho al Sistema Municipal de Cuidado "ASEGURARTE", asegurando que los niños de comunidades vulnerables reciban atención pedagógica de calidad, incluyendo material didáctico y actividades que respondan a sus necesidades específicas en contextos de desigualdad urbana?
3. ¿Qué medidas ha implementado la Secretaría para garantizar el acceso a educación inicial en zonas de estratos 1 y 2, y cómo se está planificando la reapertura de Casa Búho para incluir recursos educativos adecuados, como el mobiliario pedagógico original?

### ISABU (Instituto de Salud de Bucaramanga)

ISABU debe garantizar servicios de salud para los niños de Casa Búho y las mujeres trabajadoras sexuales, conforme a las políticas de equidad de género y salud pública.

1. ¿Qué coordinación ha establecido ISABU con la Secretaría de Desarrollo Social para garantizar que

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1

061

- salud física y oral, tamizajes auditivos y exámenes de agudeza visual, considerando las barreras de acceso a servicios de salud en zonas con infraestructura urbana deficiente?
- ¿Qué servicios de salud específicos proporciona ISABU para las mujeres trabajadoras sexuales, conforme a las Sentencias T-115 de 2011 y T-888 de 2015, y cómo se garantiza su acceso sin discriminación?
  - ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres trabajadoras sexuales para acceder a los servicios de salud de ISABU, y qué medidas se han tomado para superarlos?

### Personería de Bucaramanga

Como garante de los derechos humanos, la Personería debe supervisar las acciones relacionadas con Casa Búho y la protección de los derechos de mujeres en situación de vulnerabilidad.

- ¿Qué acciones ha adelantado la Personería para investigar las afectaciones a las familias de estratos 1 y 2 tras el cierre de Casa Búho en 2024, particularmente para madres y cuidadoras que dependían de este espacio para conciliar sus responsabilidades laborales y de cuidado? ¿Qué recomendaciones ha emitido para garantizar que la reapertura en agosto de 2025 priorice a estas poblaciones vulnerables?
- ¿Qué seguimiento ha realizado la Personería a los procesos de responsabilidad contra el Consorcio Desarrollo Urbano, responsable de las fallas en Casa Búho, y cómo está velando por la transparencia en la gestión del mobiliario y los recursos invertidos (\$1.856 millones iniciales más \$40 millones en reparaciones) para evitar pérdidas o malversación que afecten el derecho al cuidado de los niños?
- ¿Cómo está apoyando la Personería la integración de Casa Búho al Sistema Municipal de Cuidado "ASEGURARTE", asegurando que las políticas de cuidado sean inclusivas y respondan a las necesidades de niños y cuidadoras en barrios de estratos 1 y 2, donde la falta de infraestructura urbana limita el acceso a servicios esenciales?
- ¿Qué medidas ha tomado la Personería para supervisar el cumplimiento de los derechos de las mujeres trabajadoras sexuales, conforme a las Sentencias T-115 de 2011 y T-888 de 2015, y cómo ha velado por su acceso a servicios de salud, educación y seguridad social sin discriminación?
- ¿Qué seguimiento ha realizado la Personería a las estrategias de caracterización y atención integral para mujeres trabajadoras sexuales, vendedoras informales y cuidadoras no remuneradas, y qué recomendaciones ha emitido para fortalecer su autonomía económica?


### Secretaría de Hacienda

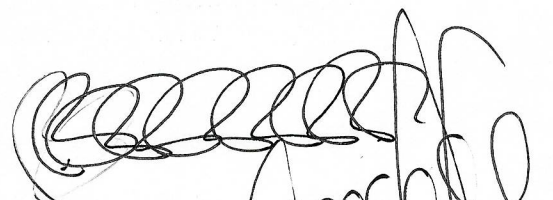
La Secretaría de Hacienda debe liderar incentivos fiscales para promover la empleabilidad de mujeres en situación de vulnerabilidad y garantizar la sostenibilidad financiera de programas como Casa Búho.

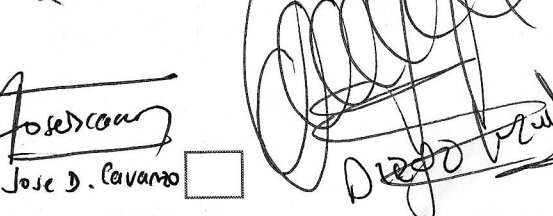
- ¿Qué estrategias ha implementado la Secretaría para socializar e incentivar las disposiciones del Decreto 2733 de 2012 y la Ley 1257 de 2008, sobre la reducción de impuestos a empresas que vinculan laboralmente a mujeres víctimas del conflicto armado y de violencias basadas en género?
- ¿Qué incentivos fiscales ha diseñado la Secretaría para promover la empleabilidad de mujeres en proceso de reincorporación, reintegración y pospénadas, y cómo se está garantizando su implementación por parte de empresas públicas y privadas?
- ¿Qué medidas ha tomado la Secretaría para garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema Municipal de Cuidado "ASEGURARTE" y la reapertura de Casa Búho en agosto de 2025?

Cordialmente,

  
**DANIELA TORRES ZARATE**  
 Concejala de Bucaramanga  
 Partido Alianza Verde  
[daniela.torres.concejo@gmail.com](mailto:daniela.torres.concejo@gmail.com)

  
 Camilo Machado  
 P. Alianza Verde

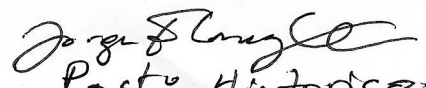
  
 Jose D. Lavano


  
 Diego Pineda

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 11 de julio de 2025 Secretario General,

  
 Jorge Enrique  
 Pacto Histórico

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

## PROPOSICION

Bucaramanga, 22 de julio de 2025

- 062

Honorables concejales de Bucaramanga.

Mediante la presente proposición y de conformidad con el reglamento interno Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, artículo 120 de la corporación, me permito solicitar:

Se sirva citar a la secretaria de Educación, Dra. **MARTHA CECILIA GUARÍN**, al director de IMEBU, Dr. **JUAN CAMILO BELTRÁN DOMINGUEZ** de igual manera a la Dra. **SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ** con el fin de dar respuesta al cuestionario de acuerdo con sus facultades funciones y competencias.

Se sirva invitar a Ministerio de Educación Nacional y Ministerio del Deporte

### Las preguntas formuladas son las siguientes:

Sírvase informar sobre los compromisos asumidos en el debate del 29 de abril de 2025 han sido cumplidos a la fecha y cuáles están en proceso Favor presentar cronograma de avance y evidencias.

#### **Al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU**

Sírvase informar ¿Cuántos Clubes de deporte paralímpico existen en el municipio?  
¿Cuántos profesores en esta disciplina están contratados? ¿qué rubros o dineros se han ejecutado para tal fin?

#### **Al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU**

Sírvase informar ¿Cuáles programas para el fomento de empleo y promoción del trabajo para personas en condición de discapacidad han implementado? ¿qué rubros o dineros se han ejecutado para tal fin?

Sírvase informar si durante la vigencia 2024 2025 se ha realizado alguna feria para promover el emprendimiento de Personas en Condición de Discapacidad ?

#### **A la secretaria de Educación**


Sírvase informar ¿cuál es el porcentaje de deserción escolar en lo que lleva corrido del año 2025 y cuáles fueron las principales causas?

Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado la Secretaría de educación para reducir la deserción escolar y mejorar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo?

Sírvase informar ¿cuál es el estado actual del Programa de Alimentación Escolar en Bucaramanga? ¿Se han corregido los fallos previamente señalados?

Sírvase informar ¿cuál ha sido la evolución de la política para transformar la educación media? ¿Qué instituciones han iniciado su implementación?

Sírvase informar ¿qué avances se han realizado para ampliar la cobertura en preescolar (jardín y transición)? ¿Qué barreras persisten?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

062

Sírvase informar ¿cuál es el diagnóstico actualizado (2025) del estado de la infraestructura de las instituciones educativas oficiales de Bucaramanga? ¿Cuáles sedes presentan riesgo estructural y qué medidas se han tomado?

Sírvase informar ¿cómo se invertirán los recursos aprobados por el Concejo Municipal, por un valor aproximado de \$2.800 millones, destinados al diagnóstico de la infraestructura educativa de las instituciones educativas públicas?

Sírvase informar si la Alcaldía de Bucaramanga ¿está dispuesta a comprar o permutar el predio de la Sede C María Cano de la Institución Educativa Técnica Dámaso Zapata? Indique el estado actual de las negociaciones con la Arquidiócesis respecto a dicho predio.

Sírvase allegar un informe detallado sobre el estado actual del empréstito aprobado por el Concejo Municipal en el año 2023, por un valor cercano a los \$82.000 millones. Especifique los cambios en las obligaciones del convenio con FINDETER y la fase en la que se encuentra el proyecto, que, según información entregada a la comunidad educativa, debería estar en etapa de estudios y diseños. Anexe los medios de prueba correspondientes.

Sírvase informar ¿qué ha impedido la ejecución de los \$45.000 millones asignados al Instituto Técnico Dámaso Zapata? ¿Qué acciones se han adelantado para garantizar el uso oportuno de esos recursos?

Sírvase informar teniendo en cuenta que la inversión en la FASE I de la Institución Educativa Técnico Dámaso Zapata fue aproximadamente de \$16.000 millones, ¿cómo se ha activado la póliza de cumplimiento o de garantía asociada a esta obra y en qué estado se encuentra actualmente dicho proceso?

Sírvase informar ¿cómo se ejecutarán los recursos aprobados por el Concejo Municipal de Bucaramanga, por un valor aproximado de \$2.800 millones, destinados al diagnóstico de infraestructura educativa?

Sírvase informar ¿qué medidas adoptadas por su despacho para prevenir y mitigar el acoso laboral?

Sírvase informar ¿cuál es el cronograma de intervención para las 23 instituciones educativas priorizadas?

Sírvase informar ¿qué estrategias se han implementado para prevenir afectaciones por lluvias e inundaciones en los colegios? ¿Se están aplicando medidas de gestión del riesgo escolar?

Sírvase informar ¿cuál es el estado actual de la conectividad y dotación tecnológica en las instituciones educativas? ¿Qué recursos se han invertido en lo corrido del año 2025 para garantizar acceso equitativo a herramientas digitales?

Sírvase informar ¿Cuántos ECD – Estudiantes en Condición de Discapacidad están matriculados en el IE de Bucaramanga durante 2024 – 2025?


Sírvase informar ¿Cuántos recursos envió em MEN – Ministerio de Educación para vigencia 2024 – 2025?

Sírvase informar ¿Cuántos ECD se encuentran desertados del sistema educativo en el periodo comprendido entre 2024 – 2025?

Sírvase informar ¿Cuántos profesionales de apoyo han sido contratados durante el año 2024 y lo corrido del 2025?

Sírvase informar ¿Cuántos ECD se encuentran matriculados en las IE del sector rural?

Sírvase informar ¿Cuántos apoyos profesionales se encuentran atendiendo a los ECD de las IE del sector rural?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

062

Sírvase informar ¿Cuál es la cantidad de recursos económicos invertidos en el municipio en capacitación docente en Educación Inclusiva? ¿En qué fechas? ¿Cuáles temáticas y contenidos se abordaron? ¿Quiénes orientaron dichas capacitaciones?

Requerimos de dicha información detallada para la función de control político y control social, por lo que agradecemos que en el tiempo que determina la ley se nos haga llegar la información a los correos anotados junto a nuestras firmas.

Proposición presentada por,

  
**JORGE E. FLÓREZ HERRERA**  
 Concejal de Bucaramanga  
 Pacto Histórico

  
**DANIELA TORRES ZARATE**  
 Concejala de Bucaramanga  
 Partido Verde


  
**DIEGO LOZADA TRUJILLO**  
 Concejal de Bucaramanga  
 Partido ASI

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 24 de julio de 2025

Secretario General,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICIÓN</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:

066

**PROPOSICIÓN**

De conformidad con los artículos 120 y 192 del Reglamento interno del Concejo de la Ciudad de Bucaramanga, me permito presentar la siguiente proposición a la honorable plenaria para su respectiva aprobación.

Por medio de la presente proposición, se solicita la aprobación de comunicación oficial por parte del Concejo de Bucaramanga, por medio de la cual se conmine al Instituto Municipal de Cultura y la Administración Municipal, garantice la debida planeación y organización de los escenarios culturales y de esparcimiento de la "Feria Bonita". Lo anterior teniendo en cuenta las coyunturas presentadas, que pudieron ser superadas, si los organizadores de este importante evento cultural contaran con un marco de planeación estratégica.

En dicho comunicado oficial, también conminar a las entidades anteriormente mencionadas, con el fin de garantizar los lazos de cooperación y de apoyo estratégico con la Gobernación de Santander, para este y demás proyectos en beneficio de la ciudad.

Lo anterior también de conformidad a lo terminado en el artículo 92 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga,

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 19 de agosto de 2025

Secretario General:

*[Handwritten signature]*

Presentada por:

*[Handwritten signature]*  
Diego Herrera

*[Handwritten signature]*  
Jorge Flórez,  
Pacto Histórico,

*[Handwritten signature]*  
Carlos Parra.

*[Handwritten signature]*  
Daniela Torres S.

*[Handwritten signature]*  
Camilo Machado

*[Handwritten signature]*  
Jose D. Caranzo

Bucaramanga, 27 de marzo de 2026

Señores  
**SECRETARÍA GENERAL**  
Concejo Municipal de Bucaramanga  
Ciudad

Asunto: Radicación Informe de Gestión Vigencia 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de Concejal del Municipio de Bucaramanga, y en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y rendición de cuentas que rigen la función pública, me permito radicar ante su despacho el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025.

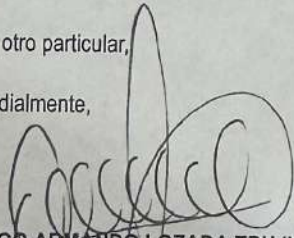
El documento adjunto contiene el consolidado de las actividades desarrolladas en ejercicio de mis funciones constitucionales y legales, incluyendo, entre otros aspectos, el ejercicio de control político, la participación en sesiones plenarias y de comisión, la formulación de iniciativas normativas, así como las actuaciones adelantadas en defensa del interés general y el seguimiento a la gestión de la Administración Municipal.

Lo anterior, con el propósito de garantizar el acceso a la información pública y permitir el correspondiente control ciudadano sobre la labor desarrollada.

En ese sentido, solicito respetuosamente se sirva dar trámite a la presente radicación y realizar su correspondiente publicación o archivo conforme a los procedimientos internos de la Corporación.

Sin otro particular,

Cordialmente,



**DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**  
Concejal de Bucaramanga – PARTIDO ASI  
Proyectó: O.P. – UAN CMB HC Diego Lozada  
Revisó: C.M. – UAN CMB HC Diego Lozada

*Recibido =  
27/03/26  
Wilmar Palaco*

**Síganos pa' que  
nos conozca**

 Diego Lozada    @Diegoalozada